



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2020-2021



**Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Michoacán**

Fernando Montes de Oca #108

colonia Chapultepec Norte

C.P. 58260 Morelia, Michoacán.



Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Consejero Presidente

DIRECTORIO

Consejero Presidente

Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Secretario Ejecutivo

M. en D. Angel Botello Ortiz

Consejera Ciudadana

Dra. Sonia Zavala López

Consejero Ciudadano

Lic. Carlos Eduardo Rangel Otero

Consejera Ciudadana

Lic. Brenda Ilayali Navarrete Vázquez

Consejero Ciudadano

Lic. Juan Rivera Sánchez

CONTENIDO

I. Mensaje del Presidente.

II. Consejo.

III. Secretaría Ejecutiva.

IV. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Michoacán.

V. Protección y defensa de los derechos humanos.

V.1 Estadística de quejas.

V.2 Mediación y conciliación.

V.3 Recomendaciones y Acuerdos de No Violación.

V.4 Visitadurías Regionales.

V.5 Área de Psicología y Área de Gestión y Vinculación Hospitalaria.

V.6 Atención a Personas Desaparecidas y Víctimas de Desaparición Forzada.

VI. Divulgación y capacitación de los derechos humanos.

VI.1 Equidad entre mujeres y hombres.

VI.2 Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

VI.3 Presencia en medios de comunicación.

VII. Programas especiales.

VII.1 Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, edición 2020.

VII.2 Décimo Séptimo Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos”.

VII.3 Informe especial sobre los espacios de internamiento municipal.

VII.4 Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2021.

VIII. Administración.

VIII.1 Sistemas de informática.

VIII.2 Transparencia y Acceso a la Información.

VIII.3 Archivo

IX. Órgano Interno de Control.



CEDDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN

I.PRESIDENCIA



I. Mensaje

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene una misión fundamental en nuestro Estado democrático: fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos a través de la difusión, divulgación, formación, capacitación y profesionalización de las personas para la tutela de sus derechos así como de la salvaguarda no jurisdiccional por violaciones a dichas prerrogativas y, de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de autoridades estatales y municipales de tales derechos, conforme a los principios y estándares que integran el derecho internacional y doméstico de los derechos humanos.

Para lograr lo anterior, se han establecido cinco ejes rectores en los que se basarán todas las acciones del organismo:

- I. **Gobernanza/ Gobierno y políticas públicas.** Relaciones institucionales con gobiernos, sociedad civil y órganos autónomos.
- II. **Cultura.** Difusión, divulgación, capacitación, formación, profesionalización e investigación.

- III. **Defensa.** Quejas, orientación, canalización, recomendaciones, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, gestión a favor de las quejas.
- IV. **Fortalecimiento institucional.** Gestión administrativa, transparencia, gobierno electrónico, rendición de cuentas.
- V. **Tecnologías de la Información y la Comunicación.** Integración y gerenciamiento mediante redes automatizadas y de información inteligentes.

Las trece agendas, cercanas a todas las personas, para garantizar la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales, son las siguientes:

1. Personas desaparecidas.
2. No discriminación/ igualdad sustantiva/ LGBTTTIQ+ (diversidad sexual e identidad sexo-genérica).
3. Periodistas y personas protectoras de derechos humanos, libertad de expresión.
4. Personas con discapacidad.
5. Niñas y niños.
6. Salud.
7. Educación.
8. Seguridad pública, procuración y administración de justicia/ justicia de paz.
9. Pueblos y comunidades indígenas, tribales y afrodescendientes.
10. Derecho al medio ambiente, alimentación y esparcimiento. Actividad física.
11. Personas adultas mayores.
12. Desplazados, migrantes y personas en estado de movilidad regional.
13. Derecho y accesibilidad al trabajo.

Todas serán ejecutadas a través de procesos de reorganización y reorientación: la realización de los diagnósticos correspondientes, posteriormente se establecerán claramente los objetivos, metas, impactos e indicadores, mismos que estarán evaluados; toda actividad será susceptible de ser medida. Ya que muchos procesos en materia de derechos humanos son transversales y están vinculados. El tiempo de tramitación de los procesos de queja que deriven en recomendación se reducirá de años a meses.

En esta administración, se planearán y ejecutarán acciones para la profesionalización, se privilegiará la prevención, a través de la educación continua de las personas servidoras públicas y se implementarán por sí mismo o en alianza con instituciones de nivel superior, maestrías y doctorados.

Todo esto se traduce en mayores y mejores resultados en beneficio de la sociedad.

Atentamente

Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Consejero Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MICHOACÁN

II. CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



II. Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Este cuerpo colegiado, máximo órgano de la Comisión, conformado por las Consejeras y Consejeros representantes de la ciudadanía, más el Consejero Presidente y su Secretario Técnico, fue renovado por el H. Congreso del Estado, durante el transcurso del mes de agosto de esta anualidad, dando la bienvenida a cuatro integrantes que toman el lugar de sus homólogos que realizaron un trabajo intenso en beneficio de todos los procesos de la Comisión.

Esta sinergia entre personas servidoras públicas y ciudadanía, ha permitido que se fortalezca la confianza en la labor de esta noble institución, retomando desde su posición, la defensa de la encargatura del organismo como ente autónomo ante imprevistos presentados durante inicios de año por la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

En el mes de marzo, se recibió con pesar la noticia del fallecimiento de uno de los miembros del Consejo, el Licenciado Daniel Rojas Sandoval, por lo que se decretó su ausencia definitiva y se notificó a la legislatura estatal para los efectos correspondientes.

Durante el trabajo realizado en el periodo, se destacan los acuerdos de fortalecimiento material al organismo, como la aprobación de la adquisición del inmueble para la Visitaduría Regional de Apatzingán; la reestructuración del organigrama y categorías del tabulador del personal; la adquisición de equipo de cómputo y vehículos utilitarios; así como la encomienda de realizar las gestiones ante la posible donación de un inmueble para la oficina correspondiente al municipio de Zamora; en el ámbito de servicios personales, se autorizó la implementación de una plataforma de educación a distancia y continuar con la profesionalización de todas las personas servidoras públicas.

La autonomía del organismo se ha visto comprometida debido a que la Secretaría de Finanzas y Administración no ha radicado a las cuentas de la Comisión la totalidad de los recursos que fueron aprobados por el H. Congreso del Estado para su operación, lo que limitó la realización de algunos programas que se encontraban programados para su ejecución durante el periodo, es por ello, que se acordó se iniciaran las gestiones para desincorporar la nómina que aún se encuentra en dicha Secretaría a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como Unidad Programática Presupuestaria del Poder Ejecutivo Estatal.

Las sesiones realizadas durante el periodo comprendido del 1° de septiembre del año 2020 al 31 de agosto de 2021 fueron las siguientes:

2020	Tipo de sesión	Fecha
1	Sesión ordinaria	29 de septiembre 2020
2	Sesión ordinaria	30 de octubre de 2020
3	Sesión ordinaria	27 de noviembre de 2020
4	Sesión ordinaria	04 de diciembre de 2020

2021	Tipo de sesión	Fecha
1	Sesión ordinaria	29 de enero de 2021
2	Sesión ordinaria	26 de febrero de 2021
3	Sesión ordinaria	29 de marzo de 2021
4	Sesión ordinaria	30 de abril de 2021
5	Sesión ordinaria	31 de mayo de 2021
6	Sesión ordinaria	30 de junio de 2021
8	Sesión ordinaria	12 de julio de 2021
9	Certificación de no sesión	



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MICHOACÁN

III. SECRETARÍA EJECUTIVA

III. Secretaría Ejecutiva.

El enlace entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y las instancias gubernamentales, organismos, asociaciones civiles y otras organizaciones, corresponde al titular de la Secretaría Ejecutiva. Es importante puntualizar que, siendo otro periodo atípico como consecuencia de la declaratoria de ausencia definitiva del Presidente de la Comisión, el Secretario Ejecutivo fue designado Encargado del Despacho de la Presidencia, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, desde el día 09 de diciembre del 2019.

Por lo tanto, las funciones ejecutadas hasta el miércoles 18 de agosto de esta anualidad, se conjugaron con la encargatura de la Presidencia de este organismo, además de fungir como Secretario Técnico del Consejo. Las mismas, se relatan en el orden que el artículo 43 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo vigente, enuncia sus atribuciones.

Como Secretario Técnico del Consejo, en el periodo que se informa fueron atendidas 12 sesiones del Consejo a las cuales se les ha dado el debido seguimiento para que se dé cumplimiento a los puntos de acuerdo.

Respecto a las políticas generales en materia de Derechos Humanos, esta Secretaría ha propuesto a las Consejeras y los Consejeros de este organismo, mejoras a los procedimientos de atención, de inclusión (mismas que se detallan en otros capítulos de este informe), de protección al personal y usuarios ante la pandemia por la enfermedad Covid-19, de administración, lo que ha generado ahorros significativos, necesarios ante la falta de la radicación de una importante parte de los recursos del organismo. Con ello, las prácticas y procedimientos de esta Comisión permiten realizar un trabajo más eficiente, transparente y con mayor impacto en el trabajo del servicio público.

Se han promovido y fortalecido las relaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con la ciudadanía y diversos organismos públicos, sociales y privados. Derivado de ello; se elaboraron y suscribieron convenios de colaboración con el Instituto Estatal de

Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, la Asociación Civil Mujeres de México y el Mundo, el Instituto Electoral de Michoacán, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la Asociación Civil Gato Sordo, la Asociación Civil a la de tres por la niñez, la Comisión Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán (COEPREDV) y, con la Asociación Civil Mujeres en Transformación y Esperanza.

No.	Convenio	Fecha y vigencia	Finalidad
1	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y profesionalización Policial del Estado de Michoacán	25 de septiembre 2020 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	09 de octubre del 2020 No excederá más allá de la administración de los titulares	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
3	Asociación Civil Mujeres de México y el Mundo	25 de noviembre del 2020 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
4	Instituto Electoral de Michoacán	10 de diciembre del 2020 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
5	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán	05 febrero 2021 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
6	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	15 febrero 2021 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
7	Secretaría de Contraloría	21 abril 2021 Indefinida	Uso del sistema DeclaraNet para la presentación de declaraciones

			patrimoniales de los servidores públicos de la CEDH.
8	Gato Sordo, A.C.	22 abril 2021 1 año	Sensibilización en materia de lengua de señas mexicana.
9	Diversas Comisiones Estatales de DDHH en México	22 abril 2021 Hasta cambio de titular	Colaboración institucional entre los Organismos Protectores de Derechos Humanos.
10	A la de 3 por la niñez, A.C.	14 junio 2021 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
11	COEPREDV Comisión Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán	30 junio 2021 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.
12	Mujeres en Transformación y Esperanza, A.C.	11 agosto 2021 1 año	Colaboración institucional, capacitación y difusión.

Respecto a la coordinación y ejecución de programas y acciones encomendadas, se trabajó con los titulares de las distintas áreas para distribuir las actividades de manera precisa y ordenada, facilitando la ejecución de las mismas a pesar de las restricciones sanitarias por la enfermedad Covid-19, coordinando programas como el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria; visita hospitalaria; supervisión a los campos donde existe población jornalera agrícola migrante, de supervisión a espacios de detención municipal, entre otros.

Por otro lado, los procesos de acceso a la información pública se han coordinado y facilitado, de tal manera que en este periodo se ha obtenido el 90.47% de cumplimiento en las obligaciones en materia de transparencia, faltando por cubrir detalles técnicos mínimos que ya han sido solventados.

Finalmente, se asistió a un total de 48 reuniones con funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad y objetivo de acordar acciones preventivas, de

capacitación y difusión de derechos humanos, planeación de actividades de índole académico, resolución de conflictos administrativos, laborales a través de mediación entre las partes o incluso para acordar supervisiones a las actuaciones de las distintas dependencias estatales y municipales.

2020

SEPTIEMBRE

FECHA	LUGAR	ASUNTO
22-septiembre-2020	CEDH	Cita Dip. Brenda Fraga
25-septiembre-2020	IEESSPP	Firma de convenio con el IEESSPP

OCTUBRE

FECHA	LUGAR	ASUNTO
9-octubre-2020	Guadalajara, Jalisco	Reunión Ordinaria de Trabajo de la FMOPDH de la Zona Oeste
12-octubre-2020	CEDH	Presentación del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas en Michoacán
21-octubre-2020	ZOOM	LII Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
22-octubre-2020	ZOOM	Congreso Nacional "Los Derechos Humanos ante el contexto por COVID-19"
28-octubre-2020	ZOOM	Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
29-octubre-2020	CEDH	Cita Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
30-octubre-2020	CEDH	Cita Raúl Martínez y la Asociación Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos, A.C.

NOVIEMBRE

FECHA	LUGAR	ASUNTO
5-noviembre-2020	ZOOM	Sesión Plenaria de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia, Región Morelia
6-noviembre-2020	ZOOM	Tercer Encuentro Binacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos entre las Comisiones de Derechos Humanos de

		México y Defensorías del Pueblo de Argentina
17-noviembre-2020	Palacio de Gobierno	Instalación y toma de protesta del Consejo Estatal de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo
	Casa de Gobierno	Primera Sesión Ordinaria 2020 del Sistema Estatal de Víctimas
20-noviembre-2020	IEESSP	Evento de clausura de capacitaciones al IEESSP
23-noviembre-2020	ZOOM	Reunión urgente de la FMOPDH con Nadine Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres en razón del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
24-noviembre-2020		Reunión con Comité Anticorrupción Ciudadana
25-noviembre-2020	Virtual	Firma de Convenio con Mujeres de México y el Mundo A.C.
26-noviembre-2020	ZOOM	Presentación del Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018-2019 Región Oeste
	Virtual	Reunión del Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación
30-noviembre-2020	CEDH	Entrega de reconocimiento de parte del Mtro. J. Antonio Bernal Bustamante; Director del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán
	ZOOM	Reunión de trabajo con CEDH, SEIMUJER y COEPREDV

DICIEMBRE

FECHA	LUGAR	ASUNTO
02-diciembre-2020	Casa de Gobierno	Evento de entrega de vehículos para el transporte de personas con discapacidad
03-diciembre-2020	ZOOM	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
09-diciembre-2020	Secretaría de Gobierno	Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Sistema Estatal de Víctimas
10-diciembre-2020	CEDH	Entrega de Presea al Mérito en Derechos Humanos
10-diciembre-2020		Firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración en Materia de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos entre CEDH Michoacán , IEM , TEEM , FGE ,

		COEPREDV, Secretaría de Igualdad Sustantiva
15-diciembre-2020	CEDH	Instalación del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo Estatal, en cumplimiento a la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

2021

MARZO

FECHA	LUGAR	ASUNTO
25-marzo-2021	CEDH	Cita con la Directora Jurídica de la Fiscalía General del Estado

ABRIL

FECHA	LUGAR	ASUNTO
12-abril-2021	Virtual	Inauguración de las Jornadas de Concienciación y Aprendizaje de la Discapacidad

MAYO

FECHA	LUGAR	ASUNTO
5-mayo-2021	ZOOM	Reunión de la FMOPDH con Carmen Comas-Mata; Secretaria Técnica de la Federación Iberoamericana del Ombudsman
18-mayo-2021	CEDH	Entrega de premios a las niñas y niños ganadores del Concurso de Dibujo Infantil
19-mayo-2021	Palacio de Gobierno	Reunión con el Embajador de la República Federal Alemana y el Consejero Político de la Embajada
20-mayo-2021	ZOOM	Convocatoria a la LIII Asamblea Ordinaria de la FMOPDH
24-mayo-2021	CEDH	Sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la CEDH
24-mayo-2021	ZOOM	Inauguración del diplomado de "Derechos humanos de los pueblos, comunidades indígenas y afro mexicanas"

JUNIO

FECHA	LUGAR	ASUNTO
10-junio-2021	Virtual	Conferencia Virtual: Reforma constitucional de derechos humanos del 2011
14-junio-2021	CEDH	Firma de Convenio con A.C. "A la de tres por la niñez"
15-junio-2021	Yurécuaro, Michoacán	Arranque del Programa de Supervisión a los Albergues de Jornaleros Agrícolas
27-junio-2021	Plaza Morelos	Carrera "Muévete por tus Derechos, Prevenimos Adicciones"
28-junio-2021	CEDH	Evento por el Día de la Diversidad Sexual
29-junio-2021	ZOOM	Invitación a la presentación del Informe Anual 2020 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
30-junio-2021	CEDH	Recepción de la "Cartilla de Derechos de las Personas de la Diversidad Sexual" por parte de la Lic. Janeth Martínez Mondragón Fiscal Especializada en materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión de la FGE
30-junio-2021	CEDH	Firma de Convenio COEPREDV

JULIO

FECHA	LUGAR	ASUNTO
06-julio-2021	Distintas regiones del Estado	Arranque del Programa Estatal de Supervisión para Áreas de Internación Municipal Barandillas 2021
16-julio-2021	Virtual	Participación en el Comité de Observadores en la aplicación del Instrumento de Diagnóstico y Clasificación para el ingreso a la Educación Normal (IDCIEN)

AGOSTO

FECHA	LUGAR	ASUNTO
11-agosto-2021	CEDH	Firma de Convenio de Colaboración con Mujeres en Transformación y Esperanza A.C
12-agosto-2021	Zamora, Michoacán	Recepción del terreno en donación por parte del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.
26-agosto-2021	CEDH	Reunión con personal de la ONU DDHH



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICH O A C Á N

IV. Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

En cumplimiento al mandato del artículo 33 numeral 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) el 17 de junio del 2016, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDH) se asume como Mecanismo de Supervisión de la CDPD, con el propósito de atender a las obligaciones de promover, proteger y supervisar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad reconocidos en este instrumento internacional de naciones unidas.

El Mecanismo de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME Michoacán) en el periodo que comprende del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 construyó una ruta de trabajo, enfocada en estructurar la implementación y su funcionamiento, promoviendo en todo momento la inclusión y el respeto a la dignidad de este sector de la población.

En este sentido, a pesar de los obstáculos y desafíos generados por la pandemia del COVID-19, que ha traído incertidumbre en la salvaguarda de los derechos humanos, la labor institucional ha sido permanente, una muestra de ello; son las actividades que a continuación se presentan relacionadas con los ejes de promoción, difusión protección y supervisión.

PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN

El MME Michoacán, con el propósito de atender a la obligación de consultar a las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan, de conformidad con los artículos 4to, numeral 3; 33 numeral 3 de la CDPD; así como con la Observación General no. 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, se instaló el Comité Técnico de Consulta como un órgano representativo de las personas con discapacidad, coadyuvante en la labor del seguimiento de la implementación de la CDPD, integrado por cuatro organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas con discapacidad y un experto en derechos humanos.



Se realizó la toma de protesta del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en las instalaciones de la CEDH, el día 15 de diciembre del 2020.

En la imagen, se encuentran: el Mtro. Juan Octavio Anguiano Soto, experto en Derechos Humanos y tópicos de discapacidad; María del Carmen Duarte Maya, Presidenta de la Fundación de la Cabeza al Cielo; Licda. Laura Elizabeth Sosa Zaragoza, Coordinadora del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Lic. Uble Mejía Mora, Encargado del Despacho de la Presidencia de la CEDH; Mtra. María Concepción Cruz Béjar, Presidenta del Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, CADNE; Mtra. Claudia Alejandra Zúñiga Gutiérrez, Presidenta de la Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra ADIGS A. C y la Mtra. Elizabeth Araceli Vega Mora, Integrante de la Asociación Michoacana para Sordos I.A.P.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el plan de trabajo del MME Michoacán, se realizaron sesiones ordinarias y extraordinarias con los integrantes del Comité Técnico, en las que se concretaron diversas actividades de protección, promoción y difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad.

Las sesiones celebradas en el periodo que comprende del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 fueron las siguientes:

AÑO	SESIÓN	FECHA
2020	Ordinaria	15/12/2020
2021	Ordinaria	24/03/2021
2021	Extraordinaria	7/04/2021
2021	Extraordinaria	23/04/2021
2021	Ordinaria	06/07/2021

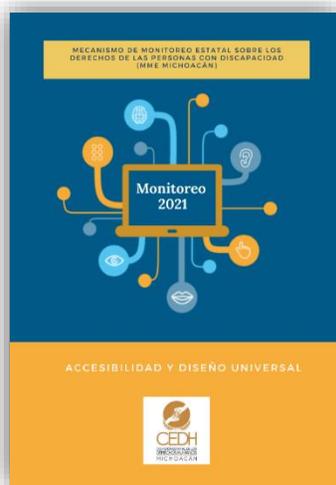


SUPERVISIÓN

Con relación a la supervisión sobre el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, se realizó en coordinación con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, un monitoreo de observancia respecto al reconocimiento, respeto y garantía que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Dicho monitoreo fue dirigido a cinco instituciones estatales: Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Comunicación Social y DIF Estatal. Se estructuró en cinco rubros relacionados con el derecho al acceso a la información, a la salud, educación, trabajo y empleo de las personas con discapacidad; así como las preguntas relativas a cada rubro. La información recibida está en valoración y análisis para dar a conocer los resultados y, en todo caso las observaciones y propuestas que se requieran.

Monitoreo Interno. Accesibilidad y diseño universal



El pasado 16 de marzo del año en curso, se efectuó un monitoreo a la CEDH, en materia de accesibilidad y diseño universal, dirigido a las Visitadurías Regionales: Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Uruapan, Morelia y Lázaro Cárdenas, así como a las Visitadurías Auxiliares: Huetamo y La Piedad. Con la finalidad, de conocer el estado que guarda el principio y derecho de accesibilidad, en dichas áreas; respecto al entorno físico, a la información y a las comunicaciones.

Para la implementación del monitoreo interno, se elaboró un catálogo de 10 preguntas, sobre los principios de accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación, que contempla la CDPD.

A la luz de los resultados en este monitoreo, se obtuvieron las siguientes propuestas, con la finalidad que este organismo cuente con espacios accesibles e inclusivos, en concordancia con la CDPD.

Primera: Impulsar la capacitación constante para todas y todos los funcionarios en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Segunda: Realizar los ajustes razonables necesarios en los siguientes aspectos:

En el entorno construido

- Rampas de acceso
- Pasamanos
- Escritorios de recepción accesibles
- Baños accesibles

En la información y comunicaciones

- Formatos de comunicación accesibles, Braille y lectura fácil
- Las tecnologías de información accesibles
- La Lengua de Señas Mexicana

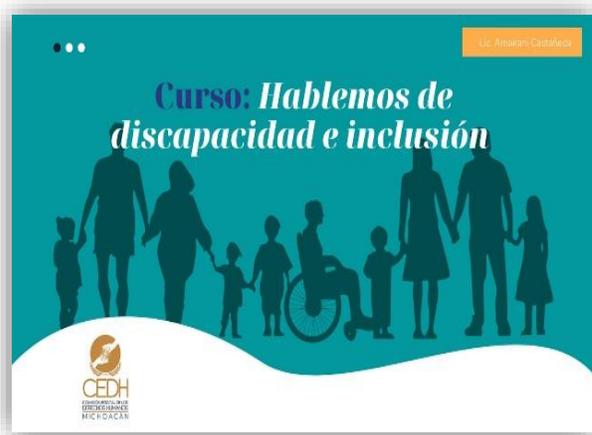
Tercera: La contratación de un Intérprete de Lengua de Señas Mexicana, al servicio de este organismo.

Cuarta: Dar cumplimiento con la normatividad vigente estatal, en relación a la contratación de personas en situación de discapacidad, de acuerdo a estudios publicados, trabajar con personas con discapacidad, disminuirá prejuicios sobre sus condiciones, estimulará roles de liderazgo entre el personal; fomentará un clima laboral satisfactorio acorde a las experiencias, generará mayor posicionamiento frente a la comunidad general y fortalecerá la actividad de responsabilidad social.

En este sentido, es importante mencionar que se ha dado cumplimiento a la mayoría de las propuestas realizadas por este Mecanismo.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Derivado del *Monitoreo interno sobre accesibilidad y diseño universal*, relacionado con la necesidad de impulsar la capacitación constante para todas y todos los funcionarios en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad se realizó el **Curso: Hablemos de discapacidad e inclusión**, a través de plataforma Zoom, dirigido al personal de la CEDH, que tuvo como objetivo sensibilizar a las personas servidoras públicas implicadas en el quehacer de la atención al usuario en general.



▪ Jornada de concienciación y aprendizaje sobre discapacidad

La jornada se realizó con la finalidad de propiciar la adquisición o profundización de conocimientos en materia de discapacidad, fue dirigido al personal y a la población en general. Constó de 4 módulos para su desarrollo:

- 1) Estado de derecho y su responsabilidad con el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- 2) Accesibilidad, igualdad y no discriminación;
- 3) Niñas y niños con discapacidad y
- 4) Igual reconocimiento como persona ante la ley.

- **Primer foro estatal de jóvenes con discapacidad. *Promoviendo una cultura de respeto, protección, y garantía de los derechos humanos de la juventud con discapacidad.***

En seguimiento al plan de actividades del MME Michoacán, se llevó a cabo este primer foro, en el marco de la conmemoración del Día internacional de las y los jóvenes. Su apertura fue en vivo a través de la página de Facebook de la CEDH.

<https://www.facebook.com/CEDHMICH/videos/848046219451704>

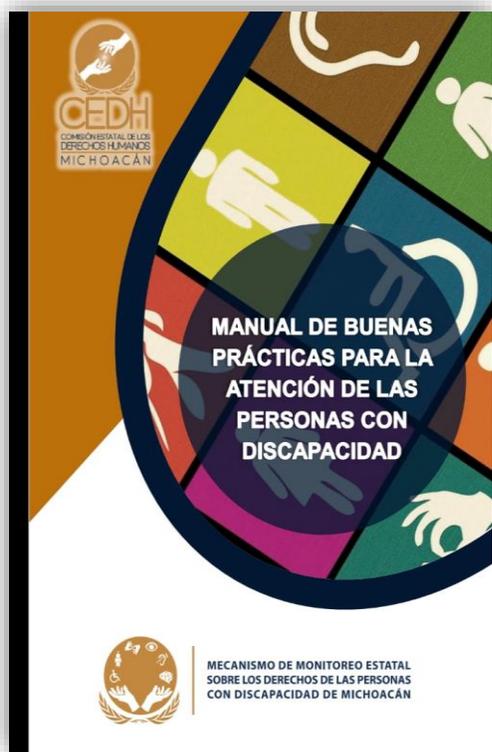
El foro se conformó por cuatro mesas temáticas:

- 1) El ejercicio del derecho a la salud en igualdad de condiciones; 2) La inclusión laboral de las y los jóvenes con discapacidad; 3) El ejercicio del derecho de las mujeres con discapacidad a la protección contra la violencia y la discriminación; y, 4) La inclusión a partir de la educación.

Su finalidad fue abrir un espacio de diálogo y reflexión para las y los jóvenes con discapacidad, sobre los obstáculos sociales, institucionales y culturales que les impiden el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad de condiciones que los demás y, con ello, generar propuestas que incidan en la política pública y legislativa estatal.



De acuerdo con los resultados del *Monitoreo interno sobre accesibilidad y diseño universal*, en materia de capacitación, sensibilización y profesionalización de las y los funcionarios, se llevó a cabo el **Curso: Introducción a la Lengua de Señas Mexicana**, que fue dirigido a 32 personas servidoras públicas de este organismo, el cual se realizó del 22 de abril al 16 de junio del año en curso, en las modalidades presencial y virtual; con una duración de 16 horas.



Manual de buenas prácticas para la atención de las personas con discapacidad.

Con el objetivo de promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el quehacer institucional, se elaboró esta herramienta orientadora, para brindar una atención digna dirigida a este sector de la población. Este Manual se entregará a todas las instituciones de la administración pública en formato digital para su consulta.

▪ **Plataforma virtual del MME Michoacán**

La instalación de la plataforma del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Portal de la CEDH, representa uno de los medios de información más importantes de la institución.



32



Se diseñó el **logo** del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con imagen inclusiva.



Para el MME Michoacán reconocer la importancia del Braille como medio de comunicación, representa formar la plena inclusión social, el acceso a la información y la comunicación de las personas con discapacidad visual. Desde el Mecanismo se trabaja para ayudar a construir una sociedad más inclusiva, que garantice el cumplimiento de los derechos humanos, vigilando que se aplique la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en todo el territorio michoacano por las autoridades estatales y municipales correspondientes.

Al respecto, en conmemoración del Día Mundial del Braille, se colocó en el edificio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, una placa conmemorativa a la fecha, escrita en Braille que narra la siguiente leyenda:

*Comisión Estatal de los
Derechos Humanos
Michoacán.*

*Por el respeto a la
dignidad humana.
Servicios gratuitos.*



▪ **Intérprete de Lengua de Señas Mexicana.**

Un logro más fue la contratación de un intérprete de lengua de señas por parte de este organismo, acción derivada de las recomendaciones o propuestas que se emitieron a partir del *Monitoreo interno sobre accesibilidad y diseño universal*, sin duda un puente de información para las personas sordas.

Con el propósito de crear lazos de colaboración para realizar acciones de sensibilización hacia el aprendizaje de la Lengua de Señas Mexicana y la cultura de la comunidad sorda, se firmó un Convenio de Colaboración, con el Proyecto Social Gato Sordo, con el objetivo de coadyuvar con las tareas de defensa y protección de la dignidad de las personas con discapacidad auditiva.



La Comisión Estatal de los Derechos humanos (CEDH) y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) promueven la inclusión de las personas con Discapacidad, para que ejerzan su derecho al voto sin barreras este 6 de junio.

¿Cómo votar en las casillas este 6 de junio?

1. Ubícate en las señalizaciones y respeta la sana distancia.
2. Al ingresar, se te brindará gel antibacterial y una toalla sanitizante.
3. Muestra tu credencial para votar a la o al funcionario de casilla; colócala en la mesa donde te indiquen.
4. Se te entrega las boletas y pasarás a emitir tu voto, libre y en secreto, en el cancel que en esta ocasión, no tendrá cortinilla.
5. La o el funcionario de casilla marcará tu credencial, mientras la sujetas, para evitar el contacto.
6. Te colocarán líquido indeleble en el pulgar. Se te brindará nuevamente gel antibacterial antes de salir.

¡Ejerce tu derecho al voto, sin barreras!

CEDH COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE GALIANA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Con la finalidad de coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad el MME Michoacán y su Comité Técnico de Consulta, en coordinación con el Instituto Electoral de Michoacán, implementaron acciones encaminadas a eliminar las barreras físicas, de información y comunicación, a la luz de la pasada jornada electoral, al momento de emitir su voto ciudadano el pasado 6 de junio, en igualdad de condiciones de los demás.

<https://www.facebook.com/CEDHMICH/videos/795712504390377>

Se diseñaron carteles y videos de difusión en los que se brinda información relacionada con los materiales electorales para las personas con discapacidad, así como los pasos a seguir, en lengua de señas mexicana, para ejercer su derecho al voto sin barreras.

Con fecha 26 de noviembre del 2020, el MME Michoacán en coordinación con el Mecanismo Nacional de Monitoreo, presentó el Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, con las acciones realizadas a lo largo del año 2018 y 2019 en materia de promoción, protección y difusión de los derechos de las personas con discapacidad.

<https://fb.watch/1-DlfXiQOH/> [https://www.cndh.org.mx/.../Primer Informe Mecanismo...](https://www.cndh.org.mx/.../Primer_Informe_Mecanismo...)



▪ **Recomendación General en materia de accesibilidad.**

En coordinación con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, se desarrollaron tres mesas de diálogo regionales en materia de accesibilidad, en ellas, se contó con la participación de personas con discapacidad, de organizaciones que las representan, de académicos y de investigadores, el objetivo fue crear una *Recomendación General en materia de accesibilidad*.



<https://www.facebook.com/CNDHmx/videos/975086286599144>

<https://fb.watch/5J8INEda7h/> https://youtu.be/4ta3xdz4_SE



Cartilla de inclusión laboral



Una de las actividades que actualmente se realiza en coordinación con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, es la elaboración de dos cartillas de inclusión laboral, dirigidas a las personas con discapacidad y a los centros de trabajo del país; las cartillas contendrán los parámetros para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como una serie de derechos y obligaciones a las que estarán sujetos los encargados de los centros de empleo. Para la elaboración de este documento se conformó un equipo de trabajo por las Comisiones de

Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Tamaulipas a través del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, se han realizado 5 sesiones por plataforma Zoom. Se pretende presentar las Cartillas a nivel nacional a mediados del mes de octubre del presente año.



Criterios orientadores para la constitución de comités consultivos y equivalentes del mecanismo independiente de monitoreo de la CDPD

Dentro de las actividades que realizó este Mecanismo en coordinación con el

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, se destaca la elaboración de los criterios orientadores para la constitución y operación de los Comités Consultivos de los Mecanismos Independientes. Cabe señalar que para la elaboración y conclusión de este documento se conformó un equipo de trabajo por las Comisiones de San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, CNDH y Michoacán. Se realizaron 4 sesiones por plataforma Zoom para contribuir a encausar la labor de estas importantes figuras consultivas y brindar certeza sobre su funcionamiento y alcance.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MICHOACÁN

V. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

V. Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, responsable de una labor fundamental, ya que es el primer contacto con las personas, siempre brindando una atención de calidez, en este primer paso, es que los operadores del área de orientación al conocer el asunto planteado, sugieren la mejor opción para su resolución de forma expedita, mismas que puede ser, la explicación de cómo resolver su problema, la canalización con la autoridad que por sus atribuciones debe conocer el planteamiento, dando seguimiento a la atención otorgada por los terceros; o, como parte de nuestra labor sustantiva, la recepción de una queja, cumpliendo así nuestra obligación de vigilar a las autoridades de índole estatal y municipal, que son sometidas a escrutinio, y en su caso, investigación, señalamiento y exigencia de respetar y resarcir los daños causados por cometer violaciones a los derechos humanos de las personas.

La CEDH promueve la difusión, capacitación y educación formal en nuestra materia como medio para prevenir posibles violaciones a derechos fundamentales, es menester en estos tiempos utilizar los medios alternativos de resolución de controversias, siempre que no impliquen violaciones graves a los derechos de las personas, en caso de no satisfacer las pretensiones de quienes acuden a este organismo a través de una conciliación o mediación, se hace uso de las facultades legales que nos otorga la ley.

En otra función del área, vital para cumplir la esencia del organismo, es la de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Presidencia, vigilando los procesos posteriores, mismos que pueden ser la aceptación o rechazo a las mismas, cada uno con peculiaridades, es por ello, que el departamento encargado de estas funciones, tiene estrecho contacto con las autoridades señaladas como responsables, con la finalidad última de lograr un resarcimiento, en su caso, a las personas por las conductas violatorias de derechos humanos cometidas.

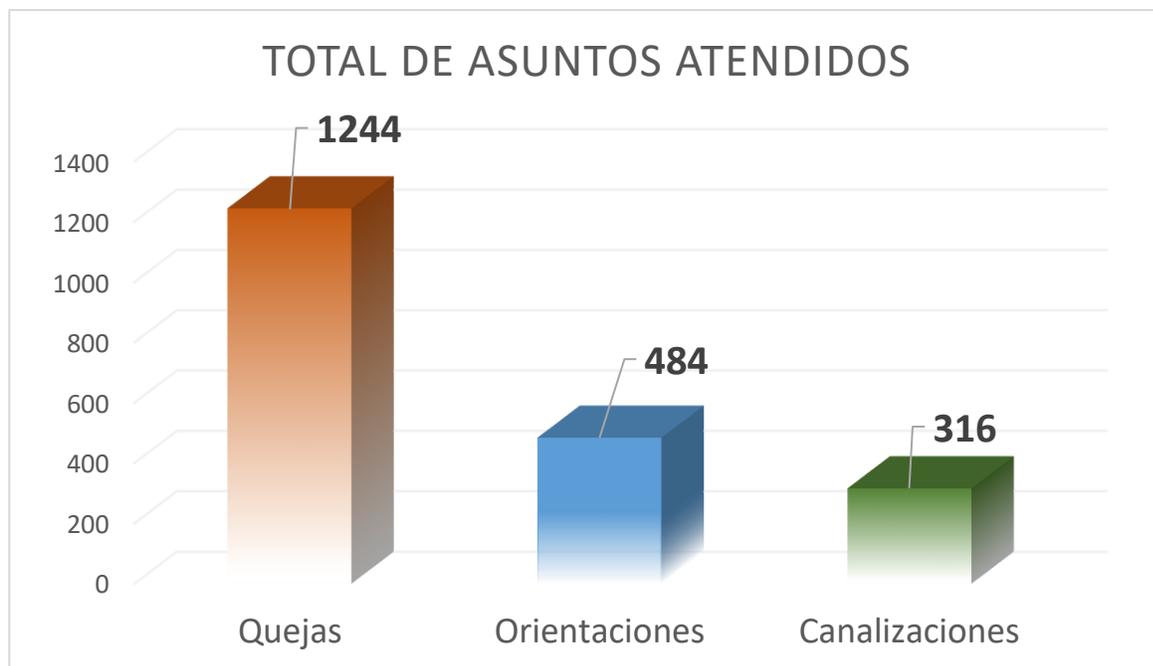
V.1 Estadística de quejas

Durante el periodo informado, se recibieron **1,244** quejas de personas por presuntas violaciones a sus derechos humanos y se registraron en total **2,044** asuntos atendidos en las Visitadurías Regionales, Auxiliares y en la Coordinación de Orientación legal, Quejas y Seguimiento.

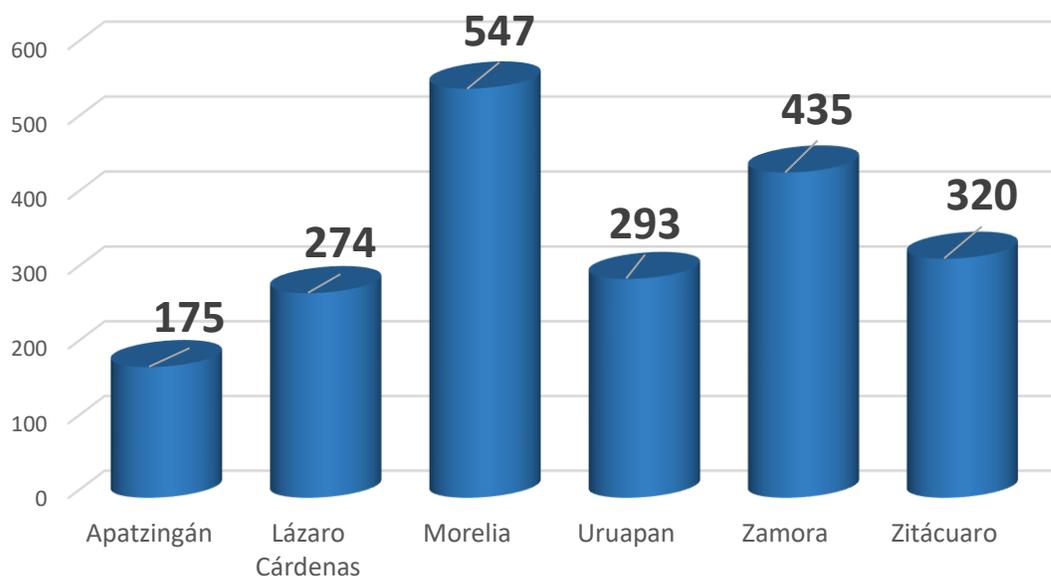
Se otorgaron **484** orientaciones y se dio seguimiento a **316** asuntos, con la finalidad de encontrar una solución más expedita a los problemas planteados.

COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN LEGAL, QUEJAS Y SEGUIMIENTO INFORME ANUAL DE ASUNTOS ATENDIDOS

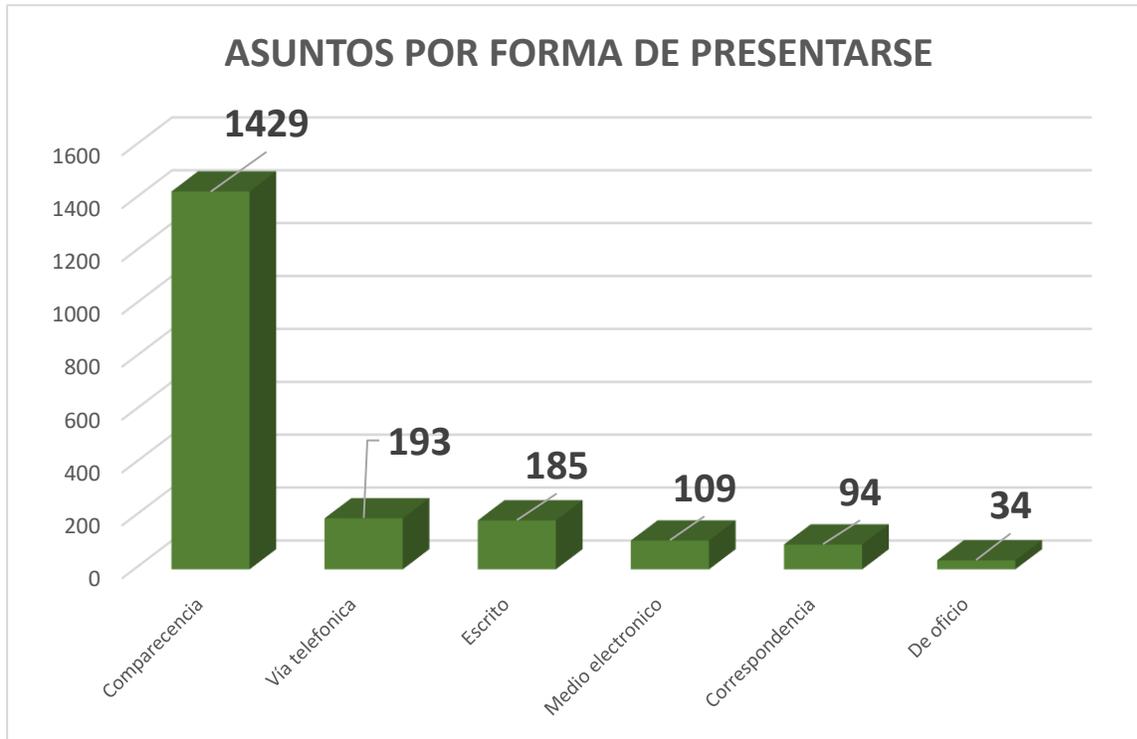
Total de asuntos atendidos: **2044**



ASUNTOS ATENDIDOS POR REGIÓN

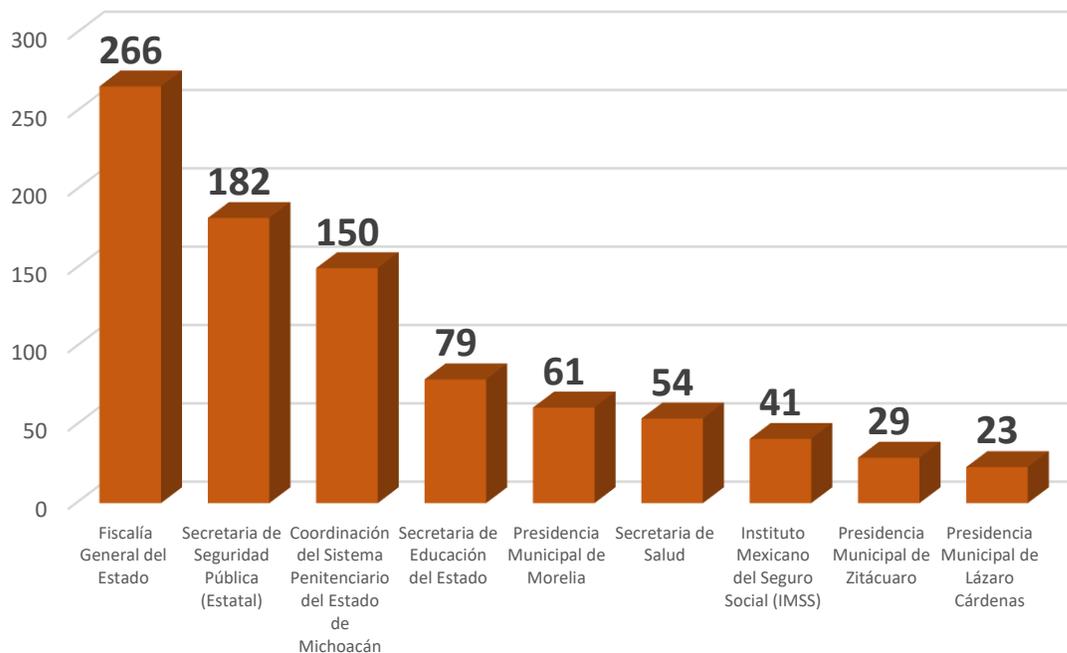


Región	Quejas	Orientaciones	Canalizaciones	Total de asuntos
Apatzingán	112	25	38	175
Lázaro Cárdenas	86	139	49	274
Morelia	526	20	1	547
Uruapan	152	83	58	293
Zamora	183	95	157	435
Zitácuaro	185	122	13	320



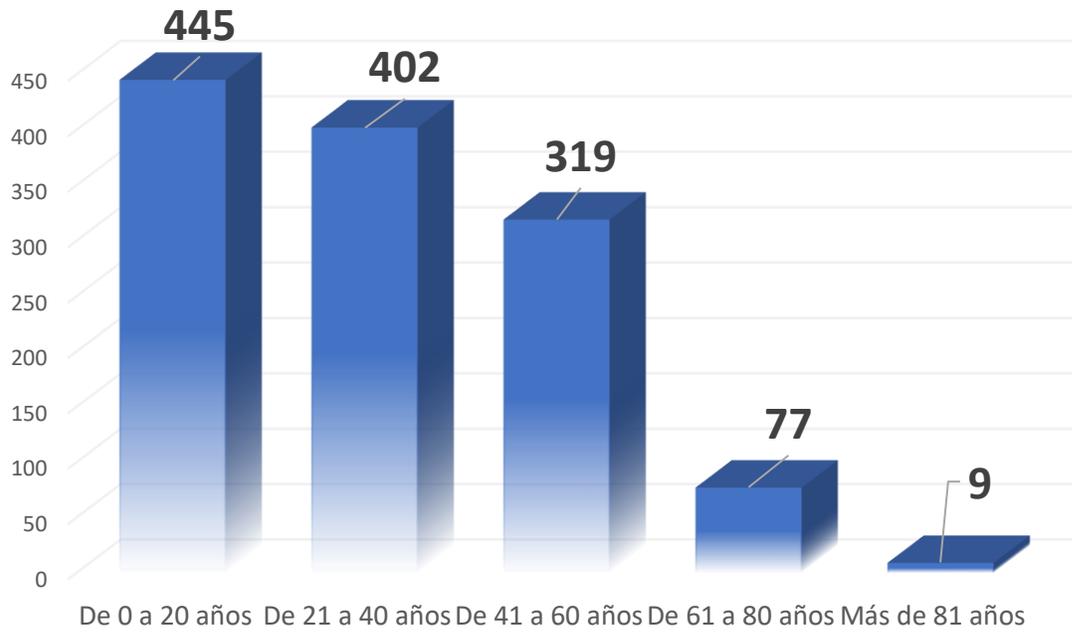
N.	PRINCIPALES AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES	N. DE QUEJAS
1	Fiscalía General del Estado	266
2	Secretaría de Seguridad Pública (Estatad)	182
3	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	150
4	Secretaría de Educación del Estado	79
5	Presidencia Municipal de Morelia	61
6	Secretaría de Salud	54
7	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	41
8	Presidencia Municipal de Zitácuaro	29
9	Presidencia Municipal de Lázaro Cárdenas	23

AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPOSABLES



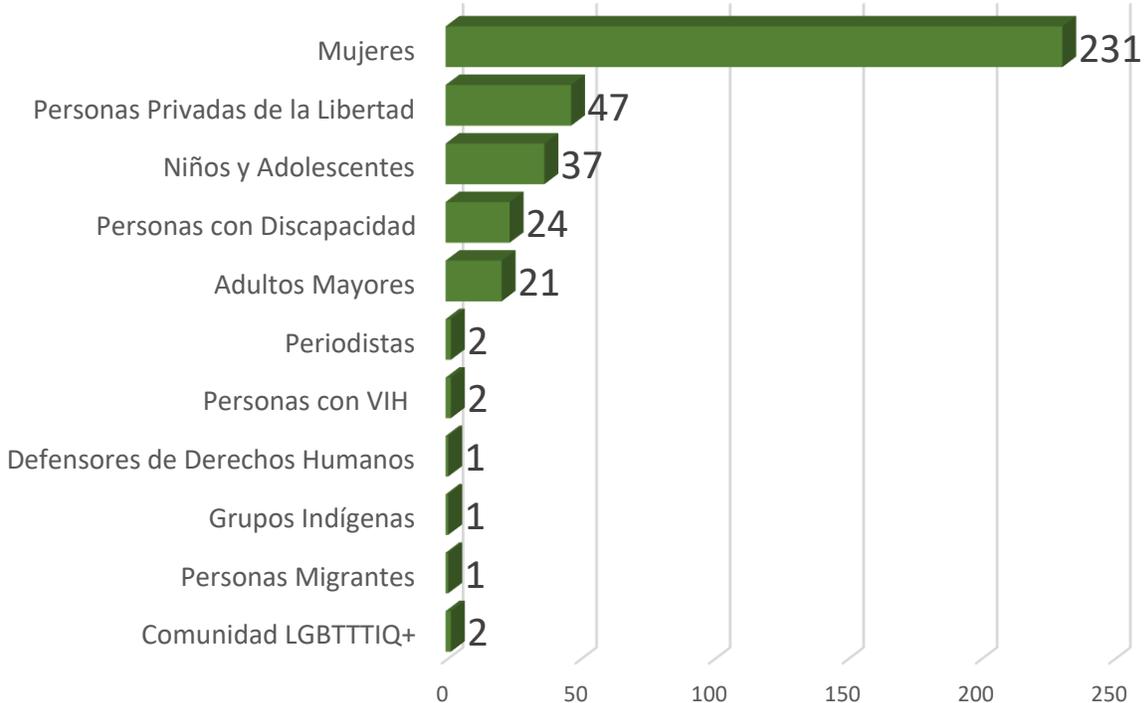
PRINCIPALES DERECHOS VIOLENTADOS EN LAS QUEJAS		N. DE QUEJAS
1	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	477
2	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública	236
3	Derecho a la integridad personal y seguridad personal	126
4	Derecho de las personas privadas de libertad	124
5	Derecho al trabajo	75
6	Derecho a la salud	71
7	Derecho a la educación	54
8	Derecho a la igualdad y al trato digno, * Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	54
9	Derecho a un medio ambiente	14

QUEJAS POR EDADES

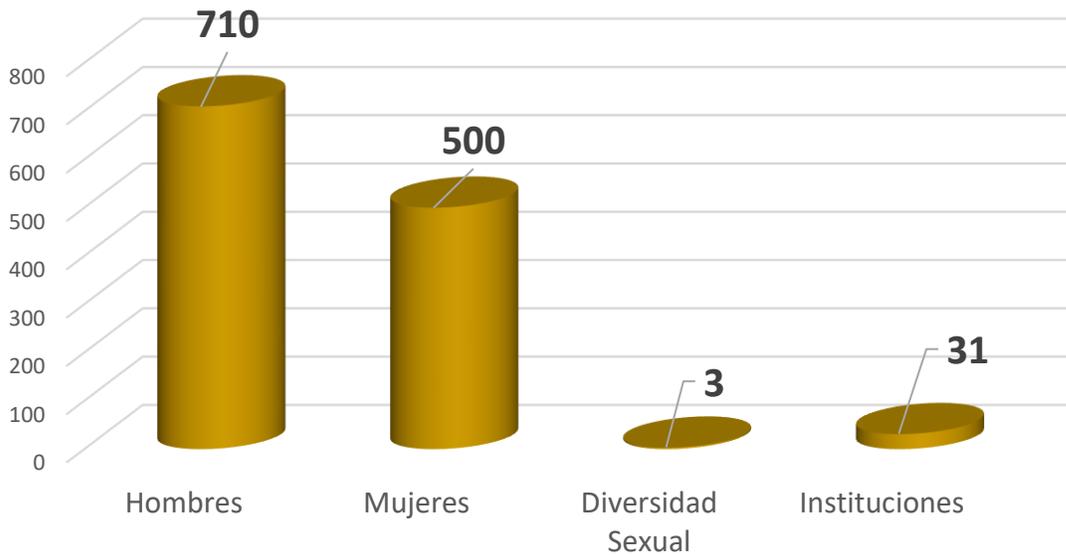


44

QUEJAS POR GRUPO VULNERABLE



QUEJAS POR SEXO DEL AGRAVIADO



N.	QUEJAS POR OCUPACIÓN	N. QUEJAS
1	Empleado de negocio	260
2	Comerciante	122
3	Persona privada de libertad	120
4	Persona servidora pública	81
5	Estudiante	61
6	Personas desempleadas	57
7	Docente	36
8	Personas agricultoras	33
9	Personas jornaleras	22
10	Profesionista práctica privada	19
11	Personas empleadas del sector privado	16
12	Personas dedicadas a albañilería	14
13	Litigante	13
14	Chofer	13
15	Enfermería especialista en salud	9
16	Periodistas	9

17	Policías	6
18	Personas obreras	6
19	Personas Defensoras Civil de los Derechos Humanos	5
20	Personas empresarias	5
21	Personas pensionadas	5
22	Taxistas	5
23	Personas artesanas	4
24	Carpintero	4
25	Mecánico	4
26	Otros (con menos de 03 profesiones y/0 sin especificar)	309

N.	MUNICIPIOS CON MÁS QUEJAS	N. QUEJAS
1	Morelia	402
2	Uruapan	132
3	Zitácuaro	107
4	Lázaro Cárdenas	82
5	Apatzingán	79
6	Charo	63
7	Zamora	55
8	La Piedad	44
9	Hidalgo	21
10	Sahuayo	15
11	Huetamo	13
12	Maravatío	12
13	Tacámbaro	12
14	Tarímbaro	10
15	Otros (municipios con menos de 10 quejas)	197

V.2 Mediación y conciliación

Mediación y conciliación es el área encargada de aplicar y desarrollar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), siendo auxiliares y complementarios al procedimiento de queja, su principal propósito es lograr una solución inmediata del conflicto, procurando la adecuada comunicación, favoreciendo el diálogo, así como diferentes puntos de vista y entendimiento entre las partes, siempre y cuando no se trate de violaciones graves a los derechos humanos.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, surgen en la búsqueda de un sistema menos costoso, más conveniente y participativo, comparándolo con el procedimiento jurídico.

La mediación es un procedimiento en el cual un tercero neutral, ayuda y asiste a las partes a resolver sus conflictos, sin hacer propuesta alguna, es una negociación asistida por un tercero; en tanto que la dentro del proceso de una conciliación, el conciliador puede proponer fórmulas o acuerdos para las partes, mismas tienen la decisión de aceptarlas o no.

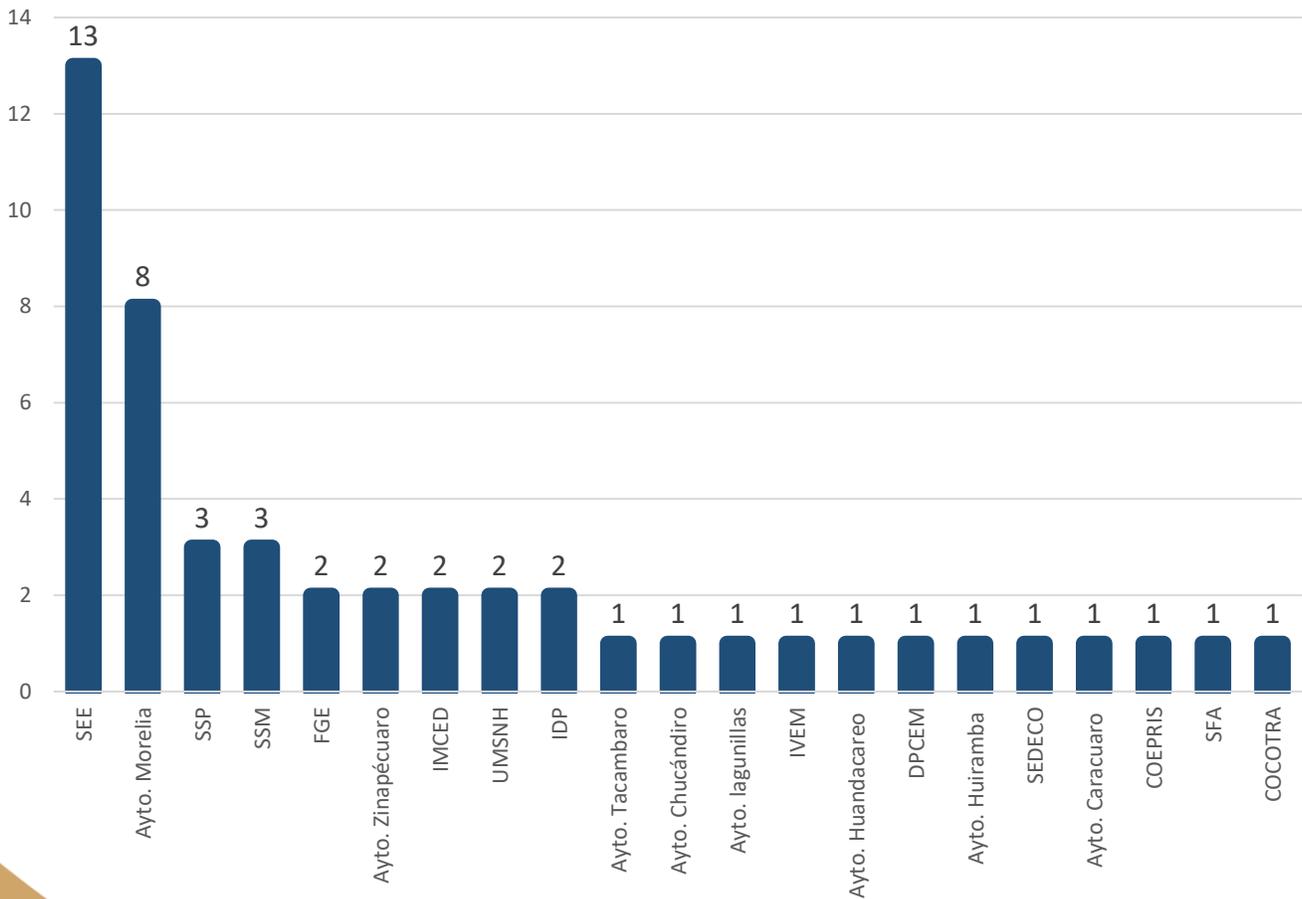
En el periodo se realizaron **49 cuarenta y nueve audiencias** con el apoyo de estos mecanismos.

Autoridades invitadas al mecanismo de solución de controversias

- ✓ Secretaría de Educación en el Estado
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública
- ✓ Fiscalía General de Justicia del Estado
- ✓ Secretaría de Salud en Michoacán
- ✓ H. Ayuntamiento de Morelia
- ✓ H. Ayuntamiento de Zinapécuaro
- ✓ H. Ayuntamiento de Tacámbaro
- ✓ Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación
- ✓ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

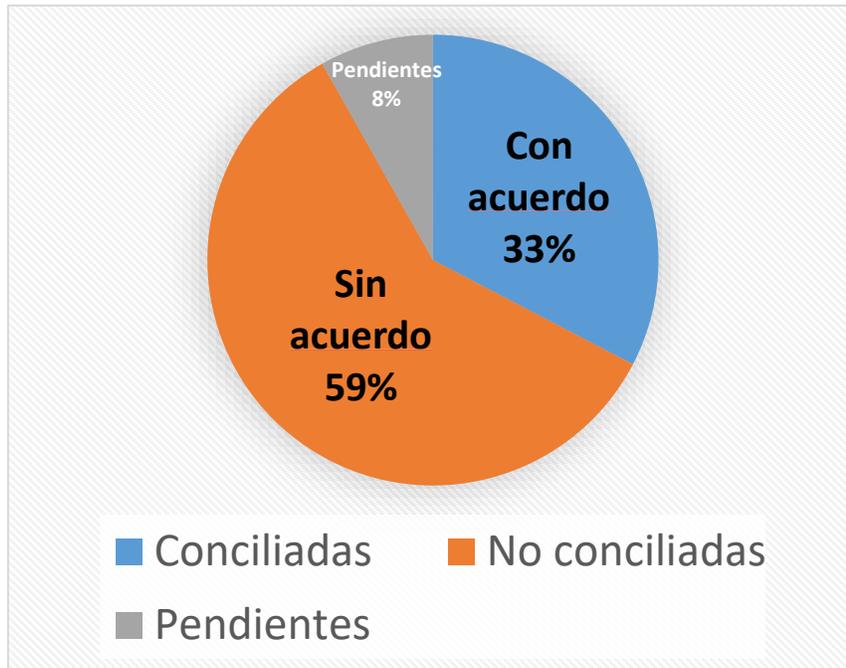
- ✓ H. Ayuntamiento de Lagunillas
- ✓ H. Ayuntamiento de Chucándiro
- ✓ Pensiones Civiles del Estado
- ✓ H. Ayuntamiento de Huiramba
- ✓ Secretaría de Finanzas
- ✓ Instituto de la Vivienda
- ✓ Secretaría de Economía en el Estado
- ✓ Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán
- ✓ Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios

Número invitaciones y autoridades para las audiencias de Mediación y Conciliación



Audiencias y sus porcentajes

El llegar a un acuerdo dentro de una audiencia de mediación o conciliación, es a voluntad de las partes, donde el facilitador puede dar propuestas, pero la última palabra siempre será de los invitados a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.



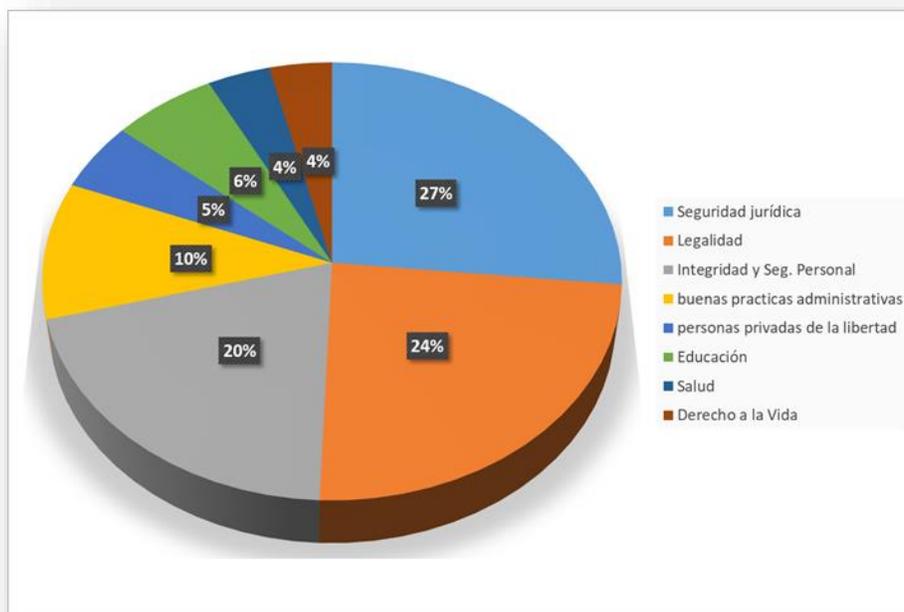
Audiencias	Con acuerdo	Sin acuerdo	Pendientes
49	19	27	4

V.3 Recomendaciones y Acuerdos de No Violación a Derechos Humanos

Atendiendo a lo que mandata el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 96, donde ambos artículos señalan que se establecerán organismos de protección de los derechos humanos y se establece que estos organismos formularán recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, cobra relevancia el cumplimiento a lo enunciado en dichos artículos en el presente apartado en el que se informa sobre las resoluciones emitidas en el periodo correspondiente de septiembre de 2020 a agosto de 2021.

Los conceptos de violación es la clasificación que doctrinariamente se hace a las violaciones a derechos humanos, en el periodo que se informa observamos con frecuencia las violaciones al derecho a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la integridad personal:

50



A continuación, se señalan los expedientes resueltos mediante Recomendación, así como los conceptos de violación por las que fueron emitidas:

N°	Recomendación	Expediente de queja	Autoridad	Conceptos de violación
1	REC/036/2020	MOR/197/2018	Comisión Coordinadora Del Transporte Público De Michoacán.	Violación al derecho a la legalidad
2	REC/037/2020	MOR/172/2018	Comisión Coordinadora Del Transporte Público De Michoacán.	Violación al derecho a la legalidad
3	REC/038/2020	MOR/745/2016	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
4	REC/039/2020	APA/021/2019	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la propiedad, la legalidad y a la seguridad jurídica
5	REC/040/2020	MOR/856/2018	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
6	REC/041/2020	MOR/387/19	Presidente Municipal de Álvaro Obregón	Violación al derecho a la libertad e integridad personal
7	REC/042/2020	MOR/1958/2017	Presidente Municipal de Morelia	Violación al derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal.
8	REC/043/2020	MOR/343/2019	Integrantes del cabildo de Zacapu	Violación a la legalidad, seguridad jurídica y a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión
9	REC/044/2020	MOR/290/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica.
10	REC/045/2020	MOR/374/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal

11	REC/046/2020	ZAM/207/2019	Presidente Municipal de Chilchota	Violación al derecho a la legalidad
12	REC/047/2020	ZAM/323/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la legalidad
13	REC/048/2020	ZAM/353/2019	Presidente Municipal de La Piedad	Violación al derecho a la legalidad
14	REC/049/2020	ZAM/110/2019	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
15	REC/001/2021	APA/064/2019	Presidente Municipal de Múgica	Violación al derecho de petición
16	REC/002/2021	ZAM/2015/2018	Presidente Municipal de Zamora	Violación al derecho a las buenas prácticas administrativas
17	REC/003/2021	MOR/021/2017	Presidente Municipal de Morelia	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica
18	REC/004/2021	ZIT/128/2020	Presidente Municipal de Zitácuaro	Violación al derecho a las buenas prácticas administrativas
19	REC/005/2021	ZIT/363/2019	Fiscalía General de Justicia en el Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la libertad personal, legalidad y propiedad
20	REC/006/2021	ZIT/181/2019	Secretaría de Educación Pública	Violación al derecho a la educación y a la legalidad
21	REC/007/2021	APA/338/2019	Presidente Municipal de Apatzingán	Violación a la seguridad jurídica, a la legalidad y libertad personal

22	REC/008/2021	ZIT/042/2017	Presidente Municipal de Zitácuaro	Violación al derecho a la seguridad jurídica
23	REC/009/2021	MOR/1696/17	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la legalidad
24	REC/010/2021	MOR/520/16	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
25	REC/011/2021	ZIT/108/19	Secretaría de Salud en el Estado	Violación del derecho humano a la protección de la salud
26	REC/012/2021	MOR/201/18	Secretaría de Educación en el Estado	Violación del derecho humano a la recibir educación libre de violencia
27	REC/013/2021	APA/017/2020	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
28	REC/014/2021	ZAM/492/2019	Presidente Municipal de Zamora	Violación al derecho a la vida
29	REC/015/2021	MOR/2439/2017	Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Violación a los derechos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión
30	REC/016/2021	ZIT/670/2017	Presidente Municipal de Zitácuaro	Violación al derecho a la seguridad jurídica
31	REC/017/2021	ZIT/173/2020	Presidente Municipal de Zitácuaro	Violación al derecho a las buenas prácticas administrativas y a la legalidad
32	REC/018/2021	MOR/2958/2017	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica

33	REC/019/2021	MOR/037/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica
34	REC/020/2021	ZIT/140/2020	Presidente Municipal de Zitácuaro y Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a integridad y seguridad personal y Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica
35	REC/021/2021	APA/349/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica y a la integridad personal
36	REC/022/2021	ZAM/402/2020	Presidente Municipal de La Piedad	Violación al derecho a la información pública y a la protección de datos personales
37	REC/023/2021	MOR/754/2018	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación de derechos humanos a la seguridad personal
38	REC/024/2021	MOR/1526/2017	Secretaría de Salud en el Estado	Violación del derecho humano a la protección de la salud
39	REC/025/2021	MOR/1924/17	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Violación al derecho a la legalidad
40	REC/026/2021	MOR/807/19	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho a la educación
41	REC/027/2021	MOR/106/2015	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Violación a los derechos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión
42	REC/028/2021	ZAM/184/2016	Presidente Municipal de Tingüindín	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
43	REC/029/2021	APA/187/2019	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad

44	REC/030/2021	ZIT/062/2018	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la legalidad
45	REC/031/2021	ZAM/080/2019	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
46	REC/032/2021	MOR/2742/2017	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho a la educación
47	REC/033/2021	ZAM/623/2019	Presidente Municipal de Sahuayo	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
48	REC/034/2021	ZAM/174/2020	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
49	REC/035/2021	MOR/2851/17	Presidente Municipal de Morelia	Violación al derecho a la seguridad jurídica
50	REC/036/2021	MOR/594/2020	Presidente Municipal de Morelia	Violación al derecho a la vida
51	REC/037/2021	MOR/157/2019	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad
52	REC/038/2021	MOR/1048/2020	Presidente Municipal de Pátzcuaro	Violación a la libertad y a las buenas prácticas de la administración pública consistente en derecho a la libertad de tránsito y derecho de petición.
53	REC/039/2021	MOR/233/2017	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Secretaria de Salud en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
54	REC/040/2021	MOR/081/2021	Presidente Municipal de Tacámbaro	Violación al derecho a las buenas prácticas administrativas

55	REC/041/2021	LAZ/565/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
56	REC/042/2021	MOR/2085/2016	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
57	REC/043/2021	MOR/537/2020	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	Violación al derecho a la legalidad
58	REC/044/2021	MOR/005/2017	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica
59	REC/045/2021	MOR/1246/2018	Secretaría de Salud, Fiscalía General de Justicia, Presidente Municipal de Morelia	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, derecho a la protección de salud, derecho a las buenas prácticas de la administración pública y al derecho humano de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.
60	REC/046/2021	MOR/1408/18	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
61	REC/047/2021	MOR/256/2016	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
62	REC/048/2021	ZAM/169/2016	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
63	REC/049/2021	URU/156/2018	Presidente Municipal de Uruapan	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
64	REC/050/2021	ZAM/020/2017	Fiscalía General de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado,	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica

			Presidente Municipal de Zamora	
65	REC/051/2021	MOR/075/2020	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho a la educación y derechos de la niñez.
66	REC/052/2021	MOR/892/2018	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Violación al derecho a la seguridad jurídica

Resulta relevante hacer referencia a que dentro de las recomendaciones emitidas por este organismo se encuentran tres expedientes que versan sobre el derecho a la vida, el cual se violentó mediante ejecuciones extrajudiciales, por parte de elementos encargados de velar por la seguridad pública; dentro de la Revista del Instituto interamericano de Derechos Humanos en su número 59, el juez Eduardo Ferrer Mac-gregor nos expone el artículo “Las siete principales líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplicable a la justicia penal” que las ejecuciones extrajudiciales se producen cuando una autoridad pública priva arbitraria o deliberadamente de la vida, a un ser humano en circunstancias que no corresponden al uso legítimo de la fuerza, lamentablemente en el estado se siguen suscitando hechos tan lamentables, que atentan no solo contra los derechos humanos de los involucrados, atentan contra el estado de derecho y la dignidad de todos los componentes de esta sociedad.

Acuerdos de No Violación emitidos durante el periodo:

No.	Acuerdo de No Violación	Expediente de queja	Autoridad	Concepto
1	ANV 012/2020	APA/355/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho humanos a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
2	ANV 013/2020	ZAM/157/2017	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
3	ANV 014/2020	ZAM/237/2019	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica
4	ANV 015/2020	ZAM/189/2019	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
5	ANV 001/2021	MOR/399/16	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación de derechos humanos a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
6	ANV 002/2021	ZAM/286/2017	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
7	ANV 003/2021	ZAM/239/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación de derechos humanos a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
8	ANV 004/2021	ZAM/482/2017	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación de derechos humanos a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
9	ANV 005/2021	APA/218/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
10	ANV 006/2021	ZAM/297/2018	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
11	ANV 007/2021	ZIT/302/2020	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica

12	ANV 008/2021	ZIT/232/2019	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
13	ANV 009/2021	ZAM/464/2019	Secretaría de Salud en el Estado	Violación al derecho a la salud
14	ANV 010/2021	URU/080/17	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
15	ANV 011/2021	ZAM/279/2018	Fiscalía General de Justicia en el Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
16	ANV 012/2021	ZAM/110/2020	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
17	ANV 013/2021	ZAM/031/17	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
18	ANV 014/2021	ZAM/387/2018,	Fiscalía General de Justicia en el Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación de derechos humanos a la seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal
19	ANV 015/2021	MOR/334/2016	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
20	ANV 016/2021	MOR/136/2017	Fiscalía General de Justicia en el Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal
21	ANV 017/2021	ZAM/651/2019	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho al trabajo consistente en hostigamiento laboral
22	ANV 018/2021	ZAM/662/2017	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
23	ANV 019/2021	MOR/3004/2017	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho a la seguridad jurídica
24	ANV 020/2021	ZAM/095/2020	Presidente Municipal de Zamora	Violación al derecho a la seguridad jurídica

V.4 VISITADURÍAS REGIONALES

V.4.1 Visitaduría Regional de Apatzingán



60

La Visitaduría Regional de Apatzingán, tiene competencia en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Coalcomán, Churumuco, La Huacana, Mújica, Parácuaro, Peribán, Tepalcatepec y Tocumbo.

En el periodo 01 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del presente año, en la Visitaduría Regional de Apatzingán, se integraron 175 expedientes:

QUEJAS	ORIENTACIONES	CANALIZACIONES
112	25	38

Las autoridades más señaladas como presuntamente responsables de violar derechos humanos en el ámbito de la competencia de la Visitaduría son:

1. Policía Michoacán (Municipal)
2. Fiscalía Regional de Apatzingán
3. Centro Penitenciario de Apatzingán
4. Presidente Municipal de Apatzingán

En el periodo que se informa personal de la Visitaduría se entrevistó en un domicilio de la ciudad de Apatzingán, Michoacán, con 6 familias de la comunidad de “Los Pozos” municipio de Parácuaro, Michoacán, quienes el día 26 de julio del año 2020, se vieron en la necesidad de abandonar sus hogares por la situación de inseguridad que prevalecía en la comunidad, refiriendo los entrevistados que la comunidad estaba prácticamente sola ya que todas las familias se habían salido, que algunas estaban en el municipio de Apatzingán, otras en Parácuaro y otras más en Nueva Italia, que temían regresar a sus hogares y más aún denunciar los hechos ante las autoridades correspondientes. A dichas familias se les brindó orientación, toda vez que referían miedo a denunciar el caso ante las autoridades.

2.- Posteriormente, se recibió la comparecencia de 4 cuatro habitantes de la comunidad de “El Aguaje” municipio de Aguililla, quienes manifestaron que se vieron en la necesidad de abandonar sus hogares en dicha población, porque constantemente se registran enfrentamientos entre grupos armados que ponen en riesgo la vida de los habitantes de la comunidad, señalando que casi el 90% de los habitantes estaban fuera de la localidad. Asimismo, solicitaron por conducto de este Organismo el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de que se realizaran las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal para el restablecimiento de la seguridad en dicha comunidad. En virtud de lo anterior, se integró el expediente **APA/130/2020**.

3.- Con fecha 18 de noviembre del año 2020, la página electrónica “Acueducto Online” de Morelia, Michoacán; publicó vía internet que habitantes del poblado de “La Cuchilla”, ubicado en Buenavista, Michoacán, demandaban la presencia de las fuerzas federales y estatales, dando a conocer un texto de cual se desprende entre otras cosas lo siguiente:

“La localidad La Cuchilla donde su población de al menos 65 familias, que se dedican a las actividades de agricultura y ganadería, poblado de vecinos pacíficos y de buena voluntad social, sin historial delictivo entre sus pobladores nativos.

Desde el pasado martes 10 de noviembre del 2020, un grupo delictivo del cual se desconoce su procedencia arribó a la localidad de la cuchilla, están fuertemente armados, armas de alto calibre, un grupo de al menos 40 a 50 personas en diferentes vehículos quienes se ocultan en las parcelas y en algunas viviendas.

Los delincuentes se han desplazado y han corrido de sus casas a los pobladores, obligándolos a abandonar sus tierras, sus huertas, su ganado, sus pertenencias, prohibiéndoles regresar a sus parcelas (. . .)

Los pobladores se niegan a perder su único patrimonio de vida, se pide desesperadamente la intervención de las autoridades a fin de que regrese la paz en dicha localidad”

Por su parte, en el periódico “La Voz de Michoacán”, el día 19 de noviembre de 2020, vía internet publicó la nota informativa titulada “La Cuchilla, en Buenavista, pueblo éxodo por la incursión de la delincuencia organizada”, donde exponen la situación que prevalecía en dicha comunidad del municipio de Buenavista.

En virtud de lo anterior, con fecha 19 de noviembre del 2020, personal de esta Visitaduría Regional se comunicó vía telefónica con el encargado del orden de la comunidad “La Cuchilla”, municipio de Buenavista, Michoacán; quien en relación a las notas periodísticas nos informó que efectivamente habían llegado a la comunidad civiles armados y por miedo a quedar en fuego cruzado las 50 familias que habitan en “La Cuchilla” se salieron de la comunidad, dejando sus hogares. Asimismo, manifestó que todos querían regresar a sus casas, considerando que, si hubiera vigilancia permanente por parte del Ejército Mexicano, Guardia Nacional o cualquier otra autoridad, podrían estar con toda tranquilidad en su localidad, puntualizando que les gustaría la intervención de la autoridad federal y estatal competente.

Con motivo de dicha llamada telefónica se levantó acta circunstanciada, abriendo el expediente número **APA/193/2020**, y remitiéndose a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que conforme a sus atribuciones diera seguimiento al caso.

4.- El día 13 de agosto del año 2021, se recibió vía correo electrónico el oficio número 499/2021 de fecha 11 de agosto de la presente anualidad, signado por el Lic. José Antonio Morales Arteaga, Presidente Municipal de Coalcomán, quien solicitó la intervención del organismo para restablecer el orden, la paz y seguridad pública del municipio, la cual se ha visto alterada por la incursión de civiles armados quienes han causado enfrentamientos y quema de vehículos.

Dentro de las acciones realizadas por esta Visitaduría Regional para dar atención a los hechos expuestos por el Presidente Municipal de Coalcomán, se giró oficio al Gobernador del Estado, al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, a fin de que conforme a sus atribuciones dieran atención a la problemática suscitada en el municipio de Coalcomán.

CAMBIO DE DOMICILIO

A partir del mes de mayo del año en curso, la Visitaduría Regional de Apatzingán cambió su domicilio, al ubicado en Remigio de Yarza número 84, colonia 22 de Octubre en la ciudad de Apatzingán, destacando que el inmueble fue adquirido por el organismo como parte del patrimonio de la Comisión.

1.- El 24 de junio de la presente anualidad en el marco del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria, personal de la Visitaduría Regional de Apatzingán, realizó una revisión del Centro Penitenciario de Apatzingán.



64 2.- Los días 09, 13, 14 y 23 de julio de la presente anualidad dentro del Programa de Revisión a Barandillas, se revisaron las áreas de internación de los municipios de Apatzingán, La Huacana, Parácuaro, Múgica y Buenavista.

3.- Dentro de las actividades destacadas en este periodo que se informa y en el tema de desplazados, el día 17 de agosto de 2021 personal de la Visitaduría participó en una reunión con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Organización Humanitaria “El Buen Samaritano”, el Observatorio Ciudadano, la Mesa de Seguridad y Justicia de Apatzingán, en donde se evaluó el tema de los desplazados de la región con la finalidad de buscar mecanismos de apoyo para dicho grupo vulnerable.

Destacando que es la primera reunión que sobre el tema se realiza en la ciudad de Apatzingán y a la cual se le dará continuidad, estableciendo de momento un diagnóstico inicial sobre el tema.

V.4.2 Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas

La Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas, tiene competencia en los municipios de Aquila, Arteaga, Chinicuila, Coahuayana, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío.

En el periodo 01 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del presente año, en la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas, se integraron 274 expedientes:

QUEJAS	ORIENTACIONES	CANALIZACIONES
86	139	49

Esta Visitaduría ha participado en los siguientes grupos de trabajo:

- Programa de Prevención en la Protección a Menores en Situación de Violencia;
- 1a Reunión de Seguimiento de Compromiso del Comité Jurisdiccional del G.A.I.S.A. (Grupo de Atención Integral a la Salud de la Adolescencia);
- Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno;
- Gral. Juan Carlos Guzmán, Comandante de la Guarnición Militar de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Se brindaron pláticas por parte de personal de este organismo a 43 cuarenta y tres personas servidoras públicas de las siguientes dependencias:

- Fiscalía Regional de Justicia en Lázaro Cárdenas;
- Dirección Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General;
- Jurisdicción Sanitaria; y,
- Operativos de Unidades de Salud de diferentes municipios de la Jurisdicción Sanitaria;

En otra de las colaboraciones por parte del personal de esta oficina se aplicó el Programa Estatal de Supervisión Penitenciaria 2021, con la revisión del Centro Penitenciario de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Se asistió a 20 actividades de capacitación entre ellas destacan: el Sistema Informático de Registro de Quejas, Curso Virtual Argumentación Jurídica aplicada a las Resoluciones, Conferencias del IMAIP, llenado de formatos del IMAIP, Curso Virtual Marco Normativo Internacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Marco Normativo Nacional e Instrumentos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Curso Virtual de Derechos Humanos y la Prevención de la Discriminación, Panorama de la Observancia en materia de Igualdad de Género en el País, Taller Virtual de Inteligencia Emocional, Taller Virtual del Lenguaje de Señas Mexicanas LSM, Acercamiento a la Lengua de Señas Mexicanas, Capacitación del Sistema Electrónico para la Presentación Patrimonial y de Intereses, Seminario Web el Protocolo Trans del INE : Experiencias y retos en la participación y ejercicio de los derechos políticos-electorales sin distinción alguna y en condiciones de igualdad, Curso “Observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres” y la relativa a la “Observancia de los Derechos Humanos de las Mujeres en México”.

V.4.3 Visitaduría Regional de Morelia

La Visitaduría Regional de Morelia, tiene competencia en los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongarícuaro, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio y Zinapécuaro. En el periodo informado, en la Visitaduría Regional de Morelia, se integraron 547 expedientes:

QUEJAS	ORIENTACIONES	CANALIZACIONES
526	20	1

Se han realizado acciones tendientes a abatir el rezago de los ejercicios del 2016 al 2020.

- En el año 2021 han sido remitidas a esta Visitaduría un total de 398 quejas para su trámite, de las cuales ya se encuentran archivadas 168.

Se realizaron acciones de:

- Supervisión a las áreas de la Unidad de Internamiento de la Fiscalía General del Estado, al Centro de Detención Administrativa y Aérea de Internación de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia.
- Apoyo en las jornadas de la aplicación del Instrumento de Diagnóstico y Clasificación para el Ingreso a la Educación Normal (IDCIEN).
- Acompañamiento y apoyo en los operativos realizados durante el mes de julio del año que transcurre por la COEPRIS, con motivo del uso del cubre bocas.
- Supervisión penitenciaria a los complejos asignados a esta Visitaduría Regional por razón de competencia.
- Apoyo a la oficina foránea de Aguascalientes de la 5ta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el tema de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Se participó en coordinación con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en la presentación de la Cartilla de Derechos de las Personas de la Diversidad Sexual.
- Participación de manera semanal y conjunta con los diversos niveles de gobierno en la Mesa para la Paz y seguridad Regional Morelia.
- Visitas en coordinación con las autoridades integrantes de la Mesa para la Paz y Seguridad Regional Morelia a los centros de rehabilitación que se encuentran ubicados en esta ciudad capital.
- Visitas a los asilos y estancias para el adulto mayor ubicados en esta ciudad capital.

V.4.4 Visitaduría Regional de Uruapan

La Visitaduría Regional de Uruapan, tiene competencia en los municipios de Ario, Charapan, Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracho, Salvador Escalante, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro.

En el periodo 01 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del presente año, en la Visitaduría Regional de Uruapan, se integraron 293 expedientes:

QUEJAS	ORIENTACIONES	CANALIZACIONES
152	83	58

Con respecto a las canalizaciones, en total se remitieron mediante oficio 58, de las cuales fueron enviadas a diversas dependencias, en su mayoría locales, como lo fue a la Fiscalía Regional de Uruapan, Procuraduría de la Defensa del Trabajador, DIF Municipal de Uruapan, diversas dependencias del Ayuntamiento de esta ciudad, entre otras. Así mismo, con respecto a las orientaciones, se concluyó el periodo con un total de 83, de las cuales en su mayoría fueron asuntos entre particulares y jurisdiccionales.

- Medidas cautelares: 2

Se dictaron dentro de los expedientes URU/144/2021 y URU/157/2021.

- Personas atendidas: aproximadamente 800 personas atendidas

Se brindó apoyo y seguimiento médico a un PPL del Centro Penitenciario “Lic. Eduardo Ruiz” de Uruapan, Michoacán, el cual tenía quemaduras de segundo y tercer grado en el 70% de su superficie corporal, derivado de un evento que tuvo antes de su ingreso al Centro Penitenciario. Petición captada por remisión que realizó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la cual le correspondió el número **URU/113/2021**.

La Visitaduría Regional de Uruapan, en el mes de octubre y noviembre del 2020, acudió como conciliadora a algunos de los centros de rehabilitación de esta ciudad, ya que se tuvo conocimiento por familiares de las personas que ahí se estaban tratando, estos se

encontraban retenidos una vez que terminaban el tratamiento, por no contar la familia con el dinero para pagar su estancia en el lugar, precios que además eran muy elevados.

En el mes de abril, se realizó el acompañamiento a comerciantes del Mercado Municipal “Tariacuri” de la ciudad de Uruapan, durante un diálogo con las autoridades municipales, en relación a sus espacios de trabajo al interior del mercado.

En el mes de mayo, personal de la Visitaduría Regional de Uruapan acudió al municipio de Nahuatzen como observador en el proceso de elección del nuevo Consejo Ciudadano Indígena en coordinación con la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el mismo mes, se participó como enlace entre los habitantes de la comunidad de Angahuan y la Fiscalía Regional de Uruapan en la búsqueda de dos personas reportadas como desaparecidas de esa comunidad.

Otra de las actividades que se realizaron en la Visitaduría Regional de Uruapan fue la revisión del Centro Penitenciario “Licenciado Eduardo Ruíz” de Uruapan, con la asistencia de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, la Policía Michoacán y autoridades Penitenciarias en Michoacán.

En el mes de junio se revisó el mismo Centro Penitenciario, en atención al Programa de Supervisión Penitenciaria 2021 realizada anualmente por el organismo.

En el mes de julio en los municipios de Uruapan, Charapan, Cherán, Nahuatzen, Paracho y Tingambato, se aplicó Programa Estatal de Supervisión a las Áreas de Internación Municipal (Barandilla) 2021.

En el mismo mes de julio, se asistió como observadores en la aplicación del examen único de aspirantes para ingresar a las Escuelas de Educación Normal en el Estado; así como durante la jornada electoral que se celebraron en el mismo mes.

Se realizaron 7 sesiones de capacitación impartidas por personal de la Visitaduría, dirigidas a alumnos de la Escuela Preparatoria “Lic. Eduardo Ruiz” dependiente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de esta ciudad (100 personas), así mismo al público en general a través de la plataforma digital de Facebook y a alumnos del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo de la UMSNH (60 personas).

Las temáticas que se dieron fueron sobre:

- El ABC de los derechos y el derecho humano a la educación
- El ABC de los derechos y el procedimiento de queja
- Perspectiva de género
- El verdadero uso de los derechos humanos
- Violencia en el noviazgo
- Derechos de los niños
- Tus derechos son los míos, conócelos
- El verdadero uso de los derechos humanos

70

Además, la Visitaduría Regional de Uruapan participó en Radio Indígena Charapan en los meses de noviembre, diciembre, febrero y marzo, con los temas:

- Los derechos humanos
- El procedimiento de queja
- Competencia de la CEDH

Se atendió una invitación en el canal local 7 en el mes de abril con el tema:

- Los derechos humanos y el acceso al derecho humano a la educación

IV.4.5 Visitaduría Regional de Zamora

La Visitaduría Regional de Zamora, tiene competencia en los municipios de Angamacutiro, Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora y Zináparo.

Se integraron 435 expedientes:

QUEJAS	ORIENTACIONES	CANALIZACIONES
183	95	157

- Principales autoridades señaladas como presuntas responsables en las quejas:

1. Secretaría de Seguridad Pública
2. Fiscalía General del Estado
3. Ayuntamientos Municipales de la Región
4. Secretaría de Educación en el Estado
5. Secretaría de Salud en el Estado
6. Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario

- Principales derechos vulnerados

1. Derecho a no ser sujeto de detención ilegal.
2. Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza.
3. Derecho a la inviolabilidad del domicilio.
4. Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes.
5. Derecho a obtener servicios públicos de calidad.
6. Derecho de acceso a la educación.
7. Derecho a la accesibilidad de los servicios de salud.

8. Derecho al debido cobro de contribuciones e impuestos.

9. Derecho a no ser sometido a tortura.

10. Derecho de acceso a la justicia.

En esta Visitaduría se encuentran **36 quejas** en trámite y se archivaron **155** quejas por diversos motivos, entre los cuales se encuentran; a) Por conciliación entre las partes; b) Falta de interés del quejoso; c) Desistimiento del quejoso; d) Por no ratificar la queja; e) Sin materia para seguir conociendo y; f) Por ser hechos extemporáneos.

En este periodo se enviaron **24 expedientes con proyecto** al área de Presidencia de este organismo, y **10** expedientes se remitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por ser un asunto de su competencia.

1.1. Las principales instituciones y autoridades a las que se les dirigió oficio de canalización fueron:

1. Instituto de la Defensoría Pública del Estado.

2. Secretaría de Educación Pública del Estado.

3. Ayuntamientos Municipales de la Región.

4. Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario.

5. Fiscalía General de Justicia del Estado.

2. Programas, actividades y eventos realizados en los que participó la Visitaduría Regional de Zamora, en coordinación con otras áreas del organismo o instituciones:

“Programa Estatal de Supervisión para Áreas de Internación Municipal Barandillas 2021”, aplicado en los siguientes municipios de la región:

Fecha	Municipio
05/07/2021	Zamora, Michoacán
09/07/2021	La Piedad, Michoacán
09/07/2021	Venustiano Carranza, Michoacán

22/07/2021	Tanhuato, Michoacán
26/07/2021	Yurécuaro, Michoacán
30/07/2021	Briseñas, Michoacán
04/08/2021	Tlazazalca, Michoacán
04/08/2021	Zacapu, Michoacán
06/08/2021	Churintzio, Michoacán

“Programa Estatal de Supervisión para Albergues de Jornaleros Agrícolas Migrantes 2021”.

- El día 15 de junio se llevó a cabo la supervisión del Albergue para Jornaleros Agrícolas Migrantes de Yurécuaro, Michoacán.
- El día 16 de junio se supervisó el Albergue para Jornaleros Agrícolas Migrantes de Tanhuato, pero no fue posible su revisión ya que se encontraba cerrado, levantándose el acta correspondiente.

“Supervisión del respeto a los derechos Humanos de personas privadas de la libertad y en su caso, de las madres que tienen hijos dentro del centro penitenciario”

- Por medio de visita al Centro Penitenciario de Zamora, se realizó una entrevista a persona privada de libertad, quien tiene una hija de 4 meses de edad y se encuentra viviendo con ella en el Centro de Reinserción Social, se solicitó al Director del centro penitenciario garantizar los derechos de identidad así como de acceso y protección a la salud y atención médica de la menor, toda vez que su hija no estaba registrada con un nombre y apellidos y no contada con cartilla de vacunación, informando posteriormente el Director del Centro Penitenciario, que ya había sido atendida dicha solicitud, enviando las constancias que lo acreditan.
- Asimismo el 18 de marzo se participó en reunión virtual de la mesa de Seguridad y Justicia de la Ciénega de Chapala, Jiquilpan.
- Se brindó acompañamiento a varias organizaciones sociales, en manifestaciones públicas y pacíficas, entre ellas, al movimiento social “Por una libre orientación sexual

LGBTTTIQ” por parte del colectivo Zamora, así como al Frente Nacional Ciudadano según sus siglas: “FRENA”.

“Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2021”

Aplicado en los siguientes municipios de la región:

Fecha	Municipio
22/07/2021	Sahuayo
23/06/2021	La Piedad
23/06/2021	Zamora

Capacitaciones

- El día 29 de marzo se impartió plática virtual en materia de protección y defensa de los Derechos Humanos, a los alumnos del Instituto Universitario del Centro de México, Plantel Yurécuaro.
- El día 20 de mayo se brindó capacitación virtual a elementos de Seguridad Pública del municipio de Chilchota, con el tema “Respeto de los Derechos Humanos de los Ciudadanos”.
- El día 11 de junio se llevaron a cabo las Jornadas de Capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigidas al personal médico y administrativo del Hospital Regional de Zamora IMSS No. 4, con el tema: “El Procedimiento de queja ante la CEDH”.
- El día 12 de junio se brindó capacitación a elementos de la Guardia Nacional del Cuartel de Zamora, Bajo los temas: “Aspectos Generales de los Derechos Humanos”, “Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes”, “Detenciones Ilegales y Derechos de los Detenidos y de las Víctimas”

- El día 06 de agosto se impartió el Taller para el Fortalecimiento de Regidurías: “Herramientas para una Gestión Efectiva”, dirigido a Regidores Electos del Estado de Michoacán, Organizado por FUCIDIM, Mesas de Ciudad, Seguridad y Justicia del Estado.



IV.4.5.1 Visitaduría Auxiliar de La Piedad

En el periodo comprendido del 01 de septiembre del año 2020 al 31 de agosto del año 2021, se han captado **62** quejas, **68** canalizaciones y **27** orientaciones, de lo cual destacamos lo siguiente:

- **Principales autoridades señaladas como presuntas responsables en las Quejas:**

1. Ayuntamientos Municipales de la Región
2. Fiscalía General del Estado
3. Secretaría de Salud en el Estado
4. Secretaría de Seguridad Pública
5. Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado.

• Principales Derechos Vulnerados:

Derecho a obtener servicios públicos de calidad.
Derecho a la dignidad.
Derecho a no ser sujeto de detención ilegal.
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.
Derecho a la debida diligencia.
Derecho a la accesibilidad de los servicios de salud.
Derecho a una estancia digna y segura.
Derecho a recibir un trato digno y respetuoso.
Derecho de acceso a la justicia.
Derecho a no ser sujeto de victimización secundaria.

Se encuentran **10** quejas en trámite, y a la fecha se han archivado **65** quejas por diversos motivos, entre los cuales tenemos; a) Por conciliación entre las partes; b) Falta de interés del quejoso; c) Desistimiento del quejoso; d) Por no ratificar la queja; e) Sin materia para seguir conociendo y; f) Por ser hechos extemporáneos.

En este periodo se han enviado **4** expedientes con proyecto de recomendación; **2** con Acuerdo de No Violación al área de Presidencia de este organismo; **9** expedientes se remitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y, **1** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco, por tratarse de asuntos de su competencia.

Las principales instituciones y autoridades a las que se les dirigió oficio de Canalización son:

Ayuntamientos Municipales de la Región.
Coordinación Estatal del Sistema Penitenciario.
Fiscalía General del Estado.
Instituto de la Defensoría Pública del Estado.
Secretaría de Salud del Estado

Programas, actividades y eventos realizados en los que participó esta Visitaduría Auxiliar de La Piedad, en coordinación con otras áreas del organismo o instituciones:

Fecha	Actividad
25 de noviembre del 2020	Conversatorio “Alerta de género en La Piedad” como parte del Sistema PACEV
10 de diciembre del 2020	Conversatorio “Derechos Humanos” organizado por el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en La Piedad, Michoacán.
15 de junio del 2021	Revisión del Albergue para Jornaleros Agrícolas en el municipio de Yurécuaro, Michoacán.
23 de junio del 2021	Revisión del Centro Penitenciario de La Piedad, Michoacán. “Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2021”
09 de julio del 2021	Revisión del Área de Barandillas en el municipio de La Piedad, Michoacán, como parte del Programa de Supervisión de Áreas de Internación Municipal 2021.
03 de agosto del 2021	Revisión del Área de Barandillas en el municipio de Zacapu, Michoacán, como parte del Programa de Supervisión Áreas de Internación Municipal 2021.
03 de agosto del 2021	Revisión del Área de Barandillas en el municipio de Tlazazalca, Michoacán, como parte del Programa de Supervisión Áreas de Internación Municipal 2021.
05 de agosto del 2021	Revisión del Área de Barandillas en el municipio de Churintzio, Michoacán, como parte del
19 de agosto del 2021	Participación en sesión ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán SIPINNA.

Medidas Precautorias decretadas por esta Visitaduría Auxiliar:

No. QUEJA	MEDIDA
ZAM/256/2020	Única: Que el Director(a) del Turno Vespertino de la Escuela Primaria de La Piedad, Michoacán, tome las medidas necesarias para efecto de garantizar el derecho de acceso a la educación de los alumnos, sin que se condicione su inscripción o reinscripción al ciclo escolar próximo, avalando y respetando el derecho a la gratuidad de la educación pública básica, así como a recibir la misma en igualdad de trato y condiciones, acorde a las encomiendas constitucionales, legislativas y de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.
ZAM/050/2021	Única: Que el Director del Centro Penitenciario de La Piedad, Michoacán, tome las medidas necesarias para efecto de conservar o restituir a dos PPL, el goce de sus derechos humanos al derecho a la igualdad y al trato digno consistente en Derecho a la Dignidad, Derecho a la Integridad y Seguridad Personal consistente en Derecho a la Protección contra Toda Forma de Violencia, Derecho de las Personas Privadas de su Libertad consistente en Derecho a una Estancia Digna y Segura, Derecho a la Protección de la Integridad y otros. Así mismo para que instruya al personal médico del citado Centro Penitenciario a su cargo, para que realice una valoración médica a los agraviados, toda vez que de la lectura de queja presentada por los quejosos, se hace alusión a lesiones como resultado de golpes recibidos por las agresiones sufridas; y una vez realizadas remitir a este organismo en el término de tres días hábiles los resultados de dicha valoración, y de resultar ciertas las lesiones señaladas brindar a los agraviados la asistencia médica requerida.

- Derivado de la intervención que realizó la Visitaduría Auxiliar de La Piedad, a través de la queja con número de expediente **ZAM/097/2021** captada de oficio por este organismo, de mejorar la atención hospitalaria para una menor agraviada y al ser dada de alta, el hospital le ofreció terapias de rehabilitación sin costo para la familia.

IV.4.6 Visitaduría Regional de Zitácuaro

La Visitaduría Regional de Zitácuaro, tiene competencia en los municipios de Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujagua, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

En el periodo 01 de septiembre del 2020 al 31 de agosto del presente año, en la Visitaduría Regional de Zitácuaro, se integraron 320 expedientes:

QUEJAS	ORIENTACIONES	CANALIZACIONES
185	122	13

- Las autoridades que más prevalecen en las quejas son:
 - 1.- Secretaría de Seguridad Pública en el Estado
 - 2.- Fiscalía General del Estado
 - 3.- Ayuntamientos

Con respecto a las canalizaciones, se remitieron, mediante oficio 13, en su mayoría a la Fiscalía Regional, DIF Municipal y Ayuntamiento de Zitácuaro. En lo que se refiere a las orientaciones, se registraron 122, principalmente por asuntos entre particulares y jurisdiccionales.

El 21 de septiembre del año 2020, se acudió a la Fiscalía Regional de Zitácuaro a dar pláticas sobre el procedimiento de la queja, dirigida a todo el personal de la citada institución; en tanto que el 29 de octubre del año 2020, se realizó la misma dinámica con personal de la Fiscalía Regional de Huetamo.

Se realizaron revisiones cotidianas a las áreas de Barandillas en los municipios de Tuzantla, Juárez, Susupuato, Contepec, Senguio, Cd. Hidalgo, Tuxpan y Zitácuaro.

En julio del 2021 se realizó la revisión al Centro Penitenciario “Hnos. López Rayón” de Zitácuaro, Michoacán, no omitiendo mencionar, que aún con pandemia se estuvo acudiendo a los Centros Penitenciarios de Maravatío y Zitácuaro, con la finalidad de dialogar con los PPL que solicitaron apoyo de orientaciones, con las respectivas medidas de seguridad sanitarias.

De igual manera se realizaron visitas a los hospitales de salud pública, para vigilar el respeto a los derechos humanos, ayudando de manera directa e inmediata a las personas que se entrevistaron en el momento y que solicitaron el apoyo del organismo.

IV.4.6.1 Visitaduría Auxiliar de Huetamo

Se realizaron **36** orientaciones, particularmente a personas de localidades cercanas a esta ciudad, donde los temas que más sobresalen son los divorcios sin expresión de causa, requisitos para tramitar pasaporte mexicano y asuntos de tierras pequeña propiedad o certificados parcelarios; y se canalizó a Síndico Municipal de Huetamo un asunto de un quejoso.

Son 9 las quejas se encuentran en archivo definitivo y tres en trámite, tres fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por razón de competencia y la última del año referido se archivó por desistimiento del quejoso, donde la autoridad presunta responsable en esta última queja lo fue una Agente del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía Regional de Huetamo, Michoacán. Presentada por violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica y violación al derecho a las buenas prácticas de la administración pública del quejoso.

Continuando con el desglose las 6 quejas restantes en archivo (estado procesal actual que guardan) fueron captadas en el año 2021, 5 cinco contra la Directora del Instituto Tecnológico de Huetamo por Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica y violación al derecho al trabajo.

Lo referente a las tres quejas en trámite en esta Visitaduría, son en contra del Síndico Municipal de Huetamo, C5-I y Elementos de la Dirección Pública Municipal de esta ciudad.

Durante el periodo que se informa se realizaron visitas a campos meloneros de la comunidad de Tziritzécuaro, Puertas Cuatas y San Jerónimo, para observar el respeto a los derechos humanos de los jornaleros agrícolas.

Se revisó el área de barandilla de Huetamo, el 12 de julio de 2021; y, se asistió a conferencias el día veintinueve de octubre el año 2020, realizadas por la Fiscalía.

Se participó como observadores en el Centro de Salud de Servicios Ampliados Huetamo y al Hospital Rural Numero 31 Huetamo, Michoacán IMSS BIENESTAR de Huetamo, el 08 de abril del año en curso, ya que se llevó a cabo el Plan Nacional de Vacunación para las personas de tercera edad en su segunda aplicación contra el Covid-19.

V.5 Área de Psicología y Área de Gestión y Vinculación Hospitalaria.

V.5.1 Psicología

El **Área de Psicología** ha brindado los siguientes servicios durante el periodo informado:

Peritajes y Dictámenes Periciales Psicológicos: El Dictamen Psicológico es el resultado de un Peritaje Psicológico realizado bajo estrictos métodos y técnicas científicas para determinar si existe o no concordancia entre lo que la persona evaluada refiere a causa de la presunta violación a sus Derechos Humanos, así como determinar si hay detrimento psicológico por lo mismo. En su contenido se informa el estado mental y/o psicológico de una persona que manifiesta presunta violación a sus Derechos Humanos; se realiza de acuerdo a las características y circunstancias del trámite de Queja como herramienta de apoyo para guiar a las personas servidoras públicas adscritas a las diversas Visitadurías de este organismo.

82

Orientación, Contención y Canalización Psicológica: Uno de los principales objetivos de este organismo institucional autónomo y de buena fe, es el de concientizar y sensibilizar a las y los michoacanos de cuáles son los Derechos Humanos y cómo ejercerlos.

Dentro de las actividades de esta área se brinda orientación y contención psicológica en apoyo a las personas, así como adecuada canalización para recibir el tratamiento psicológico de acuerdo al caso; especialmente en casos que no son competencia de la Comisión debido a tratarse de asuntos de carácter personal o familiar, por lo que se brinda atención, orientación y contención apropiada a fin que la persona se sienta realmente apoyada por el organismo.

Atención a Víctimas: Debido a la alta desconfianza hacia las autoridades y otros organismos por parte de las personas víctimas de violaciones graves a sus Derechos Humanos; y ante la dificultad de canalizarlas al padecer constante revictimización, se ha detectado la necesidad

de brindar el seguimiento psicológico a fin de recuperar estabilidad y otorgar bienestar a las víctimas.

El seguimiento psicológico consiste en terapias con enfoque cognitivo conductual para que los resultados se mantengan a largo plazo. La frecuencia es de dos sesiones al mes con duración de 50 minutos cada una.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán a través del área de psicología te invita a unirse a nuestra semana de charlas...



Charlas CEDH S.O.S PSICOLOGIA

 <p>Mtra. Jenny Reynosa Tema: "Estrés y efectos psicológicos ante la pandemia" Fecha: Lunes 13 de julio Hora: 18 horas. Acceso: https://meet.google.com/hod-smf-wfp</p>	 <p>Psic. Laura Vargas Tema: "Re-significado en tiempos de pandemia" Fecha: Martes 14 de julio Hora: 18 horas. Acceso: https://meet.google.com/lan-loyd-aah</p>	 <p>Psico. Ana Selene Martínez Tema: "Opciones positivas en tiempos de COVID-19" Fecha: Miércoles 15 de julio Hora: 18 horas. Acceso: https://meet.google.com/pio-jef-pca</p>
 <p>Psico. Heriberto Herrera Tema: "Empatía en los servidores públicos para evitar la re-victimización" Fecha: Jueves 16 de julio Hora: 18 horas. Acceso: https://meet.google.com/emo-ytd-dam</p>	 <p>Psico. Mariela Vargas Tema: "Discriminación durante la pandemia: sufrimiento de pacientes y familiares." Fecha: Viernes 17 de julio Hora: 18 horas. Acceso: https://meet.google.com/fbs-umb-ude</p>	

Conéctate a través de  Meet [Más información en http://cedhmichoacan.org/psicologia](http://cedhmichoacan.org/psicologia)  Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Capacitaciones: Ante la fuerte demanda de informar a autoridades, personas funcionarias y personas servidoras públicas; así como al público en general, en cuanto a un tema tan delicado en nuestro Estado como lo es la práctica de la tortura y de los lineamientos eficaces para documentarla por medio de la aplicación del Protocolo de Estambul; es que el organismo atiende con capacitación especializada en este tema a fin de concientizar a los recipientes de la misma para erradicar la cruel práctica deshumanizada de tortura por las autoridades que son quienes precisamente deberían procurar justicia a las y los michoacanos.

Las capacitaciones se han atendido ante el incremento de quejas por motivo de que se denuncia tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán aplica el instrumento internacional de Derechos Humanos conocido como Protocolo de Estambul a partir del año 2011.

Supervisión/Observación Ocular: Cuando se incrementa el número de hechos presumiblemente violatorios de Derechos Humanos, se atiende a través de diligencias de Supervisión/Observación Ocular llevadas a cabo en el o los lugares donde existe más de una queja o sean quejas de alto perfil; especialmente cuando las presunciones de hechos violatorios de Derechos Humanos sean hacia niñas, niños y adolescentes o cualquier otro grupo vulnerable; interviniendo para ubicar el contexto de la queja, así como centralizar y trabajar por el bienestar de las y los menores y de todas las personas.

Actividades Coadyuvantes al Poder Judicial del Estado de Michoacán: En vista de las constantes demandas y acciones ante diversos juzgados, se tiene la necesidad de acudir a ratificar opiniones y dictámenes cuando éstos forman parte de una controversia jurídica en la cual somos requeridos como institución de buena fe que resuelve.

Durante el último periodo de labores de la CEDH Michoacán el área de Psicología ha coadyuvado en gran medida otorgando indicios y medios probatorios para resoluciones judiciales con las siguientes actividades: dictámenes especializados en Protocolo de Estambul, ratificación de dictámenes periciales, juntas de peritos bajo el esquema anterior del Sistema Penal y Juicios Orales con el actual esquema cuando el Poder Judicial del Estado de Michoacán así lo solicita.

SARS-CoV-2

A causa de la contingencia sanitaria derivada del SARS CoV-2 más conocida como Covid-19, misma que ha producido diversas preocupaciones y reacciones de ansiedad que impacta directamente en la sociedad, sin ayudar el exceso de rumores e información, a veces errónea, generó pérdida de estabilidad y control; estrés, ansiedad, miedo, tristeza y soledad, además de empeorar cuadros existentes de ansiedad y depresión, entre otros cuadros clínicos de trastorno mental; por lo que ha resultado complejo tener claro cómo lidiar con estas consecuencias psicológicas.

Ciclo de Charlas de Psicología CEDH Febrero 2021
"La Pareja en el Aquí y el Ahora"

Link de registro: <https://www.gob.mx/psicologia>
 Con asistencia total se entregará constancia

Psic. Maricela Vargas Benito.
 Psicóloga del Área de Psicología de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán. Perito en Psicología Forense, colegiada en psicoterapia, corporal.

Psic. Laura Elizabeth Vargas Cartagena.
 Psicóloga del Área de Psicología de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán. Psicoterapeuta corporal, especialista en adolescentes y adultos. Maestrante en Desarrollo Humano.

Psic. Héctor Hernán Herrera Lunar.
 Psicólogo del Área de Psicología de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán. Psicoterapeuta y Perito en Psicología Forense.

Martes 23	Psic. Maricela Vargas Benito. "Cómo ha cambiado la manera de vivir el amor" Unirse https://zoom.us/j/99431884062?pwd=VFdSaDc3RmtudlFFVnZlWFhmI0hYQT09 Código de acceso 065942	5:00 pm
Miércoles 24	Psic. Laura Elizabeth Vargas Cartagena. "Afectación en la intimidad de las parejas en tiempos de Covid; estrategias para afrontarlo" Unirse https://zoom.us/j/94911173527?pwd=M21La83QTUybVFZS69TVlGbzY4d09 Código de acceso 422173	5:00 pm
Jueves 25	Psic. Héctor Hernán Herrera Lunar. "Posiciones existenciales" Unirse https://zoom.us/j/986530451007?pwd=UWE1VzZkZjZlSVN86eG80NkNKSUNlQT09 Código de acceso 946147	5:00 pm

Es por ello que el **Área de Psicología** realizó tres propuestas:

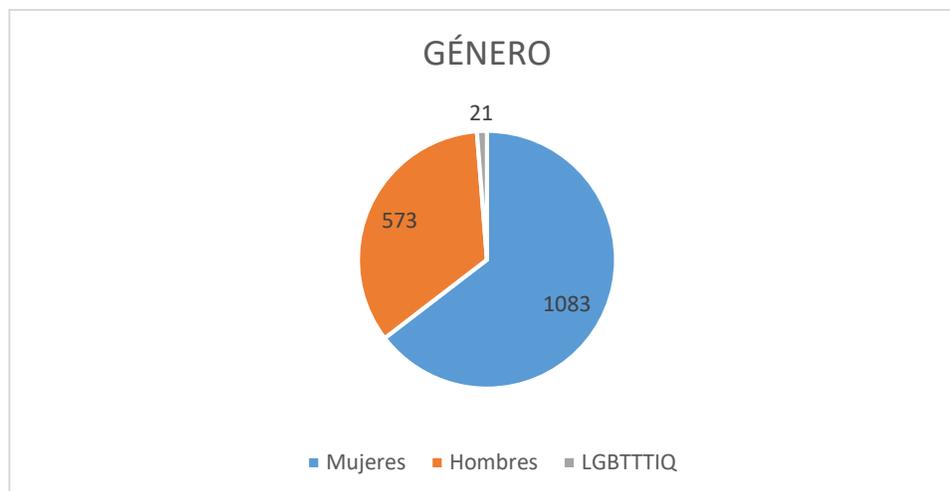
1) Charlas CEDH SOS Psicología: Ciclo de conferencias con temas acordes a las necesidades psicológicas derivadas del Covid-19. Se llevaron a cabo durante la última semana de cada mes de manera abierta al público en general a través de la plataforma Zoom.

2) Atención psicológica: Brindada presencial o en línea; misma que se ha otorgado por las mañanas y por las tardes a través de cita vía telefónica.

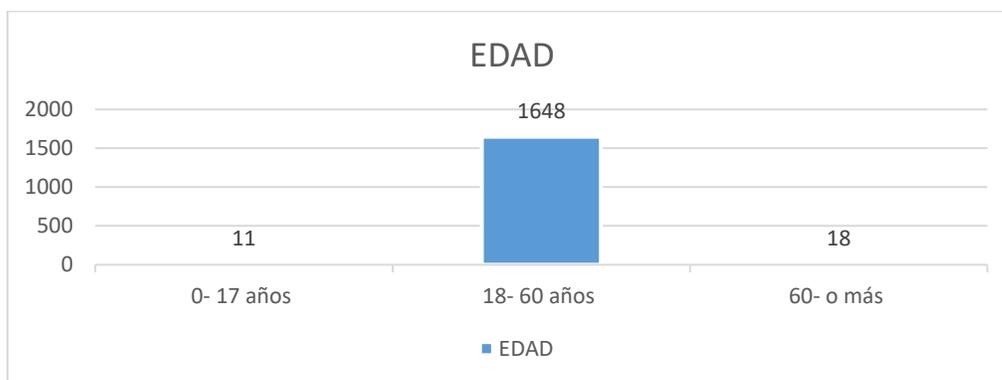
3) Taller de Inteligencia Emocional para personas servidoras públicas de la CEDH: Realizado con la finalidad de adquirir los conocimientos que permitan conocer las emociones propias y de los demás; tolerar las presiones y frustraciones, así como acentuar su capacidad de trabajar en equipo aplicando la inteligencia emocional a la vida personal y laboral.

Sobre la base de lo anterior, se muestran las actividades estadísticas a través de las siguientes tablas, mismas que contienen números globales.

GÉNERO	
Mujeres	1083
Hombres	573
LGBTTTIQ	21
TOTAL	1677

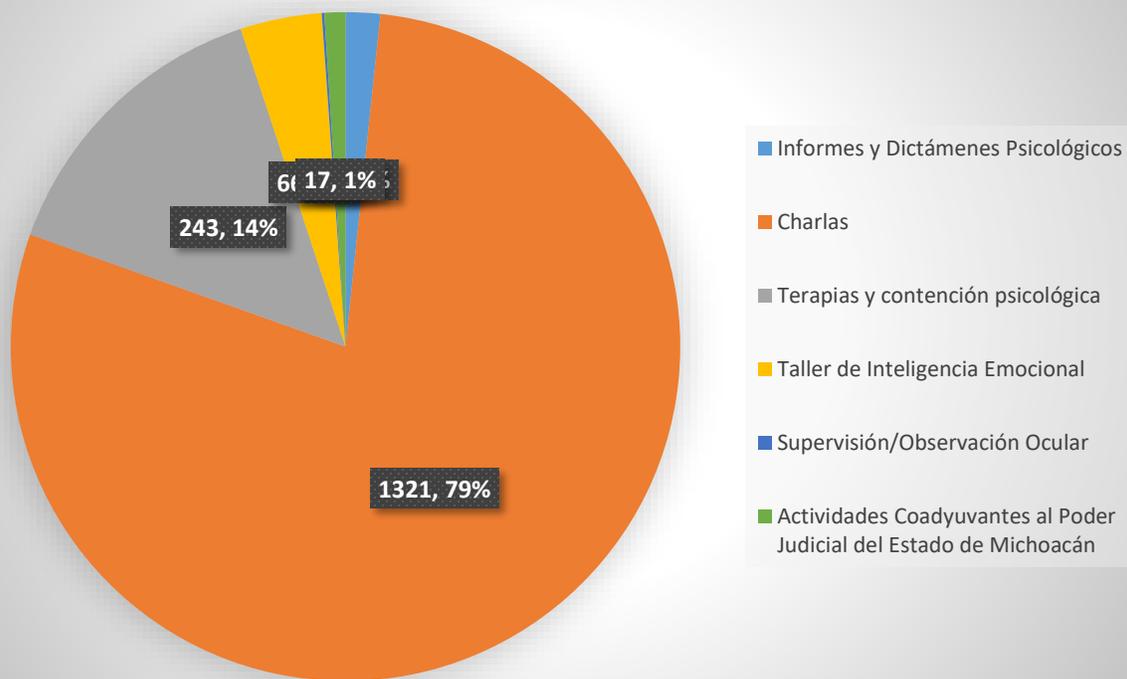


EDAD		
NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0- 17 años	11
JOVENES Y ADULTOS	18- 60 años	1648
TERCERA EDAD	60- o más	18
TOTAL		1677

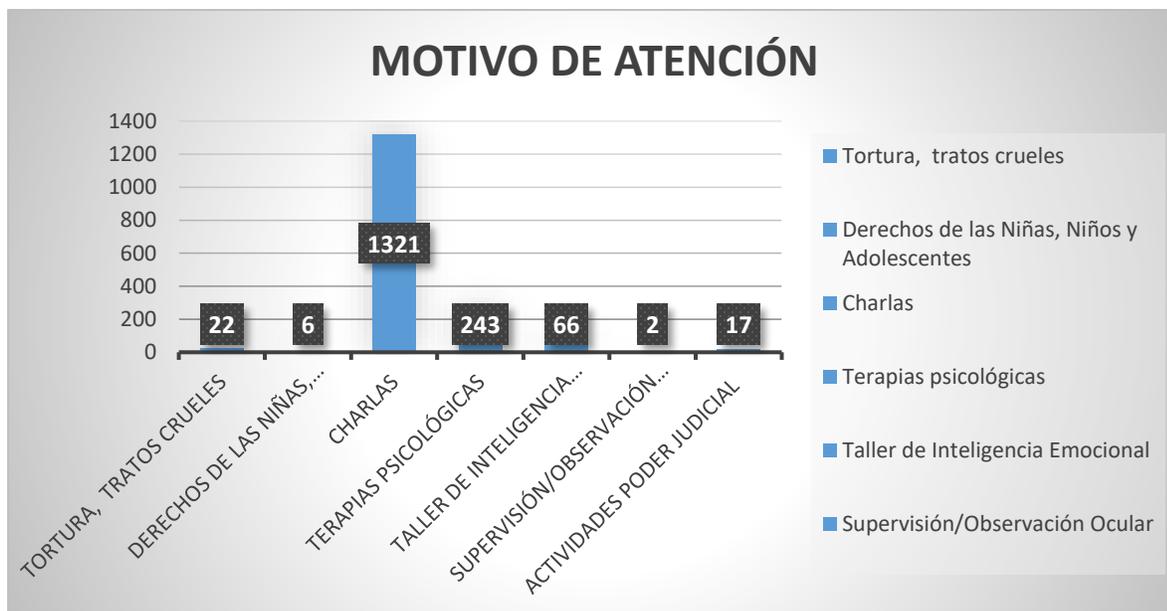


ACTIVIDAD REALIZADA	
Informes y dictámenes psicológicos	28
Charlas	1321
Terapias y contención psicológica	243
Taller de Inteligencia Emocional	66
Supervisión/Observación Ocular	2
Actividades Coadyuvantes al Poder Judicial del Estado de Michoacán	17
TOTAL	1677

ACTIVIDAD REALIZADA



MOTIVO DE ATENCIÓN	
Tortura, tratos crueles	22
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	6
Charlas	1321
Terapias psicológicas	243
Taller de Inteligencia Emocional	66
Supervisión/Observación Ocular	2
Actividades Poder Judicial	17
TOTAL	1677



IV.5.2 Área de Gestión y Vinculación Hospitalaria

Con base al artículo 106 del capítulo tercero en el título tercero dentro de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; y, el artículo 67, inciso IV del capítulo noveno en el título tercero y al artículo 118 del capítulo segundo en el título cuarto, del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, en donde se mencionan las actuaciones asociadas al área médica se describe a continuación el impacto de esta área.

El accionar del área médica se puede asociar al trámite de queja referente a violaciones de derechos humanos como lo son:

- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad y seguridad personal.
- Derecho de la víctima u ofendido.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Derecho a la salud.

- Derecho al agua y saneamiento.
- Derecho a la cultura física y al deporte.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Derechos de las personas adultas mayores.
- Derechos de las personas migrantes.

Para esto, el área médica realiza una serie de acciones específicas que se describen a continuación:

- 1) Proporcionar un dictamen especializado basado en el método científico que complemente la actuación del área de Visitaduría con el fin de coadyuvar en la fundamentación de la resolución emitida por la CEDH:
 - a) *Opinión médica*; se elabora con base en la normativa vigente de la adecuada práctica médica (normas oficiales mexicanas, ley general de salud, guías de práctica clínica, etcétera).
 - b) *Certificado médico de lesiones*; en donde se describen y clasifican las lesiones presentes en la persona agraviada.
 - c) *Opinión médica con base al Protocolo de Estambul*: es parte fundamental en el *mecanismo de investigación y documentación eficaces de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes*, en donde se correlaciona la narrativa del quejoso con lo que se percibe físicamente y cuando es posible mediante constancias.
- 2) Brindar orientación médica al personal de Visitadurías y Coordinaciones integrantes de la CEDH, fungiendo no solo como un intérprete, también como un enlace entre la autoridad y la parte quejosa, coadyuvando en la pronta y eficaz resolución de las situaciones que así lo requieren; principalmente la gestión hospitalaria, logrando con esto facilitar la atención médica principalmente en el rubro de la oportunidad, siempre y cuando se cuente con los elementos necesarios para poder realizar esta actividad.

- 3) Capacitar continuamente al personal de la CEDH en el trámite de la queja; esto mediante talleres y cursos en donde se brinda información relevante respecto al área médica y temas afines.
- 4) Realizar inspecciones dentro de programas específicos o como parte de la actuación o seguimiento en el trámite de queja:
 - a) *Inspección a centro de rehabilitación:* Mediante la exposición a los sentidos del personal a cargo de las inspecciones se genera un diagnóstico de salud, con la finalidad de coadyuvar en el trámite de queja, esto con base a las cédulas de evaluación descritas en la **NOM-004-SSA3-2012** del expediente clínico y la **NOM-028-SSA2-2009** para la prevención, control y tratamiento de las adicciones.
 - b) *Inspección hospitalaria:* Se realizan visitas de seguimiento a puntos específicos en la recomendación de inspección hospitalaria emitida en 2016 por la CEDH.
 - c) *Inspección programa albergues:* Mediante la exposición a los sentidos del personal a cargo de las inspecciones se genera un diagnóstico de salud, con la finalidad de coadyuvar en el “Programa de Supervisión de Albergues y Casas Escuela de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Michoacán”, esto con base a las cédulas de evaluación descritas en la **NOM-004-SSA3-2012** del expediente clínico, la **NOM-032-SSA3-2012**, Prestación de servicios (albergues), y la **NOM-009-SSA2-1993**, Fomento a la salud.
- 5) Durante la estadía en las instalaciones de la CEDH de personas que acuden como parte de trámites diversos y que presentan algún tipo de malestar físico se ha brindado atención médica inicial, llegando a referirse hacia siguiente nivel de atención médica.

Actividad	Número
Gestión para atención médica hospitalaria “por Covid y atención en general”	120
Inspección hospitalaria	12
Visitas a CERESOS en el Estado	10
Supervisión a asilos de personas adultas mayores	5
Certificaciones médicas	27
Opiniones médicas	5
Supervisión de barandillas	3

V.6 Unidad de Atención a Personas Desaparecidas y Víctimas de Desaparición Forzada.

Esta Unidad de reciente creación ha realizado las siguientes actividades:

Supervisión y participación en operativos de búsqueda: Dentro de los operativos de búsqueda organizados por colectivos de familiares de personas desaparecidas, el área participa en el acompañamiento, supervisión, búsqueda e intervención de funciones de las dependencias que participan en ellos como lo son Comisión Local de Búsqueda, Comisión Nacional de Búsqueda, Fiscalía General del Estado, Fiscalía Especializada en la Atención a Personas Desaparecidas, Servicio Médico Forense, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Marina Armada de México, Caninos “k9”, Servicios Periciales, Policía Municipal, Policía Estatal.

Procedimientos de queja: Abriendo expediente y canalizando tres procedimientos en contra de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Atención a colectivos: Brindando asesoría y seguimiento a solicitudes no atendidas por las autoridades, generadas o dirigidas a instituciones gubernamentales por grupos de colectivos que integran familiares de personas desaparecidas y activistas en materia de desaparición y desaparición forzada.

Difusión en medios de comunicación: Dentro de las funciones el área lleva a cabo difusión de actividades realizadas por la misma, así como información a público en general, con la finalidad de erradicar y prevenir los casos en materia de desaparición y desaparición forzada; así como en trata de personas y defensa de los derechos humanos.

Atención presencial a víctimas directas: Atendiendo y dando seguimiento de manera personal a víctimas de violaciones a sus derechos humanos el área brinda asesoramiento y acompañamiento, así como apertura a trámites de queja en caso de ser necesario derivado

de la acción u omisión de las funciones competentes a cada dependencia, tratándose de desaparición forzada.

Atención presencial a víctimas indirectas: Atendiendo y dando seguimiento de manera personal a víctimas de violaciones a sus derechos humanos, el área brinda asesoramiento y acompañamiento, así como apertura a trámites de queja en caso de ser necesario derivado de la acción u omisión de las funciones competentes a cada dependencia.

Atención y asesoría telefónica a víctimas: Dentro de las actividades de esta área se brinda orientación y asesoramiento, así como adecuada canalización para recibir atención en tema de desapariciones de acuerdo al caso; de la misma manera, coadyuvando con las instituciones de impartición, administración de justicia, además de los encargados de la seguridad, búsqueda de desaparecidos y víctimas de desaparición forzada.

92 **Capacitaciones:** Ante la omisión constante de adecuados procedimientos de actuación y con la finalidad de evitar que se cometan violaciones a los derechos humanos hacia las víctimas por parte de autoridades, personas funcionarias y personas servidoras públicas, el área proporciona capacitación y orientación sobre temas relacionados con el Protocolo Homologado Para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, aspectos y consideraciones referentes a trámites de queja y funciones competentes a cada dependencia; aunado a ello se brinda capacitación a miembros de colectivos y víctimas indirectas de desaparición y desaparición forzada con el propósito de que conozcan el debido proceso de actuación y sus derechos.

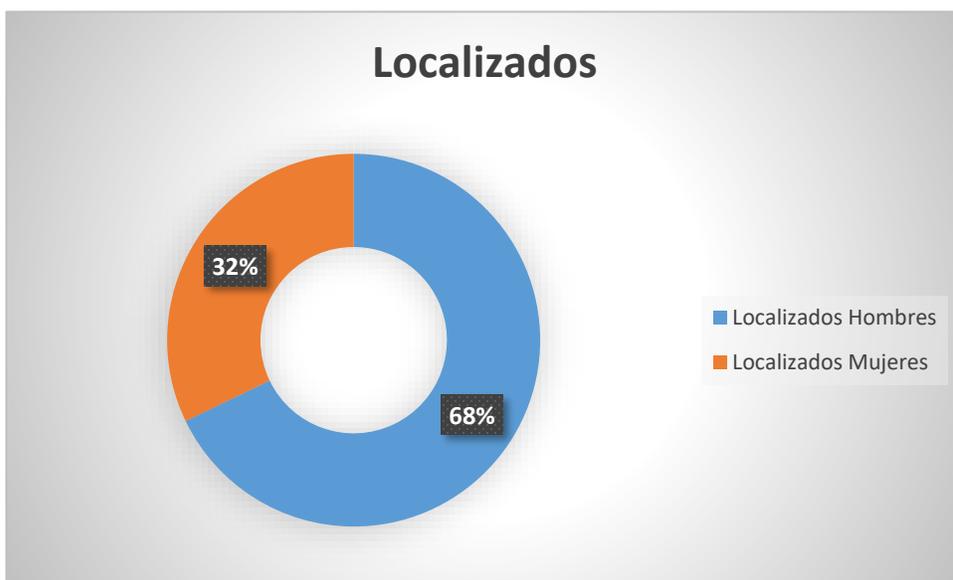
Colaboración interinstitucional nacional: Coadyuvando con gestión y búsqueda colaborativa solicitada a través del correo institucional proveniente de las Comisiones de Derechos Humanos del resto de Estados de la República Mexicana.

Colaboración interinstitucional nacional: Coadyuvando con gestión, búsqueda colaborativa y seguimiento de procedimientos solicitada a través del correo institucional y atención telefónica, provenientes de oficinas de ONU México y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

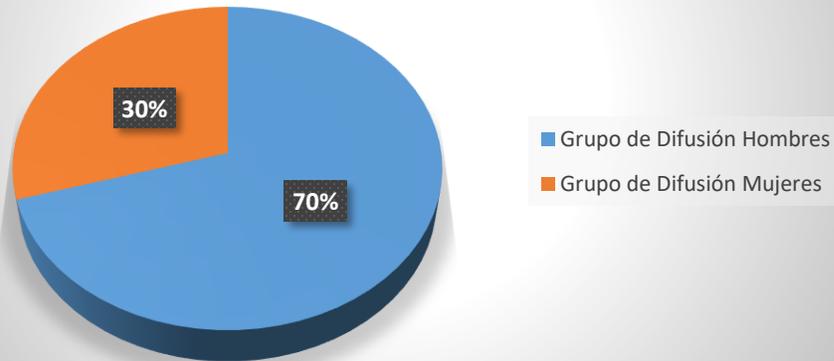
Colaboración en Grupo Interinstitucional Estatal: Coadyuvando con gestión, búsqueda colaborativa y difusión de personas desaparecidas, en el día a día y de momento a momento.

Grupo de Difusión	
Hombres	Mujeres
50	21
Total	71

Localizados	
Hombres	Mujeres
19	9
Total	28



Personas atendidas grupos de difusión



94

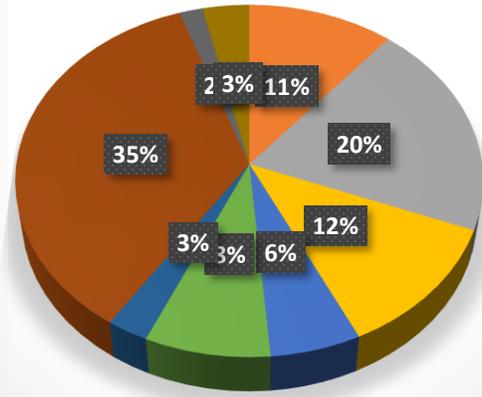
Supervisión y participación en operativos de búsqueda		
23 de diciembre 2020	Panindícuaro	25
14 al 17 de marzo 2021	Sahuayo, Venustiano Carranza	45
5 al 7 de abril 2021	Álvaro Obregón, Camino Rojo	27
28 al 30 de abril 2021	Uruapan, Arroyo Colorado	13
3 al 6 de mayo 2021	Sahuayo, Venustiano Carranza	18
16 de junio 2021	Uruapilla, Presa de Cointzio	6
21 al 23 de junio 2021	Zamora	80
26 al 30 de julio 2021	Nahuatzen, Zacapu y Tacámbaro	4
27 al 30 de mayo 2021	Lázaro Cárdenas	8

Total de personas atendidas

226

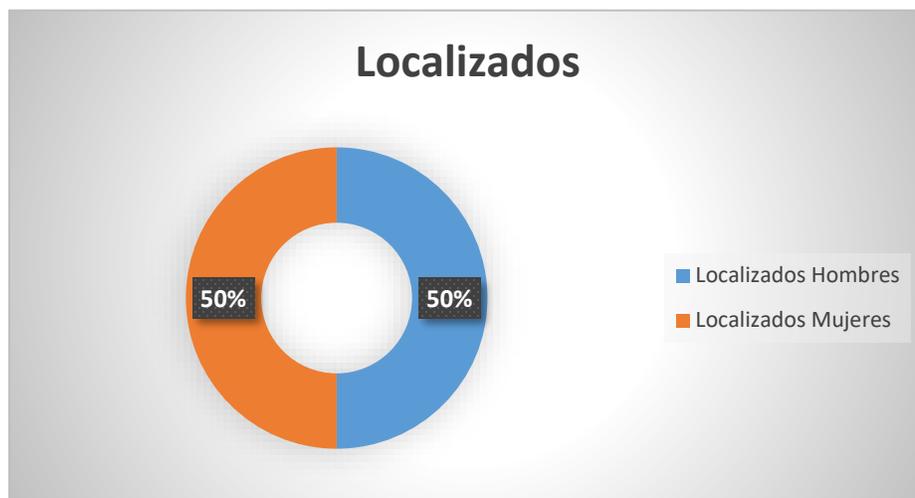
Supervisión y participación en operativos de búsqueda

- 23 de diciembre 2020 Panindicuaro
- 14 al 17 de marzo 2021 Sahuayo, Venustiano carranza
- 5 al 7 de abril 2021 Álvaro Obregon, Camino Rojo
- 28 al 30 de abril 2021 Uruapan, Arroyo Colorado
- 3 al 6 de mayo 2021 Sahuayo, Venustiano carranza
- 16 de junio 2021 Uruapilla, Presa de Cointzio
- 21 al 23 de junio 2021 Zamora
- 26 al 30 de julio 2021 Nahuatzen, zacapu y Tacambaro
- 27 al 30 de mayo 2021 Lazaro cardenas

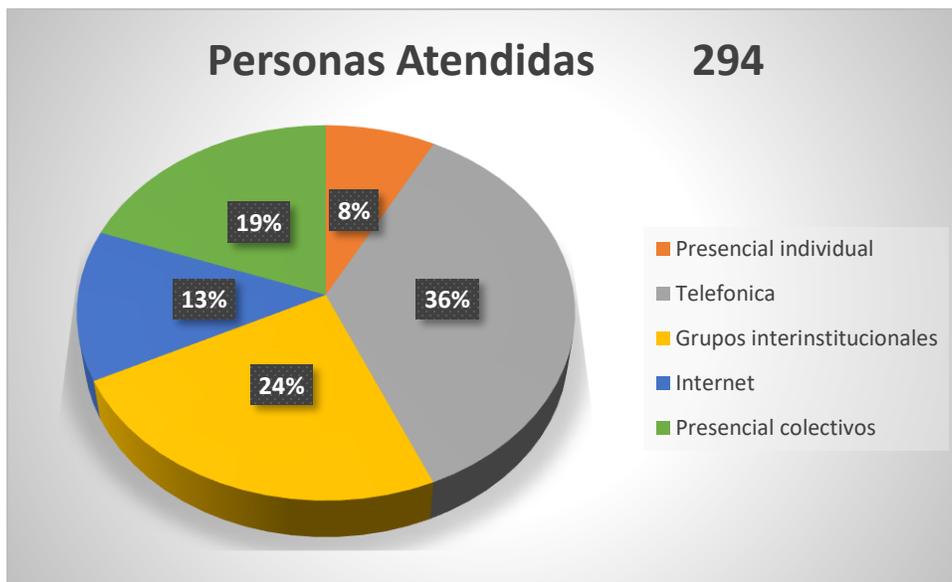


Atención Nacional	
Hombres	Mujeres
26	12
total	38

Localizados	
Hombres	Mujeres
2	2
Total	4



Personas Atendidas	
Presencial individual	23
Telefónica	105
Grupos interinstitucionales	71
Internet	38
Presencial, colectivos	57
Total	294





CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN

VI. Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos

VI. Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos.

Desde la creación en México de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1992 y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en 1993, se han sentado las bases para combatir la desigualdad y la discriminación, en aras de lograr una sociedad justa, plenamente democrática y en igualdad de oportunidades en el estado de Michoacán.

En atención a la obligación del Estado y de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover el respeto de los derechos humanos de las personas, como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán, a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación ha reforzado, diseñado e implementado programas orientados a promover una cultura de respeto a los derechos humanos, bajo los principios consagrados de: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

98

La educación en derechos humanos es toral para transformar los problemas sociales, políticos, económicos y culturales que se presentan diariamente, para lograr consolidar una sociedad donde el respeto, la tolerancia y la inclusión sean parte natural de la convivencia social, libre de prejuicios, discriminación y abusos.

La defensa, protección y promoción de los derechos humanos, nos convierte en protagonistas y vigilantes de los mismos, en una acción colectiva y de corresponsabilidad social, construyendo alianzas que fomenten la participación ciudadana para exigir y respetar la dignidad humana.

En ese sentido, este organismo se ha propuesto ser factor de cambio derivado de los nuevos retos, problemáticas y necesidades que aquejan a la sociedad michoacana, como fue la pandemia originada por el virus haciendo uso de la tecnología.

Este organismo a través de sus tareas diarias de impulso, protección, observancia, promoción, capacitación, estudio, difusión y divulgación de la cultura de los derechos humanos,

construyendo alianzas con los sectores público, privado, sociedad civil organizada, estudiantes, padres y madres de familia, encaminadas a lograr difundir la información que se requiera en los diferentes sectores de la sociedad, así como, incidir en el empoderamiento de aquellos grupos que, por sus condiciones de desventaja, requieren de información adecuada en torno al conocimiento de sus derechos humanos y el respeto de los mismos.



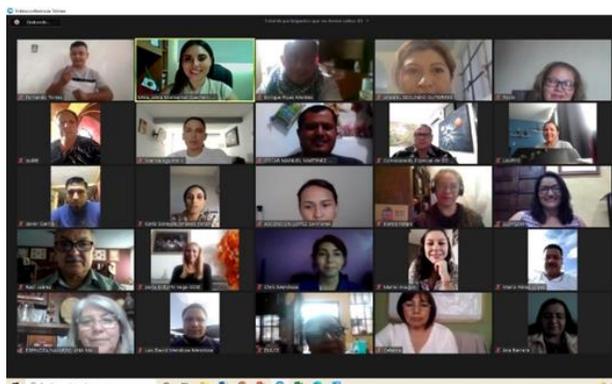
CAPACITACIÓN

Este organismo como cada año, realiza un plan de acción de capacitación, divulgación, promoción y difusión de los derechos humanos en Michoacán, con la finalidad de que todas las personas conozcan sus derechos humanos y las personas servidoras públicas, sus responsabilidades y obligaciones dentro de las funciones específicas que desempeñan dentro de la sociedad.

Los programas de capacitación son diseñados para la promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos, tanto de manera presencial como virtual, en temáticas sobre la trata de personas, violencia escolar, personas migrantes, igualdad y perspectiva de género, prevención del delito, atención a víctimas, no discriminación, trata laboral, derechos de las personas con VIH o SIDA, derechos de los pueblos indígenas, derechos de las personas adultas mayores, derechos de la niñez y la familia, derechos laborales y derecho a la salud. Asimismo, se impartieron cursos de derechos de las personas con discapacidad, de prevención de la tortura

y tratos crueles, inhumanos y degradantes, sobre las consecuencias frente a los agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos, entre otros.

En este rubro la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación diseñó instrumentos digitales en plataformas para continuar realizando las difusiones en temas de derechos humanos y llegar a toda la población, tomando las medidas de prevención de la pandemia causada por Covid-19. A través de estas plataformas digitales se lograron realizar webinarios con personas del estado de Michoacán, asimismo, de carácter nacional e internacional, fortaleciendo los planteamientos de los tratados internacionales y regionales de los derechos humanos.



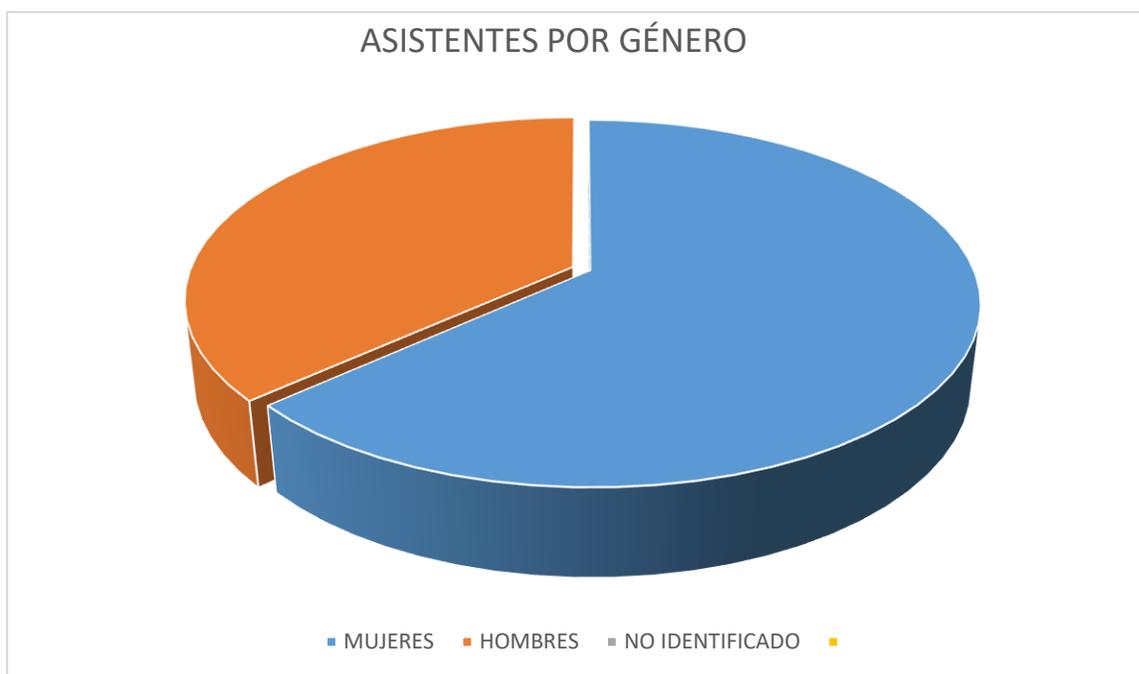
100

En el periodo que se informa se realizaron **394** actividades de capacitación, educación, formación y profesionalización a través de conferencias, cursos, talleres y pláticas, logrando transmitir la información a **65 mil 571 personas** en los ámbitos del servicio público, sector educativo, población abierta y sociedad civil; de las cuales **41 mil 527** son mujeres, **24 mil 042** son hombres y **dos personas no identificadas**.



ACTIVIDADES	
CONFERENCIAS	327
CURSOS	7
TALLERES	45
PLÁTICAS	15
TOTAL	394

ASISTENTES POR GÉNERO	
MUJERES	41,527
HOMBRES	24,042
NO IDENTIFICADO	2
TOTAL	65,571



ASISTENTES POR SECTORES				
SECTOR	MUJERES	HOMBRES	NO IDENTIFICADO	TOTAL
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	2994	4554	0	7,548
POBLACIÓN ABIERTA	34,622	17,857	2	52,481
ASOCIACIÓN CIVIL	2,869	985	0	3,854
ESTUDIANTES	139	166	0	305
DOCENTES	822	405	0	1,227
PADRES Y MADRES DE FAMILIA	81	75	0	156
TOTAL	41,527	24,042	2	65,571

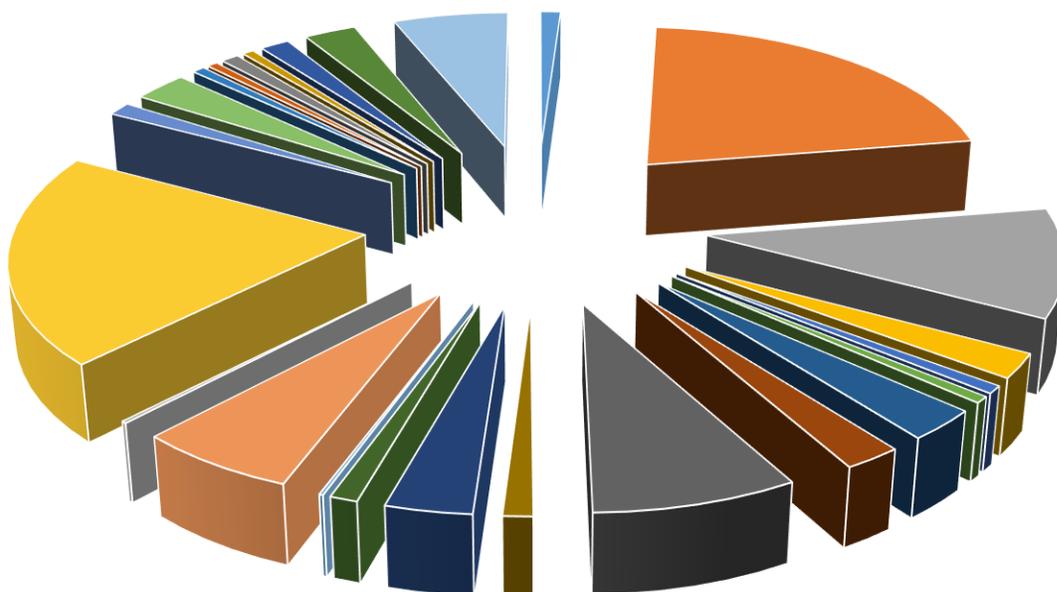
Las capacitaciones fueron desarrolladas en **72 municipios** de los 113 que comprende el estado de Michoacán y se atendieron presencialmente y con acciones digitales, en los siguientes municipios:

Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Ario de Rosales, Briseñas, Charo, Cherán, Chilchota, Churintzio, Coalcomán, Contepec, Cotija, Ciudad Hidalgo, Cuitzeo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Huandacareo, Huandacareo, Huetamo, Indaparapeo, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro Paracho, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Taretan, Tarímbaro, Tingambato, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tocumbo, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Vista Hermosa, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro.

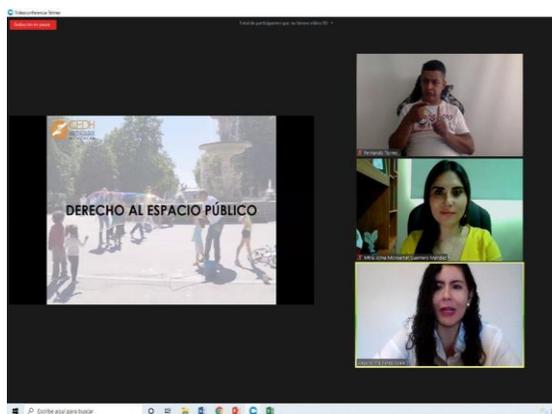
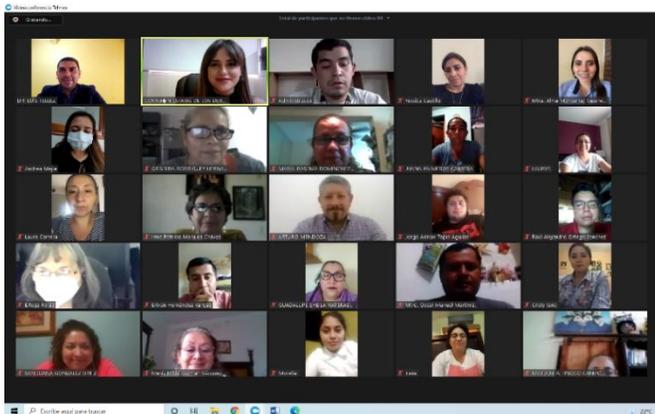
Las siguientes son las temáticas abordadas en las capacitaciones:

TEMA	N° DE ASISTENTES
CONTEXTO MIGRATORIO	682
DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS	14259
DERECHOS HUMANOS	6757
DERECHOS Y EDUCACIÓN	1516
DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES CON LOS HIJOS	472
ENCUENTRO DIGITAL DE NEURONAS	400
ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO	1911
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	1502
IGUALDAD EN LAS RELACIONES DE PAREJA Y EN LO LABORAL	5264
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	766
INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR: DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2244
LGBTTTIQ+	711
LOS RETOS DE MÉXICO ANTE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES	101
MUJER Y NIÑEZ	4162
PERSONAS ADULTAS MAYORES	131
PERSPECTIVA DE GÉNERO IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	13405
PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS	818
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EN REDES SOCIALES	1897
SALUD MENTAL	426
PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	359
SEXUALIDAD	622
SISTEMA INTERAMERICANO Y VIOLENCIA OBSTÉTRICA	384
TIEMPOS DE PANDEMIA	1006
USO DE LA FUERZA, DETENCIONES Y RETENCIONES LEGALES E ILEGALES, ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA, TRATOS CRUELES E INHUMANOS Y DEGRADANTES	1790
VOZ, PODER Y VALOR DE LA MUJER Y LA EXIGENCIA DE SUS DERECHOS	3986
TOTAL	65,571

TEMAS

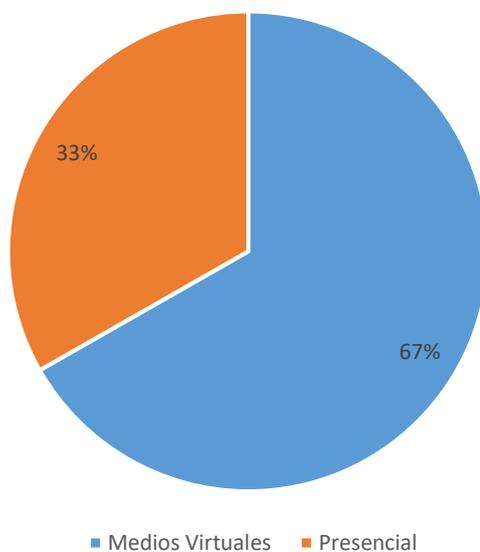


- CONTEXTO MIGRATORIO
- DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS
- DERECHOS HUMANOS
- DERECHOS Y EDUCACIÓN
- DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES CON LOS HIJOS
- ENCUENTRO DIGITAL DE NEURONAS
- ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO
- GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
- IGUALDAD EN LAS RELACIONES DE PAREJA Y EN LO LABORAL
- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
- INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR: DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
- LGBTTIQ+



MODALIDAD DE ACTIVIDADES			
AÑO	MES	MEDIOS VIRTUALES	PRESENCIAL
2020	SEPTIEMBRE	11	6
	OCTUBRE	52	7
	NOVIEMBRE	35	6
	DICIEMBRE	15	7
2021	ENERO	11	4
	FEBRERO	26	4
	MARZO	37	5
	ABRIL	12	16
	MAYO	13	12
	JUNIO	17	21
	JULIO	9	18
	AGOSTO	25	25
	TOTAL		263

Modalidad





Con relación a las instituciones atendidas fueron la Universidad Nacional Autónoma de México, Poder Judicial del Estado, Ayuntamiento de Zinapécuaro, Ayuntamiento de Apatzingán, Ayuntamiento de Múgica, Ayuntamiento de Zamora, Ayuntamiento de Morelia, Ayuntamiento de Cuitzeo, Fiscalía General del Estado, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Mujeres de México y el Mundo A.C., Universidad Latina de América, Colectivo Esmeralda, Colectivo Revolución de las Mariposas, Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, Acción EcuMénica por los Derechos Humanos A.C., DIF Tocumbo, Suprema Corte de Justicia de la Nación, CNTE, Secretaría de Educación, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Universidad La Salle, ININEE, Secretaría de Gobierno, Ángel de Corazón A.C., Asociación de Sordos A.C., CESCUIJUC, DICONSA, DIF Michoacán, ASISTEC, ALMAC, Casa de la Cultura Jurídica, CEDH, CERESO Lázaro Cárdenas, CMASC, Colegio Cumbre de las Américas, Colegio Obregón, Escuela Secundaria 34, FGJCDMX, FGR, Hospital de la Mujer, Hospital de la Luz, Ibero Puebla, IDLO, IEESSPP, Instituto Electoral de Michoacán, INREDDHHI, Juzgado Mixto Sahuayo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Instituto Nacional Electoral, Mozarteum kínder, Poder Judicial de la Federación, Secretaría de Bienestar, SIPINNA, TEEM, UACH, UNIVA, UNID, UNIVER, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad de Colima, UPEM, UVAQ, Universidad IEXE, Mujeres en Transformación A.C., Comisión Estatal de Atención a Víctimas, Unidad de Derechos Humanos de SEGOB, Observatorio de Participación Política de las

Mujeres, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría del Migrante, Policía Municipal de Morelia, Policía Municipal de Zamora, Casa de la Mujer Indígena de Cherán, Casa de la Mujer Indígena de Pátzcuaro, Ejército Mexicano, Colectivo Zamora Diverso, Teletón CRIT Michoacán, Instituto Nacional para la Educación para Adultos, IMAIP, IMSS, ISSSTE, Estancia de Rehabilitación Voluntaria para Adictos Sendero de Vida A.C., Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Psicología, Junta de Asistencia Privada, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, Asociación de Líderes Actuando al Servicio de la Sociedad ALASS A.C., Humaniza A.C., UACH, UACJ , UAEH , UAG, Universidad de León, entre otras.



Cabe resaltar que se organizaron los siguientes eventos:

1. VI Jornadas Académicas “Mtro. Gustavo Arturo Olvera Arévalo” con la temática “Justicia Transicional, Violencia de Género y Desaparición Forzada”, llevada a cabo con la Asociación de Líderes Actuando al Servicio de la Sociedad ALASS A.C., Observatorio de Derechos Humanos Humaniza A.C., y el Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México. El 30 de septiembre 2020.

2. En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se llevó a cabo el evento “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Defensa de sus Derechos”, el cual consistió en una conferencia magistral a cargo de la Mtra. Antonella Dilli Carpini y un conversatorio con representantes de todos los partidos políticos. Se realizó en colaboración con The World Prosperity Organization, Momentum Político y la Asociación de Líderes Actuando al Servicio de la Sociedad ALASS A.C. El día 24 de noviembre de 2020.
3. Ciclo de conferencias virtuales “Derechos de la Mujer y la Niñez”, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y de la Campaña Nacional de Pensiones Alimenticias, organizada con Mujeres de México y el Mundo A.C., los días 27 de noviembre, 02 y 09.
4. Ciclo de conferencias “Igualdad en las relaciones de pareja y en lo laboral”, organizado con la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Los días 14, 15 y 16 de diciembre.
5. Conferencia Magistral a cargo del Mtro. Jorge Flores Zamudio, conferencista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el marco del 28 Aniversario de la CEDH, el día 08 de febrero de 2021.
6. Semana de los Derechos Humanos de la Mujer, desarrollándose cinco conferencias magistrales a cargo de reconocidas ponentes del 08 al 12 de marzo de 2021.
7. Ciclo de conferencias “Violencia Familiar y Abuso Sexual” en coordinación con la Fiscalía General del Estado, los días 06, 13 y 20 de abril de 2021.
8. Conversatorio “Nada que curar. 17 de mayo Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”, en colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, el día 20 de mayo de 2021.
9. Diplomado en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afro mexicanas en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigido al personal de este organismo, del 24 de mayo al 10 de diciembre 2021.
10. Ciclo de conferencias “Crianza positiva, resignificando las paternidades y maternidades”, llevado a cabo los días 08, 15 y 22 de junio de 2021.

11. Conmemoración del Décimo Aniversario de la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011, con la conferencia magistral “Reforma Constitucional de Derechos Humanos del 2011”, el día 10 de junio de 2021.
12. Evento en conmemoración del Día de la Diversidad Sexual “Siéntete Libre de Ser”, el día 28 de junio de 2021.
13. Conferencia “Modelo de atención para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia”, dirigido al personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y del COEPREDV, el día 05 de julio de 2021.
14. Ciclo de conferencias “Rompiendo estereotipos en Igualdad de Género y Derechos Humanos” en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los días 06 y 13 de julio, 03, 10 y 17 de agosto de 2021.
15. Ciclo de conversatorios “Participación política de las mujeres, de la representación descriptiva a la representación sustantiva”, organizados con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres y la Secretaría de Gobierno del Estado, los días 19, 26 de agosto y 02 de septiembre de 2021.
16. Presentación del Buzón Naranja en Línea y charla sobre Violencia Laboral, organizado y dirigido al personal del Instituto Electoral de Michoacán, el día 25 de agosto de 2021.
17. Ciclo de conferencias “Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el contexto del COVID-19”, organizado en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, los días 30 y 31 de agosto, 06 y 07 de septiembre de 2021.

PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN A CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MIEMBROS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.



Se instrumentaron una serie de capacitaciones dirigidas a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) pertenecientes al 12º batallón de infantería, derivadas de la recomendación número 78/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; las temáticas expuestas dentro de los procesos formativos fueron Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, detenciones y retenciones arbitrarias, prevención y erradicación de la tortura y uso legítimo de la fuerza; en los municipios de Morelia, Zitácuaro y Huetamo.

PERSONAL MILITAR DEL 12ª BATALLÓN

El 15 de febrero del presente año, se dio inicio a las capacitaciones al personal militar del 12º Batallón perteneciente a la 21/a. zona militar.



Los temas abordados en dichas capacitaciones, fueron: Derechos Humanos, erradicación de las detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes.

Asimismo, se impartieron temas relativos a la igualdad y no discriminación, derechos humanos de las mujeres y equidad de género.

El total de personal capacitado a la fecha es de **416** elementos castrenses, cubriendo tres municipios: Morelia, Huetamo y Zitácuaro.



GUARDIA NACIONAL

En el mes de mayo del presente año, se inició el programa de capacitaciones a la Guardia Nacional, derivado de la solicitud realizada por el Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Michoacán.

112

Los temas que se impartieron fueron: Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, erradicación de la tortura, otros tratos crueles inhumanos o degradantes, derechos de las personas detenidas, uso legítimo de la fuerza, detenciones arbitrarias y retenciones ilegales.

El total de personal capacitado: **387** elementos de la Guardia Nacional de tres municipios: Morelia, Uruapan y Zamora.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL

Derivado de la colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública en Michoacán, en el mes de diciembre del año pasado, se inició el Programa de Profesionalización a la Policía Estatal, visitando 6 cuarteles al interior del estado: Zitácuaro, Jiquilpan, Uruapan, Lázaro Cárdenas y Apatzingán.

Los temas de capacitación que se brindaron fueron: Derechos Humanos, erradicación de la tortura, otros tratos crueles inhumanos o degradantes, derechos de las personas detenidas, uso legítimo de la fuerza y detenciones arbitrarias. El total de elementos capacitados fue de **513**.

PERSONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA

El 7 de abril del presente año, se da inicio al programa permanente de capacitaciones al personal de la policía municipal de Morelia, con un total de **358** elementos, abordando los siguientes temas: Derechos Humanos, erradicación de la tortura, otros tratos crueles inhumanos o degradantes, derechos de las personas detenidas, uso legítimo de la fuerza, detenciones arbitrarias y retenciones ilegales.



En el mes de mayo y derivado de la colaboración entre la Policía Auxiliar y esta Comisión se impartió el Taller: Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, con la participación de **294** elementos en **5** municipios: Morelia, Zamora, Zitácuaro, Uruapan y Pátzcuaro.

INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL MICHOACÁN

Derivado del Convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial (IEESSPP), en el mes de octubre, se dio inicio a las acciones de capacitación a personal de la Academia y personal administrativo de dicho Instituto.

Los temas que se abordaron durante la capacitación fueron en torno a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, grupos vulnerables, ética en el servicio público, uso legítimo de la fuerza y derechos de las personas detenidas, capacitando a un total de **252** personas.



CIFRAS DE CAPACITACIONES CON LA SEDENA Y GUARDIA NACIONAL

INSTITUCIÓN	ELEMENTOS CAPACITADOS
SEDENA	416
GUARDIA NACIONAL	387
TOTAL	803

CIFRAS DE CAPACITACIONES CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

INSTITUCIÓN	ELEMENTOS CAPACITADOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	513
POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA	358
POLICÍA AUXILIAR	294
IEESSPP	252
TOTAL	1,417

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Las acciones de difusión y divulgación, implicaron una tarea intensa durante el año que se informa. Se mantuvo la presencia constante de este organismo con la instalación de **20 stands**. A través del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) denominado “Yo siento, pienso y decido mi futuro”, se llevó la información sobre Jornadas Comunitarias para Población Adulta y Adolescentes sobre la ruta de respuesta ante la violencia y abuso sexual de niñas y adolescentes, así como de su derecho a la IVE, los cuales tuvieron lugar en los municipios de **Álvaro Obregón, Tangancícuaro, Apatzingán, Lagunillas, Senguio** y se llevaron a cabo con la colaboración de instituciones como la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Consejo Estatal de Población COESPO, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Educación en el Estado, entre otras; asimismo, se acudió a **Cherán** para brindar información sobre los derechos de las mujeres y la perspectiva de género.

En la colonia más grande de América Latina, **Villas del Pedregal**, se llevó a cabo la instalación de los stands con la finalidad de informarles a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos humanos. Así como, en diversas colonias de la ciudad de **Morelia**, a través del programa “Muévete por tus Derechos, Prevenimos Adicciones”.



También se entregó material de difusión de distintas presentaciones como dípticos, trípticos, carteles, libros, folletos y material didáctico que incluyen diversas temáticas a instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector educativo, cuerpos de seguridad municipal, estatal y federal, así como población abierta que acuden a esta institución a solicitar material de difusión. Algunas de las instituciones a las cuales se les otorgó material son el Colegio de Psicólogos de Michoacán A.C., A la de tres por la niñez A.C. Semillero Creativo La Piedad,



Secretaría de Seguridad Pública, Telebachillerato Michoacán, Secretaría de Salud, Desarrollo Comunitario Grupo HERSO, Unidad de Derechos Humanos de Gobierno del Estado, Consejo Estatal de Población, Instituto de la Juventud Michoacana, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Instituto Nacional de Migración, Cescijuc, Preparatoria Melchor Ocampo, Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Universitario de Puebla, Hospital de la Mujer, Mujeres en Transformación A.C. y las Visitadurías Regionales. Los stands y el material de difusión permitieron brindar asesorías e información de interés.

Programa “Muévete por tus Derechos, Prevenimos Adicciones”

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) dio inicio al programa “MUÉVETE POR TUS DERECHOS, PREVENIMOS ADICCIONES”, a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, que tiene como parte de sus atribuciones el desarrollo, promoción y difusión de los Derechos Humanos, así como la creación de actividades que fomenten la participación, tolerancia, difusión, inclusión y respeto de los mismos, es por ello que, se desarrollaron acciones públicas que visualizaron y promovieron el conocimiento de los derechos esenciales, por medio del deporte en dos dinámicas, carrera interinstitucional y actividades deportivas semanales en diversas colonias de Morelia.



En el mes de junio se llevó a cabo la carrera de 5 y 10 kilómetros que se realizó corriendo, caminando, con mascotas y en bicicleta, visibilizando un Derecho Humano, en este sentido se abordó la temática de la Diversidad Sexual; en dichas carreras nos acompañaron diferentes instituciones de gobierno y asociaciones civiles como el Instituto de la Juventud Michoacana IJUMICH, Fiscalía General del Estado FGE, Policía Auxiliar, Secretaría de Salud de Michoacán SSM, Policía de Morelia, Instituto Nacional de Migración, Instituto Electoral de Michoacán IEM, Secretaría de Seguridad Pública SSP, Secretaría de Gobernación SEGOB, Secretaría de



Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacas SEIMUJER, Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial Michoacán IEESSPP, Secretaría de Educación, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas CEEAV, Asociación de Líderes Actuando al Servicio de la Sociedad ALASS A.C., En Bici Michoacán, Bicivilízate A.C., Prendiendo Luces A.C., A la de Tres por la Niñez A.C., entre otras.

La finalidad de la participación de las instituciones es que, brinden asistencia e información a las personas que lo requieran, de esta manera se realiza a las colonias la promoción y difusión de los derechos humanos de cada una de las instituciones anteriormente mencionadas, la cultura física y el deporte, la libertad de asociación, reunión y manifestación, el derecho a la salud, así como la prevención de adicciones, la mejora de coordinación física, la reducción del estrés, la mejora del sueño y del descanso, la mejora de la autoestima y el mejoramiento de la concentración estos son algunos de los beneficios que brinda la carrera MUÉVETE POR TUS DERECHOS, PREVENIMOS ADICCIONES.



La segunda actividad que se realizó con el programa MUÉVETE POR TUS DERECHOS, PREVENIMOS ADICCIONES es “CEDH EN TU BARRIO”, en donde personal de la Coordinación de Estudios, Capacitación y Divulgación acudió a diferentes colonias los días miércoles por la tarde durante, se generaron partidos de fútbol y basquetbol con la temática en derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de adicciones. Estas dinámicas tienen un fin deportivo y pedagógico que brinda a las y los participantes una alternativa para conocer los Derechos Humanos.

La importancia y el dinamismo que brinda el programa “MUÉVETE POR TUS DERECHOS”, es un programa que con las instituciones acompañantes se muestra la unidad y cooperación entre las mismas que promueven, divulgan y velan por los derechos humanos de las personas, ya que dentro de las actividades brinda asistencia, asesoría jurídica, psicológica, nutricional, promoción y difusión de las actividades sociales que desempeñan.



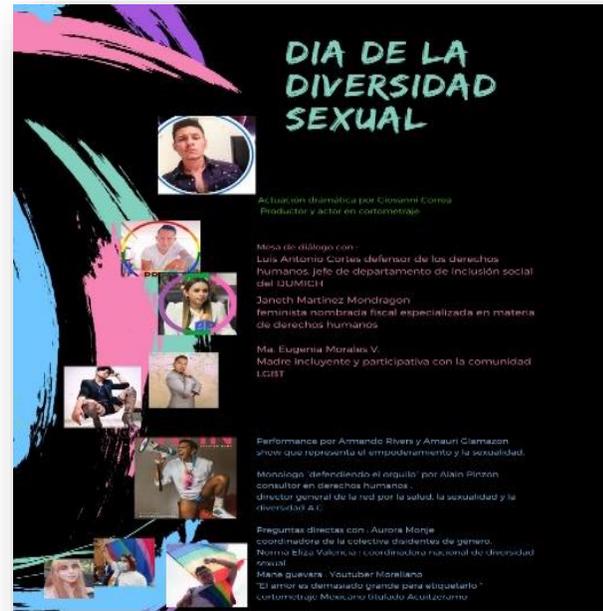
Marcha por la diversidad sexual

Se brindó acompañamiento a las personas de la diversidad sexual en la marcha conmemorativa del Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+ en la ciudad de Morelia, con la finalidad de visibilizar los derechos de las personas con una orientación sexual diferente a la heterosexual.

Día de la diversidad sexual

Se llevó a cabo la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Sexual y el Mes del Orgullo LGBTTTIQ+ con el evento “Siéntete Libre de Ser”, de manera presencial y a través de facebook Live, dicho evento contó con actuaciones dramáticas, mesa de diálogo, performance, monólogos, sesión de preguntas y respuestas y el cortometraje “Acuitzeramo”. De esta conmemoración podemos aprender a hacer, precisamente eso, “comunidad”, como en su momento hicieron las personas LBTTTIQ+, con las

personas afrodescendientes y con el movimiento feminista, podemos aprender a entendernos a pesar de las diferencias, a ser inspiración, empuje y sostén de todas aquellas personas que estén siendo vulneradas en sus derechos más elementales. Reivindicar pues nuestra vida, nuestros derechos y los de cualquier ser humano. Sin tener que sentir vergüenza o temor, quitarse el estigma significa entender que se trata de experimentar el orgullo y la dignidad de la propia sexualidad, la identidad con sus propios senderos y todos sus matices.



COORDINACIÓN DE ESTUDIOS, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO
CEDH KUTZI KA JURHIATA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MICHOACÁN

INVITAN A LA

JORNADA DE ACOPIO DE VÍVERES

EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA INUNDACIÓN EN TACURO, CHILCHOTA

DONACIÓN A RECIBIR:

- ALIMENTOS NO PERECEDEROS
- ROPA INFANTIL (0 A 10 AÑOS)
- BIBERONES Y LECHE ENLATADA

PLAZA VALLADOLID (SAN FRANCISCO) MORELIA

JUEVES 15 DE JULIO 2021

DESDE LAS 6 P.M. TERMINA CON UNA EXHIBICIÓN DE JUEGO DE PELOTA PUREPECHA

Colecta, juego de pelota purépecha y entrega de víveres en la comunidad de Tacuro

En colaboración con el Grupo Multidisciplinario "Kutzi Ka Jurhiata" (Luna y Sol), se llevó a cabo la colecta de víveres, alimentos no perecederos, ropa infantil, biberones y leche enlatada para las personas afectadas por las lluvias. El día de la recaudación de donativos, se realizó la muestra del juego tradicional que se practica en las zonas Purépechas del estado de Michoacán, la Uarhukua Chanakua, este se ha transmitido de generación en generación a través de la vivencia de las y los jóvenes que la practican en las comunidades, así mismo, ha rescatado las costumbres más arraigadas de nuestro pueblo. De igual manera, se colocó un stand informativo de este organismo. Dadas las necesidades de las personas de afectadas por las cuestiones climatológicas adversas, se les hizo llegar los donativos a la comunidad de Tacuro, del municipio de Chilchota.



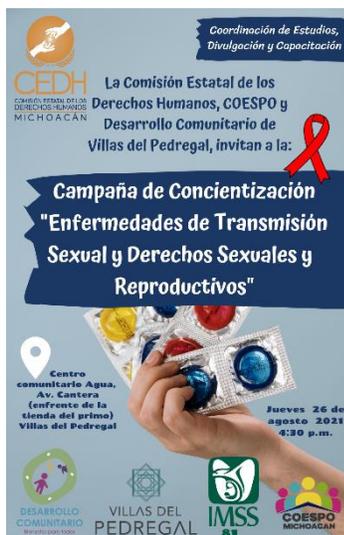
Campaña “Las y los adolescentes contra la trata de personas”

En el marco del Día Mundial contra la Trata y con el objetivo de promover ejercicios de libre expresión y participación social en jóvenes de 15 a 17 años se les invitó a enviar un producto visual, audiovisual o auditivo referente al tema, se llevó a cabo en colaboración con la Cruz Roja Mexicana, A la de Tres por la Niñez A.C., Secretaría de Salud, Asociación de Líderes Actuando al Servicio de la Sociedad ALASS A.C., el Comité para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y Prendiendo Luces A.C., del 10 al 29 de julio de 2021.

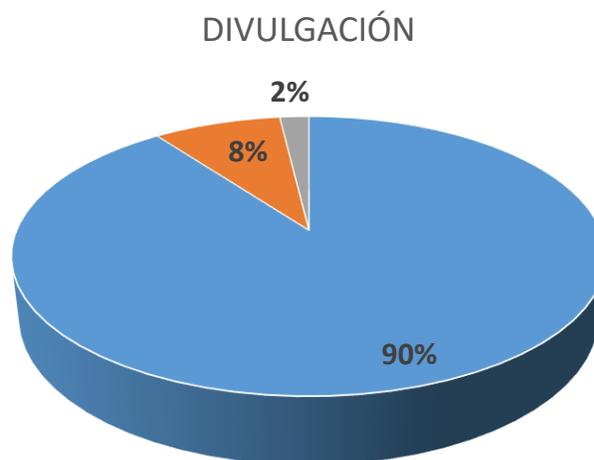


Campaña de Concientización “Enfermedades de Transmisión Sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos”

122



En el fraccionamiento Villas del Pedregal en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Consejo Estatal de Población y Desarrollo Comunitario de Grupo Herso, se llevó a cabo la campaña de concientización dirigida a madres y padres de familia, adolescentes y jóvenes.



■ AGOSTO ■ JULIO ■ JUNIO

MUNICIPIO	TEMA	TOTAL POBLACIÓN GENERAL
Morelia	REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL 2011 DERECHO A LA PATERNIDAD DERECHO AL ESPACIO PÚBLICO	612
	ROMPIENDO ESTEREOTIPOS EN IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DERECHO HUMANO A LA CULTURA: SOCIEDAD MULTIÉTNICAS Y DESARROLLO DE LA COSMOVISIÓN MEXICANA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CAMBIO DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE EL REGISTRO CIVIL EL MITO DE LA MATERNIDAD PERFECTA ANÁLISIS MULTIFACTORIAL DEL FEMINICIDIO EN MÉXICO	2679
	TRATA DE PERSONAS LOS DERECHOS HUMANOS Y EL USO DE LA FUERZA EN LA POLICÍA MUNICIPAL DERECHOS HUMANOS, ENTREVISTA PATERNIDAD, GÉNERO-SENCIBLE LOS DERECHOS LABORALES Y LA IGUALDAD EN TIEMPOS DE COVID-19	29076
	TOTAL	32,367

Como parte de las actividades de difusión y divulgación de los derechos humanos, esta Coordinación realizó las siguientes **infografías**, con la finalidad de visibilizar conmemoraciones, temáticas y derechos de grupos en situación de vulnerabilidad.

- Sororidad
- Día Internacional de la Mujer Indígena
- Día Internacional de la Igualdad Salarial
- Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas
- Día Internacional de la Bisexualidad
- Día Internacional de la Niña
- Día Internacional de la Mujer Rural
- Día Mundial contra el Cáncer de Mama
- Octubre, mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Día Mundial del Síndrome de Down
- Tipos de violencia contra la mujer y los centros de atención
- Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia.



OCTUBRE

Mes de sensibilización sobre el cáncer de mama.

SUBCOORDINACIÓN DE EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MICHOACÁN

¿QUÉ ES LA SORORIDAD?

SE DEFINE COMO:

1. AMISTAD O AFECTO ENTRE MUJERES
2. RELACION DE SOLIDARIDAD ENTRE MUJERES, EN ESPECIAL EN LA BÚSCA DE SU EMPODERAMIENTO



SU ORIGEN SIGUE EL MISMO PATRÓN LINGÜÍSTICO QUE PRATERINIDAD, PERO EN VEZ DE LA RAÍZ LATINA PRATER (HERMANO) LRA LA VOZ SOROR (HERMANA)



SE BÚSCA FOMENTAR LA UNIDAD Y EL APOYO ENTRE MUJERES ANTE DIVERSAS SITUACIONES

SUBCOORDINACIÓN DE EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MICHOACÁN

Se estima que en el mundo, 1,8 millones de personas son víctimas de delitos de trata de personas para explotación sexual.



El Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas fue promulgado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres en Dhaka, Bangladés en 1999.

Las crisis migratorias han sido aprovechadas por las redes delictivas para actuar contra los más vulnerables.



El 23 de septiembre del año 1913 cuando se promulgó la primera ley en el mundo contra la prostitución infantil en Argentina.

Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas

SUBCOORDINACIÓN DE EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

23 de septiembre

Asimismo, se atendió a diferentes medios de comunicación, brindando entrevistas e información sobre temas relacionados con la defensa y protección de los derechos humanos, así como difundir las diferentes actividades que se realizan de manera constante y recurrente en el territorio michoacano. Esto nos permite llegar a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los más vulnerables.

Vinculación interinstitucional

La participación interinstitucional genera las bases para fortalecer las acciones que en su conjunto se puedan ejecutar con la participación de las autoridades y de la sociedad civil. Desde esta perspectiva, este organismo a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, en el periodo que se informa participó de manera coordinada con diversas instituciones gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil, sector educativo y público en general, así como, en Comités y Consejos Estatales realizando **75 reuniones y mesas de trabajo**, ya sea como invitados o como parte organizadora de los mismos, que son formados interinstitucionalmente para en conjunto realizar actividades que den cumplimiento con la normatividad que ampara a los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, este organismo forma parte de los siguientes Consejos y Comités Estatales:

- Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COESIDA)
- Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Consejo Estatal de Protección, Vigilancia y Seguimiento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Consejo Consultivo para el Migrante Michoacano
- Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán
- Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Michoacán
- Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA-Michoacán
- Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género
- Consejo Consultivo del Observatorio Estatal de Medios de Comunicación con Perspectiva de Género y Derechos Humanos en Michoacán
- Grupo Interinstitucional de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA)
- Grupo Estatal Coordinador del 11º Parlamento de las Niñas y de los Niños de México

- Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Michoacán
- Programa para llevar a cabo el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)

Realizar actividades en coordinación con la administración estatal, municipal y federal, con el ámbito académico y cultural, así como con las organizaciones de la sociedad civil que puedan incidir en la protección, observancia, promoción, estudios y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, es incitar al diseño de política pública en materia de protección a los derechos humanos, y con ello, contribuir al fortalecimiento de la protección de los mismos.

Con este propósito, en el periodo que se informa se acudió a **89 actividades** de vinculación relacionadas con acciones interinstitucionales encaminadas a fortalecer las estrategias enfocadas a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como la niñez, la juventud, las personas adultas mayores, las mujeres y las niñas, las personas migrantes, las personas con discapacidad, la comunidad LGBTTTIQ+, los hombres y mujeres de comunidades indígenas, entre otros.



Estudios

Los estudios apoyan conceptualmente a generar los elementos en el discurso de la política pública, es trascendental impulsar la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas y especialistas en el campo de los derechos fundamentales, para que así, los valores inherentes a los mismos, trastoquen la realidad institucional y social. Promover y alentar el estudio y conocimiento de los derechos humanos es la ruta para prevenir y erradicar violaciones a los mismos, apoyar a las víctimas y caminar hacia el respeto y protección de la dignidad humana.

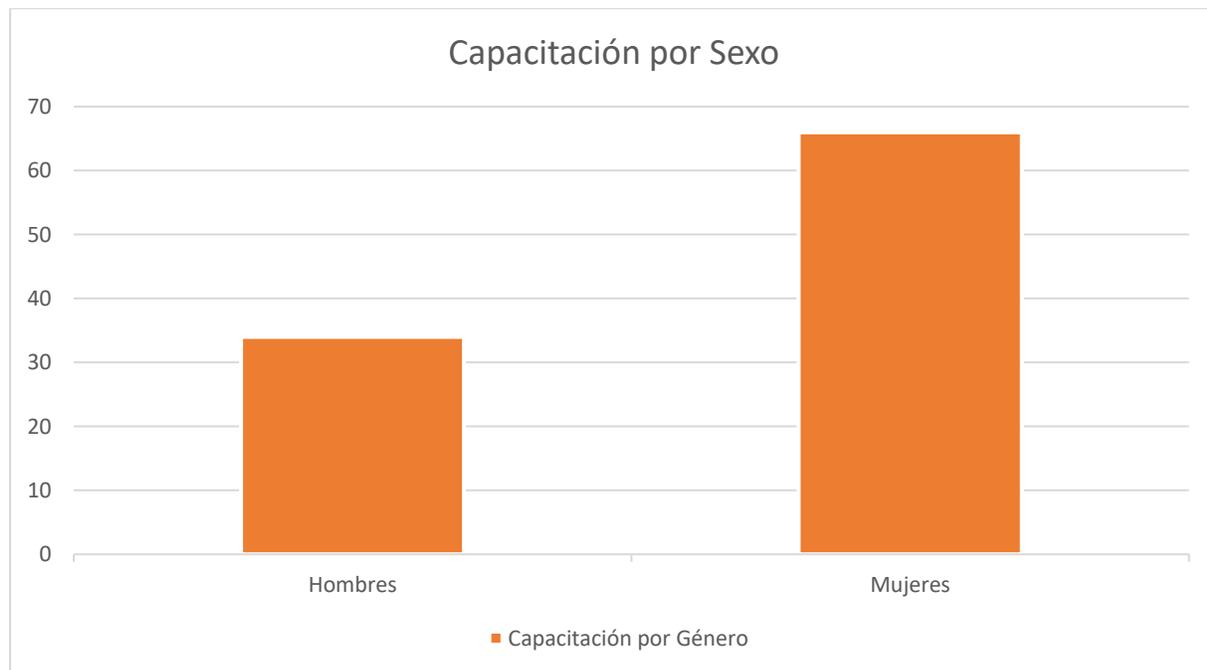
En ese tenor, como parte de las atribuciones de este órgano autónomo de derechos humanos, específicamente de los artículos 47 fracción III, 67 y 69 fracciones I, II, III, V y VIII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo se puso a consideración para su publicación los estudios ***Análisis de los Criterios relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la materia penal***, realizado por el Maestro Javier Martín Escamilla Báez y ***La responsabilidad ambiental preventiva desde el punto de la ética jurídica biocéntrica***, realizado por la Doctoranda Itzel Sotomayor Ocampo.



VI.1 Equidad entre Mujeres y Hombres

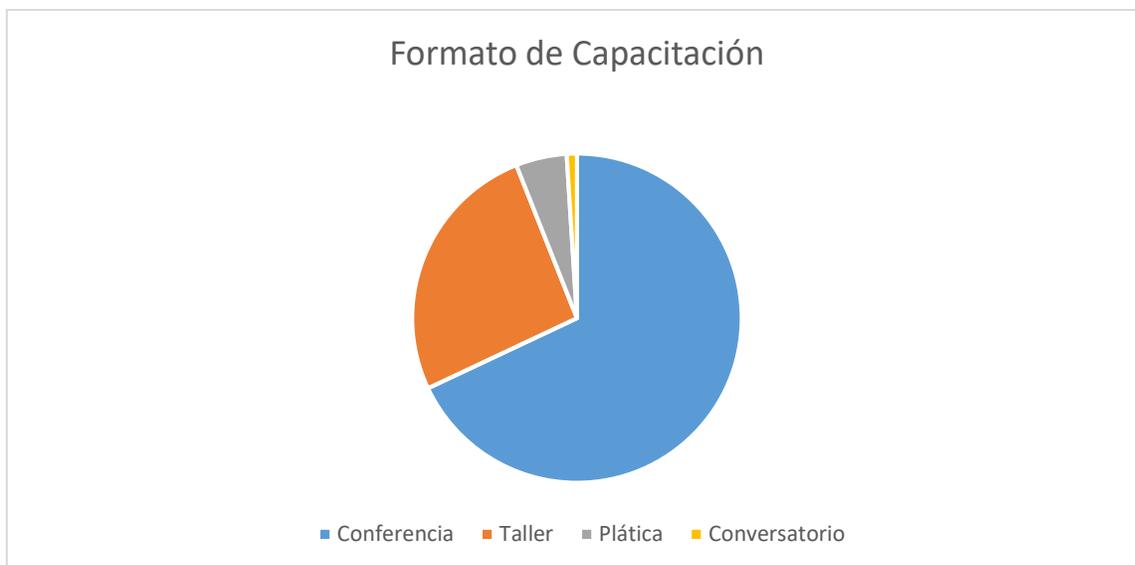
Derivado de las actividades instrumentadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres en el periodo comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2021, se desprende que las acciones encaminadas a la divulgación, promoción y difusión de los Derechos Humanos en materia específica sobre equidad entre mujeres y hombres, arrojan los siguientes resultados:

Se llevaron a cabo **109** acciones de capacitación, resultaron un total de **26,200** personas beneficiadas, de las cuales **17,191** fueron mujeres y **9,009** hombres.



Las modalidades mediante las cuales se instrumentaron los procesos formativos impartidos son 4 distintos, arrojando los resultados siguientes en el periodo ya antes señalado:

1. Conferencias 74
2. Talleres 28
3. Pláticas 6
4. Conversatorio 1



Es importante señalar que las acciones de capacitación ejecutadas por la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, no son privativas de un sector de la población en particular, toda vez que, se pretende alcanzar la mayor cantidad posible de beneficiados independientemente de grupo al que pertenezcan, pues el objetivo de la CEDH es promover una cultura de alto conocimiento de los Derechos Humanos, razón por la cual de las referidas 109 acciones de capacitación, **52** fueron a población abierta, **45** fueron a personas servidoras públicas, **9** a docentes y **3** se impartieron a Asociaciones de la Sociedad Civil.

Así mismo, es menester señalar que por las condiciones que a nivel mundial imperan, derivadas de la pandemia por Covid-19, las modalidades de interacción con todos los sectores de la población, tuvieron que adaptarse y la CEDH no fue la excepción, ya que se optó por implementar métodos como las conferencias virtuales, mediante plataformas digitales tales como Zoom, videoconferencias Telmex, Facebook y YouTube, de tal suerte que resultaron impartidas **63** capacitaciones en línea y **46** presenciales.

De las capacitaciones que se brindaron de manera presencial, los municipios beneficiados fueron los siguientes:

- Jiquilpan
- Zamora
- Apatzingán
- Zitácuaro
- Uruapan
- Lázaro Cárdenas
- Huetamo
- Morelia

MONITOREO DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en relación a recibir información en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como la evaluación del impacto de las políticas públicas en dicha materia; se solicitó información a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, informando lo siguiente: La atención que brindaron a las mujeres por situaciones de violencia, fue de aproximadamente 4,000 mujeres, derivado de: violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual y política de las mujeres. Actualmente existen 105 Instancias Municipales de la Mujer en el Estado de Michoacán, las cuales brindan atención y servicio a las mujeres víctima de violencia. Dentro de las campañas de capacitación resaltan: Date el tiempo; No es Amor, es Violencia; No es Normal: y, Yo por Ellas.

Alerta de Violencia de Género.

Desde que se emitió la Alerta de Violencia de Género, en el Estado de Michoacán en 14 municipios: Maravatío, Hidalgo, Morelia, La Piedad, Zitácuaro, Huetamo, Tacámbaro, Pátzcuaro, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Uruapan, Los Reyes, Zamora y Sahuayo, El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y del cual somos parte, rindió su quinto informe donde resaltan las siguientes acciones:

1.-Medidas de seguridad: Publicación de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, 83, 538 patrullajes en los 14 municipios, 18, 927 operativos también en los municipios con alerta de violencia de género, 24, 180 medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género, la atención de 435 casos de víctimas de homicidio por mujeres y de feminicidios.

2.-Medidas de prevención: 12 campañas de prevención de la violencia de género, la creación en 2019 del Observatorio Estatal de Medios de Comunicación, operación del refugio “Eréndira” y la obligación de los municipios, de contar con una instancia de la mujer.

3.-Medidas de reparación: Creación de un área especializada en investigación de homicidios dolosos contra de la mujer y feminicidio, la implantación del Programa Ministerio Público Itinerante, la atención de la ley Olimpia.

En relación a los homicidios dolosos y feminicidios en contra de las mujeres, la Fiscalía del Estado, informó lo siguiente:

Año	Homicidio Doloso	Feminicidio
2018	146	28
2019	172	13
2020	229	22
2021 (mayo 2021)	106	7

Si bien, desde hace 5 años que se emitió la Alerta de Violencia de Género en nuestro Estado, los feminicidios no han bajado, inclusive han aumentado. Es por ello, que la Subcoordinación,

generó durante este periodo, una serie de capacitaciones dirigidas a las mujeres con la finalidad de dar a conocer sus derechos, erradicar y prevenir la violencia.

COLABORACIONES INSTITUCIONALES

Con el ulterior objetivo de coadyuvar en una mejor cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos, la cooperación entre instituciones, asociaciones y particulares resulta preponderante, razón por la cual la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, instrumentó una serie de acciones tendientes a promover y fortalecer la difusión y divulgación de los Derechos Humanos, tal cual se detalla a continuación:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Se participó en diversas ponencias que brindó la Casa de la Cultura Jurídica, en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, igualdad y no discriminación.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Como integrante del observatorio, se ha participado en la V, VI y VII Sesiones Plenarias, así como en el concurso de fotografía, el taller de violencia política contra las mujeres en razón de género y en la mesa permanente para la atención de la violencia política.



COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Se trabajó en diversas capacitaciones relativa a los derechos humanos de las mujeres, con los docentes de la sección XVIII.

SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO

De manera permanente se ha estado trabajando con el Sistema, con la finalidad de generar acciones en colaboración con otras instituciones dentro de las que desatacan la asistencia al 5º. Informe del Sistema, al Informe Especial de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y al Foro 3 de 3 violencias de género.

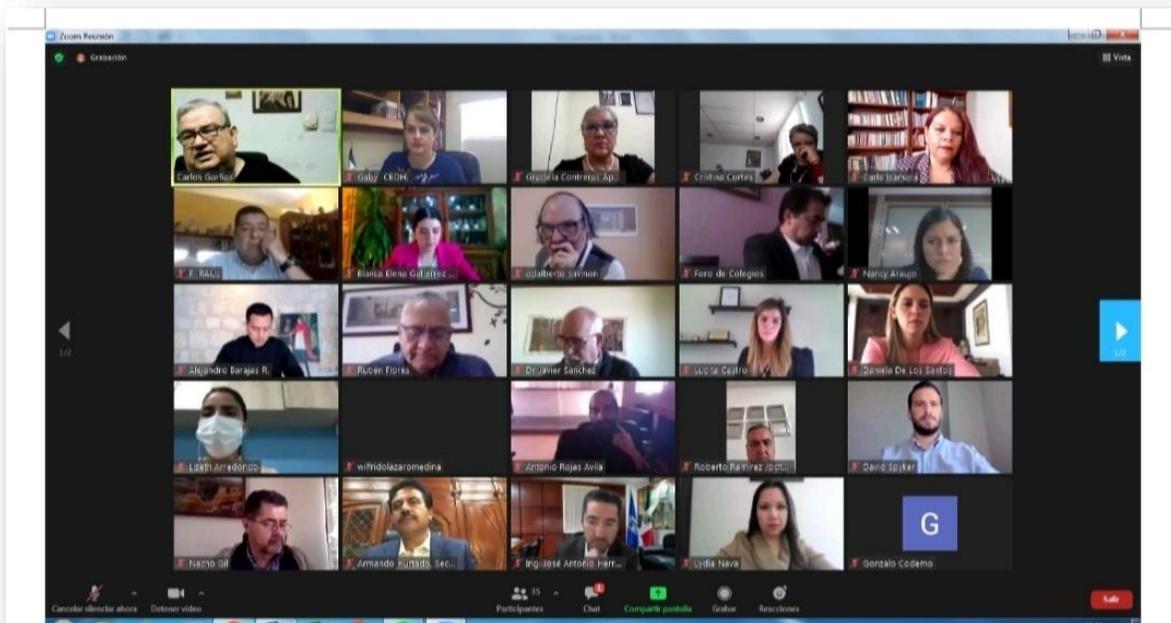


GRUPOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

Como Integrantes de GEPEA, se ha participado en la 1ª y 2ª Sesión del grupo y en la planeación estratégica del Grupo, con la finalidad de trabajar en la Prevención, de los embarazos en adolescentes así como en sus derechos sexuales y reproductivos.

CONSEJO MICHOACANO PARA LA CONTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

Con la finalidad de fortalecer el derecho a la cultura de la paz, instituciones gubernamentales, educativas, organismos autónomos y diversos actores sociales, se encuentran trabajando en 4 ejes principales: Economía Social y Solidaria, Educar para la Paz, Centros de Escucha y Prevención de Adicciones, Eje en el cual se encuentra trabajando éste Organismo, participando en las reuniones del Consejo, asimismo, en el mes de marzo se participó en el Foro Prevención de Adicciones, con el tema los derechos humanos y las adicciones, dirigido alumnos de varias Universidades del Estado como: UNIVA, U.M.S.N.H. Tec. Morelia, Tecnológico de Monterrey, UDEM.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dentro del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría de C.N.D.H. se generó el Curso de Observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad de Género en el País, donde la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres está participando en los módulos de capacitación relativa a las Observancia de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad entre Mujeres y Hombres, Instrumentos de política

Pública para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Observancia en materia de Igualdad de Género y Observancia Política en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.



135

La promoción de los derechos humanos de las mujeres es fundamental, es por ello que la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres, generó y participo en actividades encaminadas a fortalecer los derechos de las mujeres con una perspectiva de género, destacando las siguientes actividades:

SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

En el marco del día internacional de la mujer, se organizó una serie de capacitaciones, con temas relativos al día: Derechos Humanos de las Mujeres, Las Olas de Feminismo, Los Retos de México ante los Mecanismos Internacionales de los Derechos Humanos, Juzgar con una Perspectiva de Género, Un paso Adelante en la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia contra las Mujeres y Mecanismos de Atención y Protección, participando ponentes de la C.N.D.H. SEIMUJER, U.M.S.N.H.

Semana de los Derechos Humanos de la Mujer

Link de Registro: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQP8HhKQXikM7SfKa4Utk6W82CmsA6R7bIAvWwaj04Wvje1FQ/viewform?usp=pp_url

Enlace de la conferencia vía TELMEX: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1232113785>

Con asistencia total se entregará constancia

 Lunes 08 de marzo 11:00 horas "Derechos Humanos de las Mujeres" Mtra. Gilda Cuevas Rodríguez, Subdirectora de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.	 Martes 09 de marzo 17:00 horas "Las olas del feminismo" Mtra. Maicela Gastelú Userralde, consultora política, experta en oratoria y comunicación, Premio Nacional de la Juventud.	 Miércoles 10 de marzo 17:00 horas "Los Retos de México ante los Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos" Mtra. Minam Heredia Zertuche, Especialista en Derecho Humanos, con Maestría de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard y estudios de Maestría en Derechos Humanos por el ITAM y la American University.	 Jueves 11 de marzo 17:00 horas " Juzgar con perspectiva de género, un paso adelante en la defensa de los derechos humanos de las mujeres" Dra. Lizett Puebla Solórzano, Catedrática de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH, Presidenta de la Academia de Derecho Notarial y Registral de la FDCCS.	 Viernes 12 de marzo 17:00 horas "Violencia contra las Mujeres y Mecanismos de Atención y Protección" Mtra. Nuna Gabriela Hernández Abarca, Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas SEIMUJER.
---	---	---	---	--

CONVERSATORIO CNDH POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

En el marco del día internacional de la mujer, se tuvo la participación en el Conversatorio: "Hablando de los Derechos Humanos de las Mujeres, desde los Organismos Públicos de Derechos Humanos" donde se habló de la importancia del acompañamiento y capacitación hacia las mujeres.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) transmitió en vivo. 5 h •

Videoconferencia parte de los Conversatorios Permanentes de la CNDH, en el marco del Día Internacional de la Mujer



CONVERSATORIOS PERMANENTES de la CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y la Dirección General de Educación en Derechos Humanos

Invitan al Conversatorio

Con el tema: **La importancia de la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres desde los Organismos Públicos de Derechos Humanos** | **Lunes 8 de marzo, 17:00 horas**

Participantes:
 LIC. GABRIELA GARCÍA DE LEÓN MONTES, Encargada de la Coordinación de Estudios, Investigación y Capacitación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
 MTRA. NADIA HERRERA LÉNIZ, Directora de la Coordinación de Capacitación y Desarrollo en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas
 LIC. PATRICIA DOMÍNGUEZ ESCOBARDO, Coordinadora de Capacitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Moderadora:
 DRA. SANDRA BONALES QUEDA, Directora de Diseño y Desarrollo Educativo, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo - CNDH

En vivo por: **Redes sociales**, **Facebook**, **YouTube**
<https://youtu.be/8mMj00L58>

SEMANA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

En colaboración con la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, se realizó un programa relativo a la semana contra la Trata de Personas, con especialistas en el tema, los cuales abordaron las particularidades de la trata de personas, la prevención y el impacto social de la misma.

  Unidad de Derechos Humanos Gobierno del Estado de Michoacán	  Unidad de Derechos Humanos Gobierno del Estado de Michoacán
Semana contra la Trata de Personas "Prevención de la Trata en tiempos de COVID-19"	Semana contra la Trata de Personas "Prevención de la Trata de Personas"
 Disertante: Verónica Itzel Nova Landa Jefa de Departamento de la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	 Disertante: Suboficial GN María Lizbeth Martínez Guerrero Enlace de la Guardia Nacional de Prevención y Vinculación Social.
 Disertante: Mtro. Ricardo Díaz Ferreyra Titular del Centro de Atención Integral para las Víctimas de Trata de Personas	 Disertante: Mtra. Elvia Higuera Pérez Presidenta del Consejo Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción.
10 MARZO 18 HORAS	09 MARZO 18 HORAS
https://meet.google.com/nsg-mddc-zua	https://meet.google.com/nsg-mddc-zua
Se otorgará constancia de participación. ¡Por el respeto a la dignidad humana!	Se otorgará constancia de participación. ¡Por el respeto a la dignidad humana!

PARTICIPACIONES INTERNACIONALES

Las plataformas digitales, han permitido capacitar a varias personas a nivel nacional e internacional, promoviendo temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y a la salud, como a continuación se detallan:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú

A invitación del Ministerio, en el mes de abril se participó en la "I Conferencia Internacional dirigida a los defensores/as Públicos/as de Defensa de Víctimas", con el tema: "Los Derechos Humanos y Equidad de Género desde la Perspectiva del Sistema Judicial de México.

Federación Mexicana de Colegios de Enfermería A.C.

Se llevó a cabo el I Congreso Virtual Internacional, la Enfermería Mundial y los Derechos Humanos en Época del COVID, donde se expuso la importancia del derecho a la salud, como un derecho fundamental y el acceso a dicho derecho, en tiempos de COVID-19 así como la importancia del personal de salud, durante esta pandemia.

VI.2 Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Los Derechos Humanos son esenciales en la vida de cualquier persona, debido a que promueven su amplio desarrollo, ofreciendo así garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria; de vivir saludables y plenos. Siendo que en la actualidad se habla mucho de los derechos humanos, pero aún tenemos una brecha de eternidad hacia un avance certero en todos los niveles de la sociedad, para poder brindar como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos al citar que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” es por ello que la defensa de los derechos humanos, nos convierte en vigilantes de los mismos, es una acción colectiva, un deber de transformación social, construyendo vínculos que fomenten la participación ciudadana y ejerciéndolos.

138

Descrito lo anterior es relevante informar que dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se cuenta con un área que se enfoca en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales se refieren a la población que no puede atender sus necesidades por sus propios medios, ya que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia. Como bien se señala en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND) el cual también solicita un enfoque a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados. De lo anterior en esta CEDH se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, personas portadoras de VIH, personas con orientación distinta a la heterosexual, personas con enfermedades mentales, la población indígena, las personas con discapacidad, los adultos mayores, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Dentro de las actividades que se realizan en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se encuentran la capacitación y divulgación de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Algunos temas que se abordaron en este periodo son los siguientes: Derecho en emergencia durante el Covid 19, Empatía y derechos humanos, El uso de categorías jurídicas dominantes en el estudio de comunidades indígenas, Violencia en el noviazgo, familiar, en redes sociales, ciberespacio, medios de comunicación, Representación sustantiva de las mujeres en los Congresos locales, Discriminación en México, mitos y realidades, Estrategia y recomendaciones para el cuidado de la salud mental, Importancia de los DD.HH. sobre contexto migratorio y crianza positiva, Tópicos de Derechos Humanos, Interés superior de la niñez, DD.HH. en el sistema Interamericano y violencia obstétrica, Métodos anticonceptivos mitos y realidades, Temas diversos sobre Derechos Humanos, Infancia LGBTTTIQ, Prevención de la violencia digital, El derecho a la libertad de manifestarse desde la postura de la sociedad civil VS el libre tránsito, Prevención de la trata de personas, Derechos Humanos y protección a los migrantes y sus familias, Protección Internacional, las obligaciones del estado mexicano y los servidores públicos, respecto de las personas que huyen de sus países para solicitar asilo en otro país, Interés superior del menor, Estrategias para desarrollar la inteligencia emocional, Estrategias y recomendaciones para la salud mental en la nueva normalidad, La importancia del respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Protección de datos personales en el entorno digital, Derechos Humanos de las personas migrantes, Igualdad y no discriminación, Grupo Indígena, respeto a sus derechos humanos para la procuración de justicia y la reconstrucción del tejido social, Mediación y creación de un ambiente libre de violencia, Prevención del abuso sexual infantil, Visibilidad de infancia Trans, Derecho a la salud en tiempos de COVID, Las plataformas digitales en la niñez, derechos y responsabilidades, El derecho a migrar desde la perspectiva de la ética de la migración, La educación constitucional en Michoacán, la diversidad sexual, Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, Vulnerabilidad VS Edad, Taller sobre la injusticia estructural en América Latina y los derechos Humanos, Derechos Mentales y trastornos mentales, Revisión de los buzones de quejas tanto de la Secretaría del Migrante, Aeropuerto Internacional de la ciudad de Morelia y la Terminal de autobuses, entre otros.

Se tiene un impacto positivo de las actividades realizadas a lo largo de este periodo de informe, relativo a la participación:



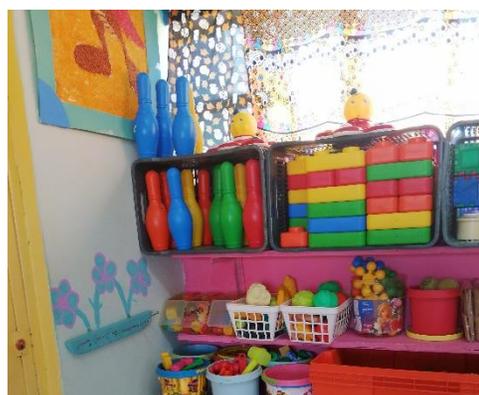
140

Y fueron dirigidos a servidores públicos, así como a la población en general de la siguiente manera:



Se realizaron diversas actividades de capacitación en línea, derivado de la pandemia de Covid-19, a grupos de servidores públicos y a la población en general, de las cuales destacan la realización de una encuesta acerca del impacto que en sus vidas ha tenido la información

Derivado de ello, se realiza la revisión en el Centro de Reinserción Social David Franco Rodríguez en el área femenil a las mujeres que cuentan con hijos dentro del mismo, realizando la observancia del respeto a los derechos humanos y el trato que se brinda a las hijas e hijos de mujeres que se encuentran privadas de su libertad, verificando las condiciones en la estancia infantil “Ángeles al vuelo”, comedor, asistencia médica, entre otros.



En el mismo contexto se tuvo participación con el IEM, de la Comisión de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, referente a la importancia del uso del lenguaje incluyente, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y la Universidad autónoma de Querétaro.

La Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral, en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Paz - FCPs, la Unidad de Equidad, Educación y Formación con Perspectiva de Género de la Facultad de Bellas Artes - UAQ y la Maestría en Estudios de Género de la Facultad de Bellas Artes - UAQ, te invitan a participar en el:

Webinar

El Lenguaje Incluyente al Debate

Profesor Vladimir Cuevas **Licda. Irma Ramírez**

Licda. Tanya Almada **Mtro. Nivardo Trejo**

MODERA: Mtra. Alejandra Martínez
Coordinadora de Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Paz-FCPS

11 de SEPTIEMBRE
13:00 HRS.

Presentación de la **Audioguía y Guía de Uso de Lenguaje Incluyente, No Discriminatorio y No Sexista del IEM**

Transmisión en vivo en YouTube **IEM Michoacán**

Y a través de **Facebook Live**
 • @igualdadypazfcp
 • @InstitutoElectoralMichoacan

Las actividades realizadas en este rubro y en este periodo, derivadas de las atribuciones que le confiere la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se subdividen en los siguientes rubros:

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El bienestar infantil es uno de los objetivos prioritarios del progreso mundial, que todos deberíamos conocer. Los derechos civiles, políticos, culturales, sociales y económicos que todas las niñas, los niños y los adolescentes deben disfrutar, independientemente de su condición socioeconómica y étnica, se establecieron en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los niños y los jóvenes tienen los mismos derechos humanos generales que los adultos, y también derechos específicos derivados de sus necesidades especiales.

Es por ello que por parte de esta Subcoordinación se brindan capacitaciones a niñas, niños y adolescentes en escuelas, se imparten temas como: Violencia familiar, en redes sociales, ciberespacio, medios de comunicación, Interés superior de la niñez, Métodos anticonceptivos mitos y realidades, Infancia LGBTTTIQ, Prevención de la violencia digital, Estrategias para desarrollar la inteligencia emocional, Estrategias y recomendaciones para la salud mental en la nueva normalidad, La importancia del respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Prevención del abuso sexual infantil, Visibilidad de infancia Trans, Las plataformas digitales en la niñez, derechos y responsabilidades, El derecho a migrar desde la perspectiva de la ética de la migración, La educación constitucional en Michoacán, la diversidad sexual, con la finalidad de que no se violenten sus derechos



CICLO DE CONFERENCIAS A ESTUDIANTES CICLO ESCOLAR 2020-2021	
FECHA	HORA
MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE	8:30 AM
VIERNES 23 DE OCTUBRE	9:30 AM
LUNES 23 DE NOVIEMBRE	10:30 AM
MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE	11:30 AM
JUEVES 28 DE ENERO	12:30 PM
MARTES 23 DE FEBRERO	8:30 AM
MIÉRCOLES 24 DE MARZO	9:30 AM
JUEVES 29 DE ABRIL	10:30 AM
VIERNES 28 DE MAYO	11:30 AM
MARTES 22 DE JUNIO	12:30 PM

144

Se capacitó a Niñas, Niños y Adolescentes, docentes, padres de familia, y servidores públicos, como en la Secundaria y Preparatoria Centro Escolar QUETZAL se difundían los derechos, se impartían pláticas, talleres, entre otros. Programado así:

Se tuvieron múltiples reuniones con el Grupo Interinstitucional de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de coordinación, con las diferentes dependencias, se plantearon varias acciones en las cuales, como subordinación, podemos coadyuvar tanto en capacitaciones, talleres y acciones conjuntas.

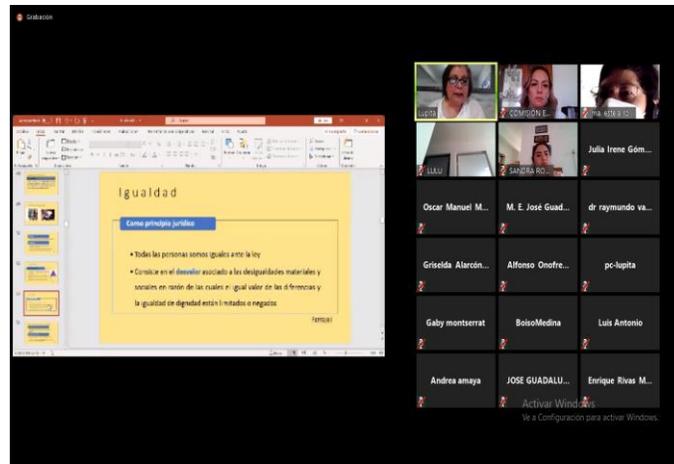


Se colaboró en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, referente al tema de la contingencia sanitaria por el COVID-19, para continuar el seguimiento y la capacitación continua.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se llevaron a cabo conferencias virtuales a favor de este grupo, con las siguientes temáticas: igualdad y no discriminación, discriminación en México: mitos y realidades, interés superior del menor, ello para resaltar la importancia de tomar consciencia de esta condición y seguir difundiendo la inclusión, al ser una realidad la falta de espacios hacia las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la población.

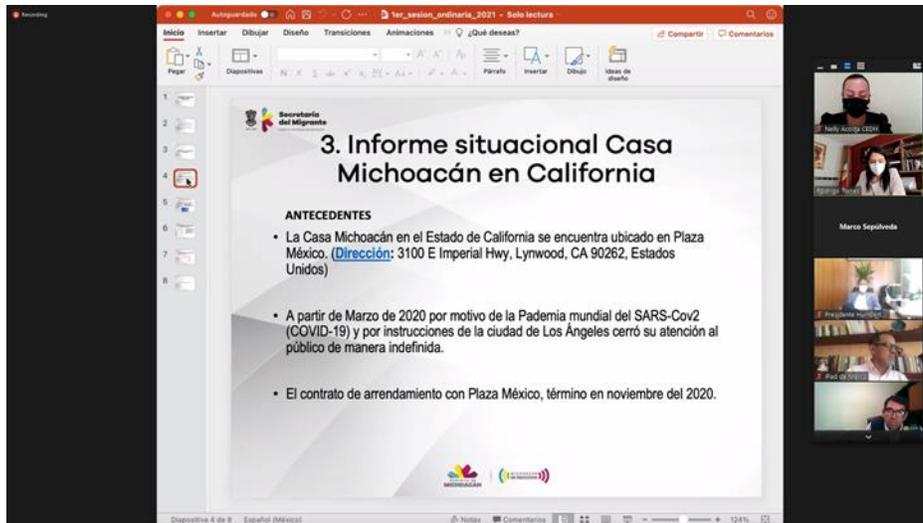




MIGRANTES.

Se realizaron varias acciones en favor de los migrantes a cargo la Comisión como parte del “Programa Paisano” que conformamos y que organiza el Instituto Nacional de Migración, el cual garantiza que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones, el cual dentro de su objetivo, es procurar el respeto de los derechos de los mexicanos que residen en el extranjero y regresan a México de forma temporal, por medio de la coordinación de programas y servicios a los que pueden acceder en los consulados, así como en su ingreso, tránsito y estancia en México y su posterior retorno, donde, como Comisión, estableciendo los módulos de quejas y sugerencias en el Aeropuerto Internacional de Morelia, la Terminal de Autobuses y la Secretaría del Migrante.

Asi como también se abordaron temas de importancia relativos a los migrantes como, Derechos Humanos y protección a los migrantes y sus familias, Protección Internacional, las obligaciones del estado mexicano y los servidores públicos, respecto de las personas que huyen de sus países para solicitar asilo en otro país, Derecho a migrar desde la perspectiva de la ética de la migración.

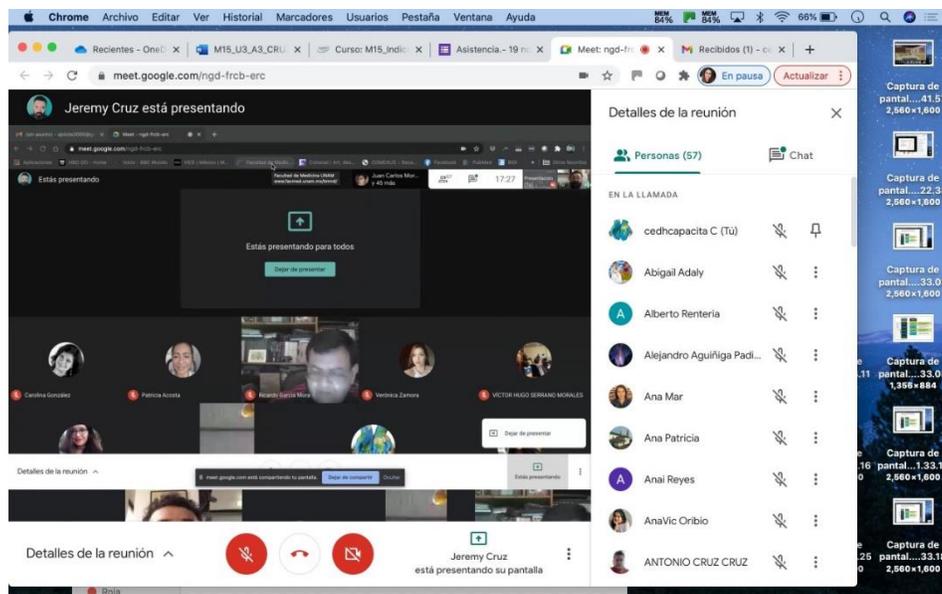


Se tuvo participación en la Primera Sesión del Migrante, llevada a cabo el día 11 de mayo del 2021, invitación realizada por el Consejo Estatal de Migración 2021, donde tocaron temas referentes a la situación de nuestros connacionales en pandemia COVID-19

PERSONAS PORTADORAS DEL VIH.

La discriminación contra las personas que viven con VIH o sida es una violación a sus derechos humanos y dificulta la adopción de medidas eficaces para combatir la transmisión de este virus, pues obstruye el ejercicio del derecho a la protección de la salud de quienes viven con VIH o con sida, es por ello que la CEDH forma parte del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia (COESIDA), para ayudar al respeto de sus derechos fundamentales.

En este tema, se impartieron conferencias virtuales sobre Ambientes amigables a minorías sexuales, para sensibilizar a la población y que se conozcan los derechos y mitos sobre dicha población en vulnerabilidad.

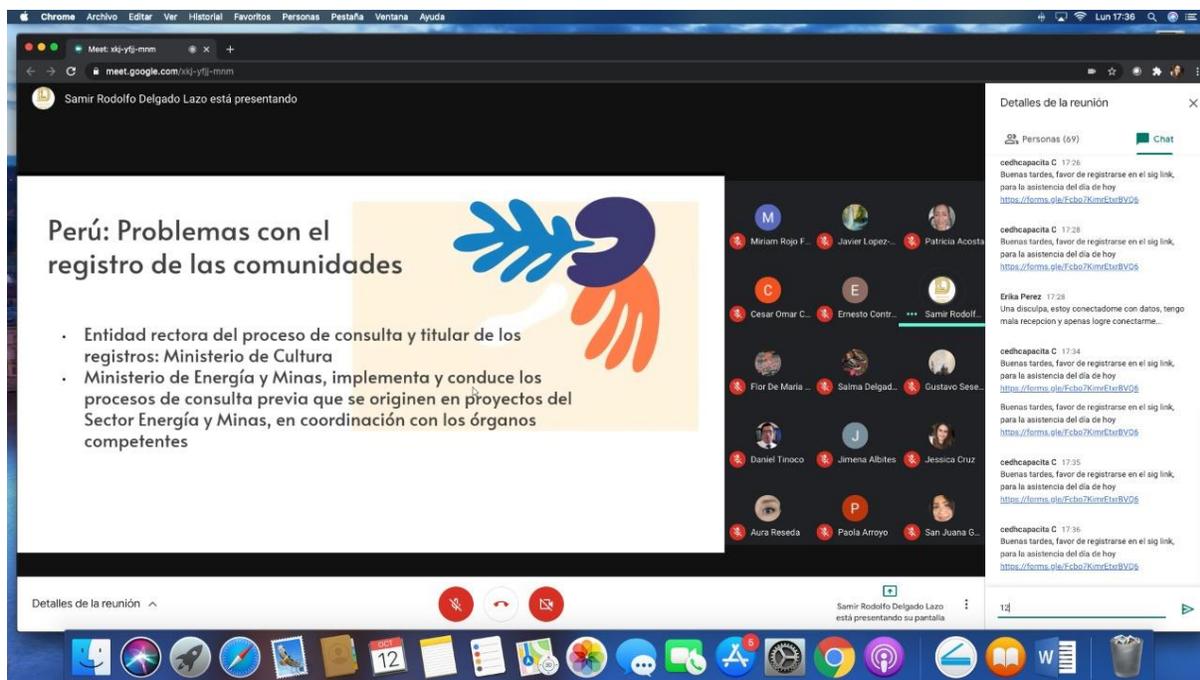


PERSONAS INDÍGENAS.

148

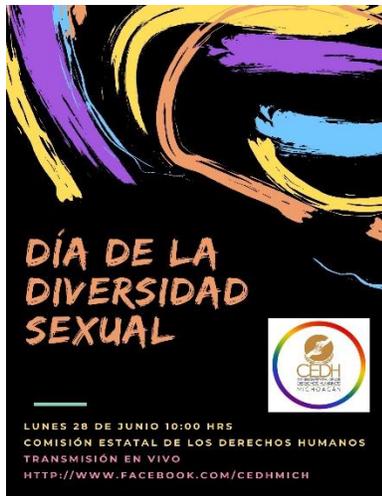
México es un país con una gran riqueza cultural y étnica, al contar con varias decenas de etnias autóctonas, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo, por lo que, en consecuencia, no se habían desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país. Desde esa misma perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

En ese tenor, la Comisión impartió a través Conferencias virtuales, temas como, El uso de categorías jurídicas dominantes en el estudio de comunidades indígenas, Grupo Indígena, respeto a sus derechos humanos para la procuración de justicia y la reconstrucción del tejido social, esto como parte de las acciones de difusión e inclusión.



PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL DISTINTA A LA HETEROSEXUAL.

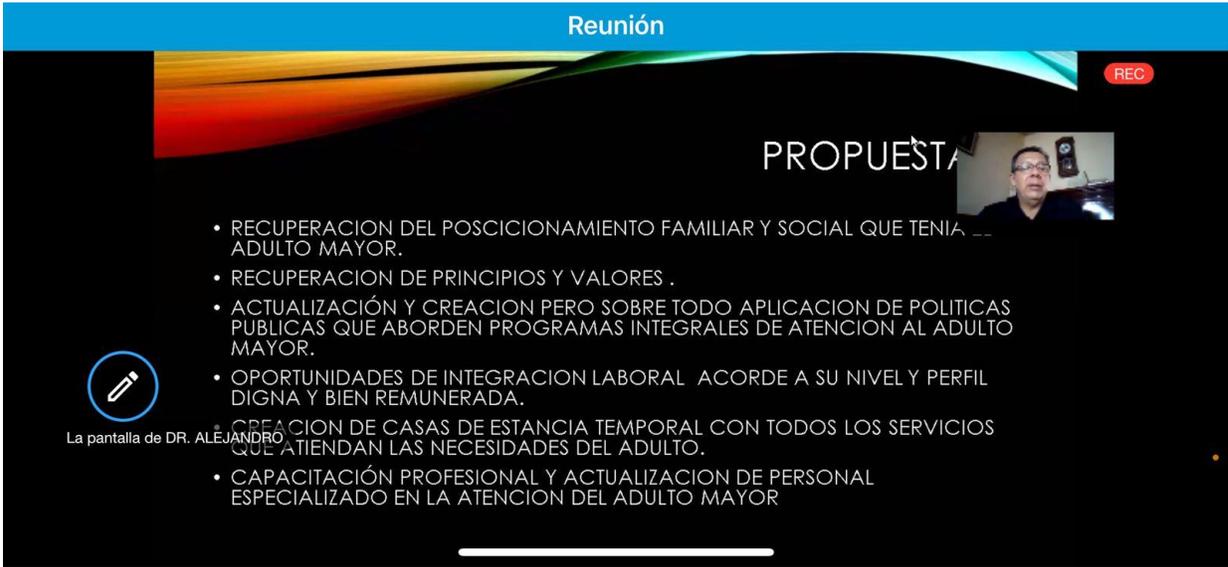
En los últimos años, la situación de las personas LGBTTTIQ+ ha sido abordada de manera recurrente por las principales instancias en materia de defensa de derechos humanos alrededor del mundo. Ante la problemática que se ha observado enfrentan las personas LGBTTTIQ+ para lograr un pleno acceso a sus derechos humanos y a su desarrollo, debido a diversos estigmas y actos discriminatorios cometidos en su agravio, se han llevado a cabo una serie de actividades con el fin de procurar la vigencia de los derechos de estas poblaciones en igualdad de condiciones que el resto de la población, está protección se encuentra garantizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los tratados internacionales de los que nuestro país es parte y otras normas secundarias en torno a la igualdad, la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad, el acceso a los servicios de salud, educación, empleo y otros. Sin embargo, múltiples factores pueden condicionar el acceso efectivo a los derechos y oportunidades que de manera formal pertenecen a todas las personas.



En ese sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, difunde el respeto de la diversidad sexual y la no discriminación, es por ello que en el marco del día internacional de la diversidad sexual y el Mes del orgullo LGBTTTIQ+, se realizó de manera presencial y Facebook live, el evento "Siéntete libre de ser". De igual manera se realizaron de manera virtual conferencias, Infancia LGBTTTIQ, La diversidad sexual, desarrollo de la identidad de género.

PERSONAS ADULTAS MAYORES

Las personas adultas mayores se enfrentan a una serie de discriminaciones en distintos ámbitos en los que se desenvuelven (ámbito familiar, en la comunidad y en las instituciones); en consecuencia estas actitudes son generadoras de patrones culturales, que atienden a una percepción negativa de la vejez, bajo la cual en el imaginario colectivo impera la idea de que las personas adultas mayores se encuentran en una etapa del ciclo de vida caracterizada por la enfermedad, la improductividad, la ineficiencia, la pérdida de capacidades intelectuales y físicas y la re infantilización; en suma, por la decadencia, es por eso la importancia de su cuidado y seguimiento que no se vulneren sus derechos y se reconozcan, se visibilicen y se promulguen, es por ello que la CEDH, informa que se dieron Conferencias en línea sobre Derechos sexuales y reproductivos de las personas adultas mayores, Vulnerabilidad VS edad tanto a servidores públicos como población en general.



Reunión

REC

PROPUESTA

- RECUPERACION DEL POSICIONAMIENTO FAMILIAR Y SOCIAL QUE TENIA EL ADULTO MAYOR.
- RECUPERACION DE PRINCIPIOS Y VALORES .
- ACTUALIZACIÓN Y CREACION PERO SOBRE TODO APLICACION DE POLITICAS PUBLICAS QUE ABORDEN PROGRAMAS INTEGRALES DE ATENCION AL ADULTO MAYOR.
- OPORTUNIDADES DE INTEGRACION LABORAL ACORDE A SU NIVEL Y PERFIL DIGNA Y BIEN REMUNERADA.
- CREACION DE CASAS DE ESTANCIA TEMPORAL CON TODOS LOS SERVICIOS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DEL ADULTO.
- CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ACTUALIZACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR

La pantalla de DR. ALEJANDRO

PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES.

Todas las personas con trastornos mentales tienen derecho a recibir atención y tratamiento de calidad a través de unos servicios adecuados de salud mental. Estas personas deberían asimismo estar protegidas frente a cualquier tipo de discriminación o tratamiento inhumano.

Es por ello que se impartieron videoconferencias sobre temas relativos a los Derechos Humanos y trastornos mentales. Estas personas se enfrentan a la estigmatización, a la discriminación y la marginación en todas las sociedades, incrementándose así la probabilidad de que se violen sus derechos. Los trastornos mentales afectan, en ocasiones, a la capacidad de la persona para la toma de decisiones y puede que además ésta no busque o acepte un tratamiento para su problema. En algunas ocasiones las personas con trastornos mentales pueden suponer un riesgo para sí mismas y para otros, debido a esa merma de su capacidad de toma de decisiones. Es por ello la importancia de conocer como apoyarlos y no estigmatizarlos.

152

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Las Personas en situación de calle son sujetos que son vulnerados en uno o más derechos, tales como salud, educación, vivienda, trabajo o justicia, que se ven enfrentados a tener que resolver sus temas de habitabilidad en lugares que no constituyen una vivienda. Con la finalidad de dar a conocer y empatizar con la sociedad, se llevaron a cabo conferencias, Empatía y derechos humanos, Igualdad y No discriminación, para este grupo vulnerable.

VI.3 PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El impacto de la actividad institucional de esta Comisión se apoya directamente de la sinergia y acompañamiento de los medios de comunicación, que son los que a través de sus publicaciones o producciones logran posicionar en la opinión pública el quehacer de este organismo.

Derivado de esa alianza, la tarea de difusión se fortaleció con la exposición de las acciones cotidianas, de las actividades programadas y del conocimiento de la postura de la CEDH respecto a diversos temas de índole locales, regionales y estatales en materia de protección y defensa de derechos humanos.



La tarea de difusión, en el periodo que se informa, se basó en la emisión de comunicados de prensa, acompañados del material fotográfico correspondiente; a través de los cuales se informó sobre las acciones y actividades realizadas en cumplimiento de la agenda pública y el programa anual; la atención a los representantes de los medios de comunicación; contestación a solicitudes de información periodística y; la concertación de entrevistas a petición de los representantes de la prensa.

Derivado de lo anterior se registraron 699 notas informativas en medios digitales (radio, televisión y páginas electrónicas) e impresos (periódicos y revistas), 67 entrevistas concertadas y 39 solicitudes periodísticas respecto a temas diversos vinculados con los derechos humanos.

En la agenda periodística se colocaron los temas: atención de quejas, cobro de cuotas escolares, atención a pacientes Covid-19, feminicidios, personas desplazadas, estrategia de vacunación anticovid, quejas de personas privadas de la libertad, revisión a los denominados “anexos”, supervisión de barandillas, revisión de Centros de Reinserción Social, entre otros.



Durante este periodo se elaboraron 240 síntesis informativas de medios impresos de circulación estatal y 240 reportes de monitoreo de páginas electrónicas de noticias en Michoacán, trabajo que permitió verificar casos de presuntas violaciones a los derechos humanos e iniciar de oficio las investigaciones respectivas; así como para mantener informados a los funcionarios de este organismo sobre temas de interés y relacionados con la protección y defensa de los derechos fundamentales; además de identificar las notas generadas sobre y por la CEDH, para medir su impacto social.

Notas generadas en el periodo			
Mes / Año	Medios Impresos	Medios Electrónicos	Total Mensual
Septiembre 2020	7	66	73
Octubre 2020	4	51	55
Noviembre 2020	6	72	78
Diciembre 2020	8	75	83
Enero 2021	11	44	55
Febrero 2021	4	35	39
Marzo 2021	6	52	58
Abril 2021	6	22	28
Mayo 2021	6	15	21
Junio 2021	10	62	72
Julio 2021	10	35	45
Agosto 2021	26	66	92
T o t a l e s	104	118	699

Otras actividades realizadas en el periodo que se informa:	
ACTIVIDAD	TOTALES
<i>Boletines emitidos</i>	122
<i>Entrevistas atendidas a solicitud de medios de comunicación locales, nacionales e internacionales</i>	67
<i>Atención a solicitudes de información de interés periodístico</i>	39

VINCULACIÓN CON MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN

La vinculación con medios públicos de comunicación es otra alianza con la que se apoya la institución para, desde estos espacios, llegar a públicos específicos que demandan la atención del organismo en la defensa de sus derechos humanos.



156

Es así que se mantiene un programa de radio con el Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) que se transmite los miércoles a las 13:00 horas en el 106.9 de FM denominado *Conoce tus Derechos*.

De la misma manera se mantiene el espacio *Hablemos de los Derechos Humanos* en Radio Nicolaíta, los martes a las 17:00 horas por la frecuencia 104.3 FM.

Lo anterior con la finalidad de contar con espacios que le permitan a la institución una cercanía con la ciudadanía y orientarlos respecto al conocimiento y defensa de sus derechos.

En el periodo que se informa se reestructuraron ambos espacios con la intención de generar contenidos de interés, de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos y de fortalecer la vía de la orientación ciudadana.

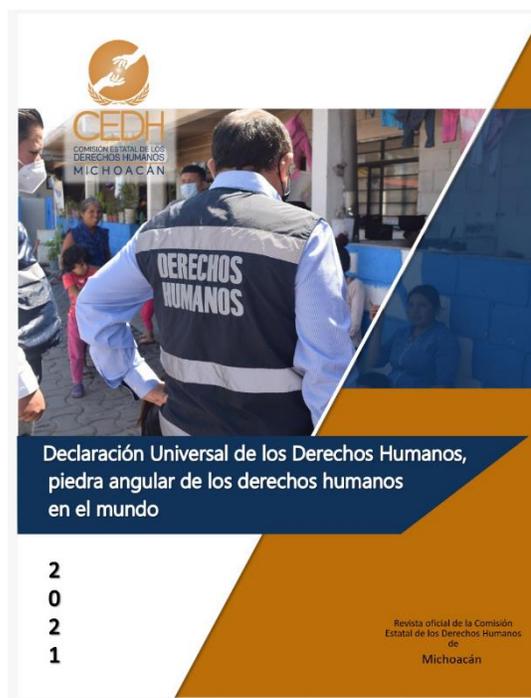
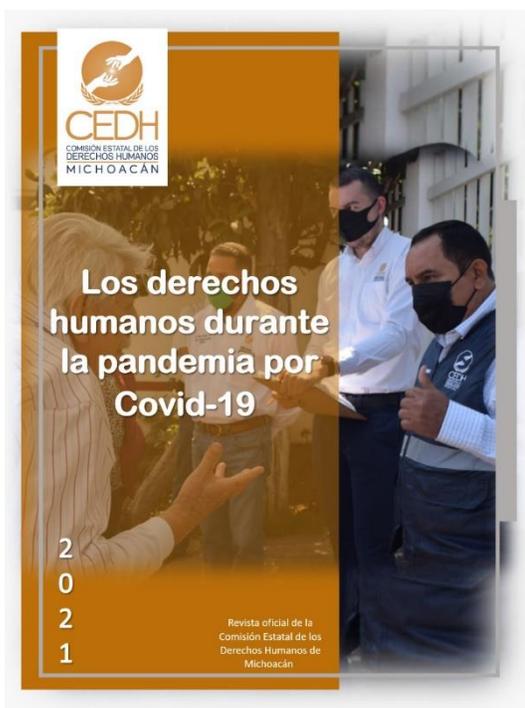
Se guionizaron los programas para establecer los temas en la agenda y se elaboraron y produjeron nuevas propuestas de mensajes para cortinillas, pautas, entradas y salidas, para otorgarle mayor dinamismo a cada programa.

REVISTA DE DIFUSIÓN

En este periodo se inició la edición de una revista de difusión denominada *Conoce tus Derechos*, encaminada al conocimiento de la opinión pública de las acciones y actividades realizadas por el organismo en materia de defensa y protección de los derechos humanos de las y los michoacanos.

La revista se genera de manera trimestral y se construye desde las tareas que realiza la institución y con artículos relacionados con los derechos humanos, con especialistas en el tema y servidores públicos del propio organismo.

En el periodo que se informa se realizaron los dos primeros números de la revista. El primero solo de manera digital, y el segundo en formato digital e impreso. Los cuales están disponibles en la página de la Comisión: www.cedhmichoacan.org.



En el primer número el tema central fue: *Los derechos humanos durante la pandemia por el Covid-19*. Se incluyeron los artículos: Los derechos humanos a la luz de la reforma constitucional del 2011, el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, El nacimiento del derecho humano a la verdad y, Derecho

administrativo sancionador, complementario de la protección y defensa de los derechos fundamentales. <https://cedhmichoacan.org/images/PDF/Revistas/ConoceDerechos.pdf>.

En el segundo número de la revista el tema principal fue: La declaración universal de los derechos humanos, piedra angular de los derechos humanos en el mundo. Los artículos generados fueron: Derecho al voto de las personas en prisión preventiva, Combatir el racismo, Concurso de dibujo, como ejercicio de participación de la niñez y, Muévete por tus derechos humanos. <https://cedhmichoacan.org/index.php/difucion-y-comunicacion/revistas/declaracion-universal-de-los-derechos-humanos-una-piedra-angular-en-los-derechos-humanos-del-mundo>

DISEÑO DE MATERIALES VISUALES

A través del Área de Diseño se realizaron diversos materiales para la difusión de los derechos humanos, con la intención de generar contenidos gráficos atractivos y con mensajes específicos para uso de la ciudadanía.

Se diseñaron 7 carteles con diferente temática: el uso del cubre bocas, presenta tu queja, la inclusión de las personas con discapacidad en las elecciones, diversidad sexual, la declaración patrimonial de interés, buzón de quejas y sugerencias.

De la misma manera se generó contenido para 67 banners a través de los cuales se informó acerca de las actividades de capacitación que se realizaron desde la institución como: El principio de igualdad y su vinculación con la justicia, Los derechos humanos laborales en tiempos de Covid, Límites y responsabilidad afectiva, Lenguaje neutro, Introducción a los derechos humanos, Derechos de las mujeres, Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, Violencia familiar y abuso sexual, entre otros.

Ciclo de Conferencias
"Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el contexto del COVID-19"

CEDH
COMISION ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS MICH OACAN

CNDH
MEXICO
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación

Martes 24 Agosto 2021
17 hrs.

CONFERENCIA
"ABORDAJE CONSTITUCIONAL DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL"

MTRA. MARCELA VERÓNICA CHÁVEZ HERNÁNDEZ
Académica y Experta en Derechos Humanos

Unirse con Telmex:
<https://videoconferencia.telmex.com/j/1239572806>

Enlace de registro:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSiQVAAZ_wPA6M6c2suXVjm5tN00hrGm628swegFIN5x3Le_eQ/viewform?usp=pp_url

Se otorgará constancia de participación.
Entrada libre

Lunes 30 de Agosto
"DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS"

Martes 07 de Septiembre
"DERECHO A LA EDUCACIÓN Y PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19"

Aurora Undapilleta Morales
Subdirectora de Enseñanza y Capacitación de la CNDH

Martes 31 de Agosto
"DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS"

Lunes 06 de Septiembre
"SISTEMAS NORMATIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"

Josefina María de la Soledad
Melesio Nolasco
Subdirectora de Estudios y Capacitación de la CNDH

17 hrs.
30 y 31 de agosto, 06 y 07 de septiembre

Link:
<https://videoconferencia.telmex.com/j/1239572806>

Aunado a lo anterior se elaboraron banners relativos a las fechas trascendentes en materia de derechos humanos, para su uso en las redes sociales de la institución.



Se crearon 5 folletos con los siguientes temas: Derechos de los migrantes ante el Covid-19, ¿Cómo presentar una queja?, Derechos de las personas indígenas, Grupos en situación de vulnerabilidad y Derechos de las personas con discapacidad.



En el periodo se realizaron un total de 127 diseños gráficos que fueron utilizados para las diversas actividades del organismo, en materia de difusión, divulgación, promoción y capacitación.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Se realizaron dos campañas de difusión denominadas *Conoce tus Derechos*. Para continuar con la misma línea de trabajo establecida en este periodo, se conservó el mismo nombre de la Revista para efecto de las campañas de difusión. A través de este esquema se construyeron spots de radio a partir de los derechos humanos de las y los ciudadanos, enfocando los mensajes de los mismos hacia el conocimiento de los derechos fundamentales.

En el primer caso los temas que se abordaron fueron: Detenciones ilegales, a partir del mensaje: *Ninguna persona puede ser detenida por considerarla sospechosa o por su aspecto*

físico. El derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia: Las mujeres ni las niñas pueden ser tratadas con violencia ni en casa, ni en el trabajo, ni en la calle. Y un spot a partir del derecho humano a la salud: Toda persona tiene derecho a recibir una atención médica integral, cuando y donde lo necesite.

En la segunda fase de la campaña los temas fueron: los derechos de las personas privadas de la libertad: *Las personas privadas de su libertad tienen derecho a una estancia digna y segura en prisión, a no ser sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes.* El derecho a la educación: *Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación gratuita, ninguna autoridad puede condicionar el ingreso a la escuela a cambio de una cuota de inscripción.* Y los derechos de las personas jornaleras: *Las personas jornaleras agrícolas tienen derecho a jornadas de trabajo justas, salarios bien remunerados y a un trato digno.*

En coordinación con el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME) se generó una campaña con el eslogan: *La inclusión y no discriminación es tarea de todos*, para su difusión en radio, con la intención de concientizar y sensibilizar a la población en torno al respeto a los derechos de este grupo.

Derivado de la misma se generaron dos videos, que se compartieron en la página institucional y en las redes las redes sociales de la Comisión.

El primero con el mensaje: *Las personas de talla baja, tienen derechos. La inclusión y no discriminación es tarea de todos.* <https://youtu.be/fssUiJdnazQ>

Y el segundo con el siguiente contenido: *Las personas con discapacidad visual, tienen derechos. La inclusión y no discriminación es tarea de todos.* <https://youtu.be/EudQNMw04f0>.

PLATAFORMAS DIGITALES

Las plataformas digitales son herramientas que permiten explorar el internet para llegar a grupos específicos de personas de manera rápida. Esta Comisión no puede mantenerse ajena a la vorágine de las redes sociales que son, en la actualidad, herramientas indispensables, para conectar mensajes inmediatos con las y los ciudadanos que tienen acceso a estas tecnologías. Además de que permiten conocer demandas ciudadanas en las que el organismo puede intervenir, de acuerdo a sus facultades, o canalizar a otras instancias, en los casos en que no tenga competencia para hacerlo, de acuerdo a las atribuciones que la ley le otorga.

En este periodo, atípico por la pandemia del Covid-19, las redes sociales fueron un instrumento idóneo para mantener al organismo conectado con las y los ciudadanos, y a la vez acatar las medidas establecidas por las autoridades sanitarias en el ejercicio de la actividad cotidiana.

Estas herramientas de comunicación y de información constituyen un medio de expresión que permite la participación e interacción social; a través de una comunicación directa y rápida.

En el periodo que se informa se atendieron 76 mensajes enviados a través de la plataforma de facebook: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; 44 de los cuales correspondieron a personas del sexo femenino y 32 del sexo masculino.

De un total de atenciones por esta vía se realizaron 76 canalizaciones a distintas instancias fuera de esta Comisión; se condujeron a las áreas correspondientes de la Comisión 36 solicitudes para interponer una queja; además de 21 solicitudes de información sobre las actividades de esta Comisión; y, 19 orientaciones para su seguimiento al interior del organismo.

De igual forma la dinámica de Facebook y Twitter permitió compartir información referente a las actividades realizadas por el organismo en materia de revisión a espacios que atienden a personas en situación de vulnerabilidad, programas del organismo, acciones de enseñanza de los derechos humanos, de capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas.



CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICHOACÁN

VII. PROGRAMAS ESPECIALES

VII.1 Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2020



En el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en cumplimiento al respectivo Acuerdo de Consejo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realizó la entrega de la Presea Michoacán Mérito en Derechos Humanos 2020, la intención es reconocer a las personas físicas y morales que destaquen por la trayectoria y sus aportaciones en la

enseñanza, promoción y defensa de los derechos humanos; dicho reconocimiento implica reforzar el compromiso y liderazgo en la defensa de los derechos.

En ese sentido, el Consejo del organismo determinó otorgar a la Universidad Magno Americana la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos edición 2020, por su trabajo en la formación de adultos profesionistas bajo la enseñanza en el respeto de los derechos humanos, ya que se consideró que la educación en derechos humanos se debe priorizar también en las aulas, para formar profesionistas con los conocimientos básicos, a través de modelos educativos que permitan contribuir en el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de las y los michoacanos.

La Mtra. Elizabeth Alfaro Leal, Directora de la Universidad Magno Americana, señaló que los programas de estudio están enfocados a impactar en el beneficio social a través de la enseñanza-aprendizaje de los derechos, en particular, de los grupos en situación de



vulnerabilidad, asimismo, exteriorizó que la educación es parte de la reconstrucción a la protección de los derechos humanos y que su misión es aperturar caminos para nuevos conocimientos y acceso a la educación con la formación de nuevos perfiles con una visión humanista.

En la ceremonia de entrega de la Presea, el Consejo hizo mención honorífica a Karla Yareni Pérez Vega, por su destacada participación dentro del proceso para obtener la Presea al Mérito en Derechos Humanos, edición 2020, y como reconocimiento a su trayectoria de lucha por los Derechos Humanos de la comunidad sorda y demás grupos de atención prioritaria, sabedores de que será un aliciente para continuar hacia un futuro pleno, inclusivo y exitoso.

VII.2 17° Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus derechos: Alto al trabajo infantil”

En este 2021 se cumplieron 17 años del Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos” que de manera continua organiza la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, logrando una participación sin precedentes y convirtiéndose en un referente en el país.



A lo largo de estos 17 años la CEDH Michoacán reunió un cúmulo de experiencias derivadas de los dibujos de las niñas y niños que han participado de las diferentes regiones de la entidad: Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

Gracias a este mecanismo de participación se abordaron temas sobre tolerancia, valores, acoso escolar, cultura de la paz, el derecho a la educación, igualdad y no discriminación, a un medio ambiente sano, a las tecnologías y la información, a una vida libre de violencia, al derecho a la salud durante la pandemia por el Covid-19, así como el trabajo infantil.

Estas temáticas han despertado el interés, pero también la preocupación de esta Comisión, y han servido además de instrumento para conocer el sentir de las niñas y niños respecto a temas vinculados con la protección y respeto a sus derechos humanos.

El Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos” convoca cada año a las niñas y los niños de 6 a 12 años que residan en Michoacán a participar con dibujos inéditos, en dos categorías: Categoría “A” de 6 a 9 años; y “B” de 10 a 12 años.

Cada emisión de este concurso, advierte de la imperiosa necesidad de escucharlos para hacer posible y accesible el derecho que tienen a la participación, expresión, y de su inclusión en la toma de decisiones en asuntos que les afectan o benefician.



Este instrumento garantiza el derecho a la libertad de expresión de la niñez, por lo que este organismo a través del Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos, promueve la participación de las niñas y los niños de Michoacán, con la expresión artística de sus ideas y pensamientos.

En la edición número diecisiete de este concurso se eligió como tema: *Alto al Trabajo Infantil* porque es un flagelo presente en el país que vulnera los derechos humanos de las niñas y niños.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, el trabajo infantil es todo aquel que priva a niñas, niños y adolescentes de su potencial y dignidad y que es perjudicial para su

desarrollo físico y psicológico; que impide el disfrute pleno de sus derechos humanos, particularmente su asistencia o permanencia en la escuela.

El Módulo de Trabajo Infantil 2017 del INEGI, señala que a nivel nacional 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes de cinco a 17 años realizan trabajo infantil, de los cuales el 58.2 por ciento se desempeñan en ocupaciones no permitidas, en tanto que el 36.6 por ciento lo hacen en labores domésticas no adecuadas.



En Michoacán se estima que son más de cien mil las niñas, niños y adolescentes que trabajan, la mitad de ellos, en los campos agrícolas de la entidad, de acuerdo a la estadística del Consejo Estatal de Población (COESPO). Y un porcentaje de 11.2 por ciento en ocupaciones, sectores o lugares peligrosos según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil del INEGI.

El fenómeno del trabajo infantil es un problema social multifactorial, que se asocia a contextos de pobreza y desigualdad; y su atención y erradicación depende de la participación de todos los actores sociales para encontrar y establecer alternativas de atención integral.

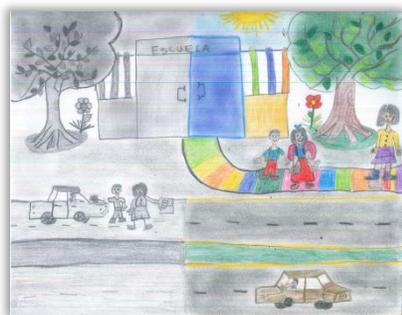
No se puede dejar de advertir que el trabajo infantil es una violación a los derechos fundamentales de la niñez, porque obstaculiza su desarrollo y vulnera sus derechos a la educación, al sano esparcimiento, a la seguridad social, a una vida libre de violencia y a su desarrollo armónico.

La pérdida de estos derechos implica que muchas de las niñas y los niños que trabajan no puedan vivir su niñez plenamente. De ahí la importancia de abordar y visibilizar estos temas

para coadyuvar desde todas las trincheras en la atención y erradicación de estos fenómenos y contribuir al sano desarrollo de la niñez.

Este concurso sigue representando una histórica participación de las niñas y niños de Michoacán, con una cifra global en los últimos 17 años de 118 mil 179 dibujos.

GANADORES CATEGORÍA "A"



1° Lugar

Aurora de los Ángeles Díaz García
Morelia



2° Lugar

Ariana García G.
Zamora



3° Lugar

Dulce Ximena García Cruz
Lázaro Cárdenas

167

GANADORES CATEGORÍA "B"



1° Lugar

Yrem Enit Amezcua Hernández
Los Reyes



2° Lugar

Edisa Soria Armanza
Morelia



3° Lugar

Romina Mireles Cruz
Zitácuaro

VII.3 Programa Estatal de Supervisión para Áreas de Internación Municipal Barandillas 2021

Con fundamento en los artículos 2, 13 fracciones XIV, XV, XVI, y 27 fracciones IX de la Ley, y el artículo 151 de su Reglamento Interno, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realiza este programa través de un muestreo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su numeral 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Estados y Municipios.



Por su parte, el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que la Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar la libertad, el orden y la paz públicos. En tanto

que, para nuestra entidad federativa, el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dispone que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública conservar y mantener en el Estado, el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la prevención social contra la delincuencia.

En este sentido, la Constitución Política Federal cita expresamente en su numeral 115 lo siguiente; “...Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;”.

Ahora bien, este organismo tiene dentro de sus atribuciones investigar, estudiar, analizar y determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de los servidores públicos estatales o municipales, para lo cual podrá solicitar la información que juzgue conveniente y practicar visitas e inspecciones en dependencias públicas, entre las que incluyen desde luego centros penitenciarios y áreas de internación municipal por faltas administrativas, para lo cual es importante hacer mención como su



primer antecedente la Recomendación General número 01/2011 emitida por este organismo, en la cual se recomendó de manera general a las autoridades municipales lo siguiente:

“...PRIMERA. Se realicen en las áreas de internación denominadas barandillas continuas adecuaciones estructurales y de mantenimiento necesaria para garantizar al interno el derecho a permanecer en instalaciones óptimas e higiénicas, con condiciones mínimas de habitabilidad, particularmente con espacios adecuados al clima de la región, concerniente al volumen del aire, la superficie mínima, alumbrado y ventilación adecuada para propiciar la higiene necesaria; para que asimismo sea garantizado al interno el contar en sus celdas con un espacio de cama dotado de colchón o colchoneta y dentro de las mismas con las instalaciones de baño adecuadas para que estos puedan satisfacer sus necesidades fisiológicas de forma salubre y digna.

SEGUNDA. Para los que no tienen área médica, que sea respetado el derecho de los ingresados a recibir atención médica, cada vez que así lo requieran, sin condición alguna de por medio, con la oportunidad debida, lo cual incluye el recibir los primeros auxilios a la brevedad posible.

TERCERA. Se giren instrucciones a quien corresponda a fin de realizar los trámites

administrativos y procedimientos legales necesarios para crear o adecuar áreas médicas dentro de la mismas instalaciones de barandillas o direcciones de seguridad pública municipales, con el equipo y material médico suficiente para la atención primaria, así como el dotarla de los medicamentos considerados como básicos, medidas que no sólo es en beneficio de los internados sino de los oficiales de policía que se encuentran en las instalaciones y que sin ninguna duda ayudarán a mejorar sus condiciones laborales.

CUARTA. Se giren instrucciones, particularmente, a quienes cobran cantidades superiores a los trescientos pesos por concepto de multa administrativa, revisen el monto y el criterio de la imposición de la sanción pecuniaria, a la vez que integren un tabulador a fin de evitar y combatir prácticas contrarias a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA. Consideren cambiar la naturaleza de las sanciones privativas de la libertad y pecuniarias, esto es, buscar los mecanismos para que los detenidos y reincidentes acudan a cursos o pláticas de prevención del delito y de adicciones, o bien cualquier otro programa que estimen necesario, como una conmutación de la sanción”.

Esta Comisión implemento el “Programa Estatal de Supervisión para Áreas de Internación Municipal o Barandillas 2019”, para lo cual se visitaron 109 áreas de barandillas de 108 municipios, en donde se verificó lugares que son destinados a la aplicación de sanciones administrativas de arresto de competencia municipal en donde se incluyó la utilización de instrumentos que sirvieron como guías para la entrevista con Directores, Encargados de Barandillas y personas sujetas a de detención, de igual forma fueron revisados los expedientes, libros o formatos de registro, así como un recorrido por el lugar, con el propósito de constatar de manera directa y personal las condiciones y la forma en que funcionan dichas áreas de internación, recabando el material fotográfico y copias de constancias como evidencia, para la debida investigación e integración del expediente, para finalmente concluir

con la elaboración del Informe Especial mismo que fue dado a conocer a las autoridades municipales y de manera pública estableciéndose las siguientes;

PROPUESTAS

PRIMERA. Que los ayuntamientos aprueben y destinen recursos para que en las áreas de internación denominadas barandillas se realicen los trabajos de mantenimiento, construcción y adecuación que resulten necesarios, a fin de que se garantice una estancia digna y segura; es decir, que cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, con celdas que tengan un espacio suficiente, que cuenten con colchón o colchoneta, una adecuada iluminación, visibilidad, ventilación, sanitarios y lavabos que tengan agua corriente; asimismo, se realice una rehabilitación a las redes de agua, drenaje y luz eléctrica para su debido funcionamiento.

SEGUNDA. Resulta inaplazable que en las áreas de internamiento se cuente con equipos preventivos, señales de seguridad y de protección contra incendios, tales como botiquín de primeros auxilios, señalización de seguridad conforme a la Norma Oficial Mexicana, extinguidores, evacuación o siniestro, además de la urgente instalación de sistemas de circuito cerrado de video vigilancia permanente.

TERCERA. Es una obligación constitucional el procurar los recursos necesarios a fin de garantizar el suministro de alimentos a las personas detenidas o bajo resguardo, atendiendo al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el acceso directo al agua potable de manera suficiente.

CUARTA. Que la utilización de medios de coerción, tales como el uso de la sujeción por medio de las esposas, únicamente deben utilizarse como medida de precaución contra una evasión durante un traslado, por razones médicas o si han fracasado los demás medios para someter a un detenido, con objeto de impedir que se dañe a sí mismo, dañe a otros o produzca daños materiales.

QUINTA. Garantizar el derecho a la legalidad y seguridad jurídica de los detenidos para que en

la calificación de las infracciones, y por ende la imposición de las sanciones, sean observadas las formalidades esenciales del procedimiento; las prácticas irregulares en la detención de los indiciados o en los oficios de puesta a disposición del Ministerio Público en áreas de seguridad destinadas al cumplimiento de sanciones administrativas de arresto, coloca en situación de riesgo a las personas que se encuentran en su interior, por lo que este tipo de prácticas deben ser erradicadas.

SEXTA. Es indispensable se constituya la figura del juez calificador o de quien cumpla esta función y se establezca un tabulador a fin de evitar la imposición excesiva, discrecional y sin ninguna regulación de sanciones administrativas y con ello se inhiban prácticas contrarias a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; igualmente, es indispensable se considere la utilización de medidas alternativas a las sanciones privativas de la libertad y pecuniarias, esto es, buscar los mecanismos para que los detenidos y reincidentes acudan a cursos o pláticas de prevención del delito y de adicciones, y que resulten de mayor eficacia para evitar la reincidencia.

SÉPTIMA. Es inaplazable se cumpla con la obligación de implementar en toda área de internamiento o barandilla los registros de las personas privadas de su libertad, estos libros de gobierno constituyen uno de los instrumentos básicos a considerar en las acciones de legalidad cuyo fin es precisamente prevenir violaciones graves a los derechos humanos, tales como la desaparición forzada, los tratos crueles inhumanos y degradantes y la propia tortura; deben contener como elementos mínimos de registro el motivo de detención, la autoridad que realizó la detención, calificación de la detención, la sanción impuesta, el tiempo de internación (ingreso y salida), monto de multa, inventario de las pertenencias de los detenidos y registro de llamadas telefónicas.

OCTAVA. Es necesario se cumpla con la obligación de contar con una área médica, personal y material médico para brindar primeros auxilios a fin de que se respete el derecho constitucional de los detenidos a recibir esa atención médica, y para que sea practicada,

invariablemente, una certificación médica, independientemente del motivo de su detención.

NOVENA. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 Constitucional y en los principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, los ayuntamientos deben disponer las medidas administrativas y de infraestructura para que se garantice la separación entre mujeres y hombres; además, asegurar el personal de seguridad y custodia suficiente para mantener el orden y la disciplina, tomando en cuenta también los requerimientos de personal femenino para la custodia de las mujeres.

DECIMA: Resulta oportuno se dicten las medidas administrativas necesarias a efecto de que se lleven a cabo las modificaciones y adaptaciones que faciliten el acceso y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad y se garanticen sus derechos humanos, en especial de aquellas que por su condición representan mayor vulnerabilidad.

Con este programa de supervisión este organismo protector de los derechos humanos busca dar seguimiento a las recomendaciones e informes especiales hechas de manera general a las autoridades municipales y de esta manera contribuir con diez propuestas que sirvieron como base para generar mejores condiciones de estancia digna y segura de las personas detenidas en establecimientos de internamiento municipal conocidos como barandillas, asimismo conocer los cambios y modificaciones que se han realizado, las condiciones actuales en que funcionan y operan estas áreas para efecto de que no sean violentados los derechos humanos de las personas detenidas, por parte de las autoridades ya sea por acción u omisión.

Además, busca inhibir actos abuso, tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, a través de la realización de visitas periódicas a lugares de detención, la cual se desarrolla desde un enfoque analítico, a partir de constatar “in situ” las causas y factores de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato, a fin de identificar las medidas necesarias para prevenirlos y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad.

De acuerdo con el criterio establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los tratos crueles, inhumanos o degradantes están comprendidos dentro del término genérico “malos tratos”, el cual debe entenderse en el sentido más amplio, incluyendo, entre otros aspectos, la detención en condiciones materiales inapropiadas. Por lo que es necesario establecer que para esta Comisión, con base en el artículo 4, inciso 2, del Protocolo Facultativo referido, por privación de libertad se entiende: “...cualquier forma de detención, encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente.”

Por tanto, en cumplimiento a sus atribuciones estipuladas en el artículo 13, fracción XVI de la Ley de este organismo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) dio seguimiento al Programa Estatal de Supervisión para Áreas de Internación Municipal o Barandillas en este año 2021, en base a la facultad para vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, en establecimientos destinados a la detención preventiva, así como internamiento que se ubiquen en la entidad, para lo cual, se ordenó por parte del Secretario Ejecutivo, encargado de la Presidencia de esta Comisión, mediante oficio número 017/2021, de fecha 5 de Julio de 2021, dar continuidad al Programa Operativo Anual 2021, en donde se establece la realización del citado Programa, indicándose que para este año, sería a través de un muestreo de al menos cinco espacios por región, tomando en cuenta las ciudades sedes de nuestra Visitadurías Regionales y las que anteriormente hayan obtenido los resultados más adversos, elaborando un informe de los avances obtenidos en esos lugares.

Este programa implicó la supervisión de cinco derechos fundamentales:

- 1.- Derecho a recibir un trato humano y digno;
- 2.-Derecho a la legalidad y seguridad jurídica;
- 3.-Derecho a la protección de la salud;
- 4.-Derecho a la integridad personal y;
- 5.-Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Revisiones a barandillas por regiones y municipios:

REGIÓN APATZINGÁN

APATZINGÁN, LA HUACANA, MÚGICA, PARACUARO, BUENAVISTA.

REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS

LÁZARO CÁRDENAS

REGIÓN MORELIA

MORELIA (Municipal), MORELIA (Estatal), MORELIA (Fiscalía General del Estado), TARIMBARO, CUITZEO.

REGIÓN URUAPAN

CHARAPAN, PARACHO, TINGAMBATO, NAHUATZEN, CHERÁN.

REGIÓN ZAMORA

ZAMORA, LA PIEDAD, CHURINTZIO, TLAZAZALCA, ZACAPU, VENUSTIANO CARRANZA, YURECUARO, TANHUATO, BRISEÑAS.

REGIÓN ZITÁCUARO

ZITÁCUARO, CONTEPEC, ANGANGUEO, SENGUIO, SUSUPUATO, TUZANTLA, JUÁREZ, HUETAMO.

En el caso de la región de Lázaro Cárdenas, el Visitador Regional, informo mediante acta circunstanciada que debido a las condiciones de inseguridad que impera en esa zona del Estado, considero conveniente no viajar a las municipalidades de Arteaga, Tumbiscatío, Aquila, Chinicuila y Coahuayana, por lo que solo fue posible realizar la revisión al Municipio de su cabecera.

VII.4 Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria

Con el objetivo de supervisar el cumplimiento al respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, se inició este programa basado en nuestras atribuciones básicas, verificando las condiciones de la estancia de las personas y la existencia de actividades que promuevan su desarrollo educativo, social y laboral que, en un eventual momento, permita su reingreso exitoso a la sociedad.

Se han valorado cientos de indicadores desde diversos puntos de vista, lo que permite una 'radiografía' de los centros evaluados, mismos que van desde la existencia de cucharas y platos en las cocinas, hasta la observancia de actividades ilícitas como tratos crueles, inhumanos o degradantes, sin importar las conductas antisociales que motivaron la estancia de la persona en reclusión. Cabe hacer mención, que continúa un marcado problema en la clasificación entre sentenciados y procesados, por su peligrosidad, por grupos vulnerables, etcétera.



La calificación es tripartita, se divide entre los Directores de los Centros Penitenciarios, los Visitadores de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las Personas Privadas de su Libertad (PPL), aplicando encuestas, de acuerdo a su criterio y al manual de supervisión penitenciaria se le asigna un código y una calificación decimal que determinará la suma total de cada Centro Penitenciario del Estado.

Son siete los derechos básicos que se revisan durante la aplicación del diagnóstico.

- 1.- Situación Jurídica.
- 2.- Estancia digna y segura en prisión.
- 3.- Integridad física y moral.

4.- Desarrollo de actividades educativas y productivas.

5.- Vinculación social del interno.

6.- Mantenimiento del orden y aplicación de medidas disciplinarias.

7.- Grupos vulnerables dentro de los Centros Penitenciarios.

Se supervisaron los centros penitenciarios: “David Franco Rodríguez” y el “Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto” en Morelia; “Eduardo Ruiz” en Uruapan, “Hermanos López Rayón” en Zitácuaro, “Lázaro Cárdenas” en Sahuayo, La Piedad, Maravatío, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Tacámbaro y Zamora.

En cuanto a la pandemia por el COVID-19, se siguen monitoreando las medidas para prevenir contagios colectivos y/o que se atienda posibles brotes de la enfermedad.

Se continúa el desarrollo del programa, previendo emitir un informe especial durante el último trimestre del presente año.





CEDDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MICH O A C Á N

VIII. ADMINISTRACIÓN

VIII. ADMINISTRACIÓN

La coordinación administrativa, tiene atribuciones conferidas en la misma Ley en su artículo 80, entre las cuales se encuentran la de supervisar la correcta aplicación de los recursos de la Comisión, administrar los recursos humanos y materiales, dirigir, supervisar, evaluar y ordenar lo necesario para que la unidad de transparencia y acceso a la información, así como las demás unidades administrativas den cumplimiento a lo dispuesto en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Todo lo anteriormente expuesto, con apego y observación a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 que considera al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como uno de los principales pilares de la Gestión para Resultados (GpR), a través del cual se articulan los principios constitucionales esenciales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

Primera parte. - Para el ejercicio fiscal del año 2020, el H. Congreso del Estado De Michoacán De Ocampo aprueba presupuesto de egresos para la CEDH por un monto total de \$ 86,500,000.00 (ochenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

A. Clasificación por centro gestor:

Total, del presupuesto aprobado	Presupuesto a ejercer por la comisión estatal de los derechos humanos	Presupuesto a ejercer por la Secretaría de Finanzas y Administración
\$ 86,500,000.00	\$ 52,516,783.00	\$ 33,983,217.00

B. Clasificación del presupuesto por el origen de los recursos:

02 ingresos fuentes locales	09 fondo general de participaciones
\$ 2,038,027.00	\$ 84,461,973.00

C. Al cierre del ejercicio 2020, el presupuesto ejercido según reporte de la secretaria de finanzas y administración fue por el monto de:

Fondo	presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Ejercido
Ingresos de fuentes locales	2,038,027.00	2,217,097.14	2,217,097.14
Fondo general de participaciones	84,461,973.00	79,668,396.49	78,088,419.24
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF)	0.00	4,614,506.37	4,614,506.37
Totales	86,500,000.00	86,500,000.00	84,920,022.75

D. Presupuesto ejercido por la CEDH:

Fondo	presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Ejercido
Fondo general de participaciones	52,516,783.00	52,516,783.00	41,838,924.00
Ingresos de fuentes locales	0.00	0.00	0.00
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF)	0.00	0.00	0.00
Totales	52,516,783.00	52,516,783.00	42,621,461.00

- E. Los ingresos pendientes de depositar al 31 de diciembre de 2020 ascienden a la cantidad de \$ 10,677,859.00 (diez millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- F. Depósitos recibidos en el ejercicio 2021, correspondientes al punto anterior \$ 4,416,666.00 (cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) del saldo pendiente (cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020) por \$ 10,677,859.00 (diez millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- G. Adeudo pendiente por parte de la secretaría de finanzas y administración que correspondiente al ejercicio 2020: \$ 6,261,193.00 (seis millones doscientos sesenta y un mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

Segunda parte. – Para el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto aprobado asciende a un importe de \$ 89,095,000.00 (ochenta y nueve millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Clasificación por centro gestor:

Total, del presupuesto aprobado	Presupuesto a ejercer por la comisión estatal de los derechos humanos	Presupuesto a ejercer por la Secretaría de Finanzas y Administración
\$ 89,095,000.00	\$ 55,800,614.00	\$ 33,294,386.00

Clasificación del presupuesto por origen de recursos:

02 ingresos Fuentes Locales	09 fondo General de Participaciones
\$ 2,319,773.00	\$ 86,775,227.00

Ingresos recibidos por la CEDH fecha del 18 de agosto de 2021:

Total, del presupuesto a ejercer por la CEDH	Total, ingresos recibidos	Total, ingresos por recibir
\$ 55,800,614.00	\$ 32,550,357.00	\$ 23,250,257.00

Presupuesto ejercido al 18 de agosto de 2021:

Total, ingresos recibidos en depósito directo a la cuenta de la CEDH	Total, presupuesto ejercido	Total, presupuesto por ejercer
\$ 32,550,357.00	\$ 29,215,359.59	\$ 3,334,997.41 *

*Recursos en la cuenta de bancos y otras cuentas de activo, disponibles para el pago de gratificación de fin de año – principalmente –

1. Evaluación de resultados

Desde el inicio de la gestión de la actual coordinación administrativa, somos conscientes que la evaluación real de los resultados descansaría principalmente en la recepción oportuna y exitosa de los recursos presupuestales programados por la Secretaría de Finanzas y Administración, y aunque el inicio era prometedor, con la llegada de la pandemia **por el Coronavirus SARS-CoV-2**, el escenario se complicó de manera inmediata, debido al cierre de oficinas gubernamentales y al cierre de la economía se marcó un retroceso en la misma, y la consecuente captación de ingresos por el pago de las contribuciones, entre otros fueron inevitables.

Así, las metas propuestas para cumplir con los objetivos institucionales de este órgano autónomo se verían amenazadas hasta el final del ejercicio fiscal. Sin embargo, el panorama para el año actual no mejoraba, en contrasentido la pandemia alcanzaba sus mejores repuntes en una segunda ola, por lo que de nueva cuenta las tareas administrativas tenían que sugerir cambios de acuerdo con las necesidades y de las circunstancias. Fue necesario concentrarse en el cuidado de la salud de nuestro personal, generando estrategias de asistencia alternada, siguiendo las indicaciones de las autoridades de salud, del poder ejecutivo estatal y por

supuesto de la federación. En el mismo sentido fue necesario instar a la población para que guardara e incrementara las medidas de cuidado personal, higiene y evitara su asistencia a eventos masivos o lugares donde la concentración de personas era inevitable.

Como se describe anteriormente, la evaluación se enfoca principalmente en el pago oportuno de los servicios personales, medida alcanzada dado que el pago de los gastos de operación se redujo a cubrir los gastos básicos y siendo que para el efecto no hubo reducciones al presupuesto, si, con retrasos, pero pagados en su totalidad.

No obstante, al haber recibido este año los recursos pendientes del ejercicio anterior se optaron por fortalecer las unidades administrativas y de atención a la ciudadanía, con equipos de cómputo de características competitivas, componentes que generan mayor rendimiento, en general mejores oportunidades para el desarrollo de las tareas cotidianas en sentido de satisfacer con calidad las necesidades de los usuarios de los servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Así mismo, con la adquisición de un bien inmueble para la Visitaduría Regional de Apatzingán, las adecuaciones físicas del mismo para la operación de las actividades que ocupan al personal adscrito a la mencionada sede.

De igual manera fueron adquiridos tres vehículos para uso oficial, modelo 2021 que suman a los 18 existentes, de los cuales 17 son propios y uno en comodato – propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo -; No se omite de ninguna manera las tareas de mantenimiento para el parque vehicular, de los edificios propios y ajenos que albergar las Visitadurías Regionales, las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina.

Fue donado un terreno a este Organismo para la construcción del edificio sede de la visitaduría regional de Zamora, por parte del presidente municipal de Zamora, Michoacán.

VIII.1 SISTEMAS DE INFORMÁTICA

Desarrollo y actualización de sistemas

La Coordinación de Sistemas de Informática en el desempeño de sus funciones, se ha dado a la tarea de desarrollar diversos métodos con la finalidad de sistematizar procesos esenciales de las áreas en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH). En tal sentido, se desarrolló un panel central, desde donde se puede tener acceso a todos los sistemas con los que cuenta la CEDH, así mismo, en este panel se agregarán las futuras mejoras que se desarrollen.

Para centralizar los sistemas que se muestran en la Figura 1 y con la intención de manejar todo en un mismo servidor, se migró la plataforma local de transparencia a un servidor en la nube, donde también se cargó el Sistema Integral de Quejas, el Libro Electrónico de Quejas, el Sistema de Soporte Técnico y el Sistema de Personas Desaparecidas, los cuales se abordan a continuación.

Bienvenido al panel de sistemas de la CEDH Michoacán



Sistema Integral de Quejas y Seguimiento

Respecto al desarrollo de los sistemas y conscientes de las condiciones sociales derivadas de la pandemia ocasionada por la SARSCov2, una de las prioridades fue la elaboración de una herramienta que permita a los ciudadanos realizar los trámites de queja desde la comodidad de su hogar. En tal sentido, se desarrolló el Sistema Integral de Quejas, mismo que en enero de 2021 se puso a disposición del público en general y del personal de la CEDH a manera de

prueba piloto. Para ello, se elaboraron los manuales de usuario y de agente de la CEDH, además de crear los usuarios acceso y brindar las capacitaciones necesarias al personal involucrado en la recepción, trámite y resolución de quejas en cada una de las visitadurías regionales y auxiliares.

Actualmente el sistema se encuentra en fase de mejora, ello en atención a las observaciones por las distintas áreas involucradas. Con ello se pretende acercar las herramientas digitales a la sociedad para el ejercicio de los derechos humanos en línea. Cabe señalar que la operación del sistema se maneja en dos interfaces, una pública en donde cualquier persona puede registrarse y presentar una queja, la otra corresponde a la gestión por parte del personal de la CEDH.



Interfaz pública del Sistema Integral de Quejas



Interfaz administrativa del Sistema Integral de Quejas

Libro Electrónico de Quejas

Asimismo, con la intención de reducir gasto en la adquisición de libros de registro y agilizar las consultas, se desarrolló el Libro Electrónico de Quejas, donde se registran los datos de identificación de las quejas, orientaciones y canalizaciones de manera electrónica, dicho sistema se implementó a manera de prueba piloto en la Visitaduría Regional de Morelia y se pretende extender a todas las visitadurías regionales. Desde la puesta en operación a la fecha cuenta



con un total de 1,661 registros, de los cuales 1,356 corresponden a quejas; 203 a orientaciones y 102 canalizaciones.

Sistema de Personas Desaparecidas

De igual forma, en apoyo a las actividades de la Unidad de Personas Desaparecidas y Víctimas de Desaparición Forzada, así como para la colaboración interinstitucional, se desarrolló el Sistema de Personas Desaparecidas, el cual permite la captura de los datos de identificación de la persona y genera la ficha correspondiente. Con ello se agiliza el proceso de publicación para dar pronta respuesta a las solicitudes de difusión en cuanto a búsqueda y localización de personas desaparecidas se refiere. Cabe señalar que desde el día 07 de junio de 2021 que se puso en operación el sistema a la fecha, se cuenta con un total de 43 registros.



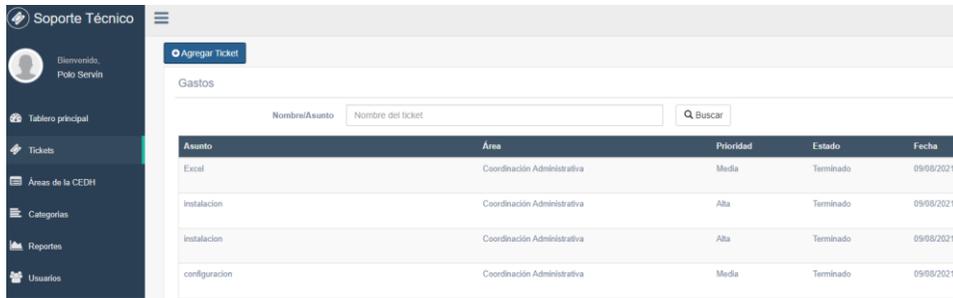
Vista pública del Sistema de Personas Desaparecidas



Ficha de Identificación

Sistema de Soporte Técnico

Otra de las acciones realizadas corresponde al Sistema de Soporte Técnico, el cual tiene la finalidad llevar un control y orden de las atenciones a los usuarios de equipo de cómputo de la CEDH. En tal sentido, los coordinadores, subcoordinadores y/o jefes de área, recibieron el usuario y contraseña correspondiente para que su personal pueda levantar los tickets en línea y asignar una prioridad, con base en estos datos, el personal de la Coordinación de Sistemas de Informática dará la atención correspondiente en atención al grado de prioridad señalado.



Sección de usuario para levantar tickets en línea

Actualización del Portal de Transparencia

En apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y derivado del Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó la actualización del portal de transparencia con las adecuaciones proporcionadas por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IMAIP). Cabe señalar que para la correcta operación de estas actualizaciones se cambió la estructura de consultas a la versión de PHP con la que operan los sistemas de la CEDH.

En cumplimiento a los criterios generales para la publicación, homologación, estandarización y verificación de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Artículo 35	Artículo 39-II	Artículo 45
- I. Normalidad Aplicable		
Periodos 2021 2020 2019 2018		
• IIa. Estructura Orgánica		
• IIb. Organigrama		
• III. Facultades de cada área		
• IV. Objetivos y metas institucionales		
• V. Indicadores de interés público		
• VI. Indicadores de resultados		
• VII. Directorio		
• VIII. Remuneración bruta y neta		
• VIIIb. Tabulador de remuneraciones		
• IX. Gastos por conceptos de viáticos y representación		
• Xa. Plazas vacantes del personal de base y confianza		
• Xb. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza		
• XI. Personal contratado por honorarios		
• XII. Declaraciones de Situación patrimonial		
• XIII. Unidad de Transparencia (UT)		

Sistema de Declaraciones patrimoniales

En atención a las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción y se han iniciado las pruebas necesarias para la puesta en línea del sistema DeclaraNet

Página Web

Con la finalidad de acercar y mejorar los servicios y atención con la ciudadanía, la CEDH, a través de esta coordinación realizó el rediseño del sitio web oficial, el cual muestra una estructura más ordenada y sencilla para el usuario, con este nuevo portal se pretende establecer un canal de comunicación con los ciudadanos, integrando y difundiendo la información más relevante del quehacer de la institución, presentar quejas en línea y solicitudes de información, además de la integración de diferentes plataformas internas para uso del personal.



Sitio web oficial anterior

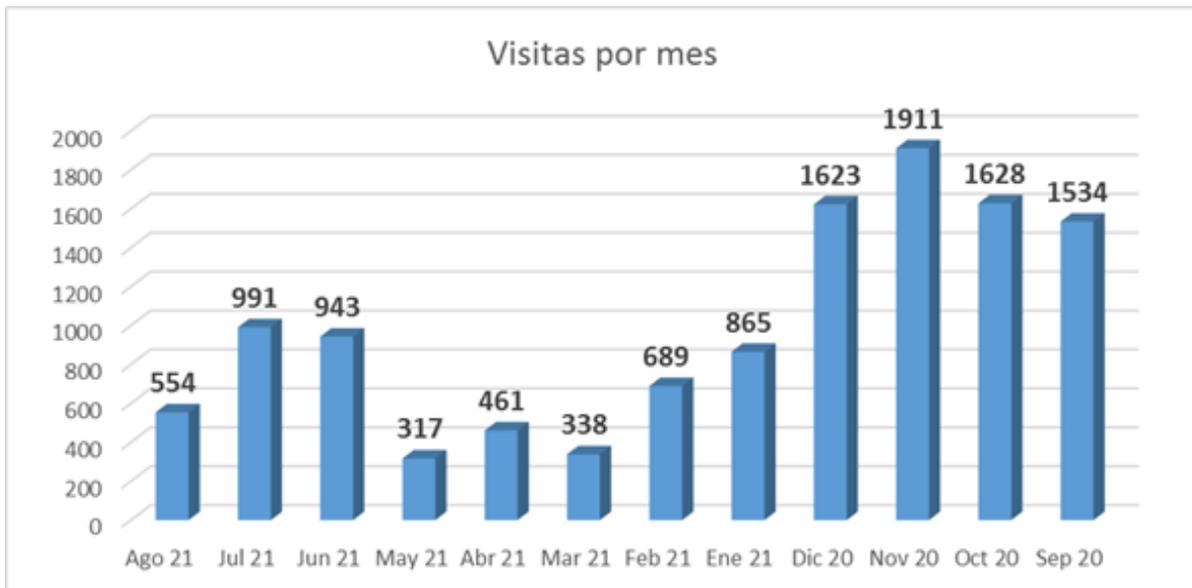


Sitio web oficial actual

Información General del Sitio Web:

- Dirección URL: <http://www.cedhmichoacan.org>
- Páginas: **110 pág.**
- Gestor: **Joomla 3.9.23**

El sitio web oficial fue rediseñado en Joomla, la plataforma de gestión de contenidos que permite desarrollar sitios web dinámicos e interactivos. Durante el periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 mediante la herramienta de analítica web *Google Analytics*, se realizó una estadística detallada de la actividad en el sitio, esto con el fin de tener un informe del alcance social que tiene el sitio. Dicho informe se desglosa de la siguiente manera. Durante el periodo que se informa se realizaron **12,194** visitas en el sitio, en la Figura 8 se muestra el desglose por mes:



Principales páginas visitadas durante el periodo

- Página Principal
- Tabulador de personal
- Programa de Supervisión de Barandillas
- Informe de Trata de Personas

Páginas visitadas	Clics
Página principal	3433
Tabulador de personal	1449
Programa de supervisión de barandillas	1295
Informe trata de personas	1107
Tabulador de sueldos y salarios	278
Visitaduría Regional de Uruapan	226
Directorio	223
Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	150
Revisión Hospitalaria	145
Visitadurías	139
Queja en línea	123
4To Informe de actividades de la CEDH 2019	120
¿Cómo presentar una queja?	104
Visitaduría Regional de Zamora	99
Resoluciones	94
Visitaduría Regional de Apatzingán	91
Visitaduría Regional de Morelia	91
Visitaduría Regional de Zitácuaro	82
Acuerdos de No Violación	79
Informe de adultos mayores	76
Organigrama	65
Personas desaparecidas	57
Informe de albergues	55
Recomendaciones	52

Principales páginas visitadas



Capacitación y Adiestramiento

Con la finalidad de que el personal responsable de la operación de los sistemas desarrollados cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para la correcta operación de los mismos, se realizó la gira de capacitaciones presenciales en las Visitadurías Regionales, para dar a conocer el funcionamiento del Sistema Integral de Quejas, asimismo, se impartió en línea la capacitación para la presentación de declaraciones patrimoniales, donde se abordaron las actualizaciones a los formatos y el llenado de información en el sistema DeclaraNet.

Actualmente está pendiente la contratación del servidor con la IP pública basado en el sistema operativo de Linux para dar por terminada la configuración del sistema, mismo que fue donado a través de un convenio de colaboración con la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.



Actualización en infraestructura y equipamiento de servicios de información y TIC

Se equipó con 38 equipos de cómputo nuevos a diferentes áreas y Visitadurías de la región, con el fin de que sean más eficientes los procesos y reducir los mantenimientos correctivos, sobre todo a las visitadurías foráneas.

Implementación de Red cableada en todos los equipos de la CEDH

Con la finalidad de obtener un mejor rendimiento en los servicios de internet, se calibraron y colocaron canaletas a todos los equipos de cómputo de las diferentes Visitadurías de la región, la Unidad de Transparencia y Archivo, así como del edificio principal de la CEDH.



Implementación de Red cableada en todos los equipos de la CEDH

Con la finalidad de obtener un mejor rendimiento en los servicios de internet, se cablearon y colocaron canaletas a todos los equipos de cómputo de las diferentes Visitadurías de la región, la Unidad de Transparencia y Archivo, así como del edificio principal de la CEDH.



Instalación de Sistemas de circuito Cerrado

Para fortalecer las medidas de prevención y la seguridad de los bienes muebles así como del personal, se instalaron cámaras de circuito cerrado en cada una de las Visitadurías Regionales.



Implementación de Firewall PFSENSE

La implementación del sistema operativo PFSENSE se realiza con la finalidad de administrar los enlaces de Telmex en un mismo equipo, realizar filtrado de contenido de red, monitoreo de la misma y mejoramiento en el ancho de banda ofrecido por los proveedores de telecomunicaciones.

VIII.2 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas reviste una especial importancia para nuestra institución al tratarse derechos humanos de primerísimo orden, establecidos tanto en nuestra Constitución Política como en un sinnúmero de instrumentos tanto nacionales como internacionales.

Como institución garante de los derechos humanos en el Estado, es un compromiso permanente el velar y cumplir de manera expedita con este mandato. Por tanto, se pone especial atención en el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de transparencia, publicando y actualizando permanentemente la información que se va generando día con día con nuestro quehacer cotidiano, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en

el portal propio de la Institución y dando acceso total a quienes se acercan solicitando información.

En el periodo que se informa se gestionó y atendió en tiempo y forma un total de 152 solicitudes de información las que ingresaron casi en su totalidad a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 8 días.

Los principales temas sobre los que versaron las solicitudes fueron principalmente sobre estadísticas de quejas recibidas, hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, autoridades señaladas, así como el número de recomendaciones emitidas y el nivel de cumplimiento de estas y en menor medida sobre conceptos de organización interna, presupuestos recibidos y acciones o programas desarrollados y su impacto en la sociedad.

Es importante señalar que quienes más se acercaron en busca de información sobre los temas propios de los derechos humanos fueron las mujeres con 81 solicitudes presentadas contra 33 hechas por hombres y 38 no identificadas. Respecto de las edades de los solicitantes no fue posible obtener el dato ya que en ninguno de los casos se proporcionó.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas por los ordenamientos respectivos, la Unidad de Transparencia recopiló, publicó y actualizó de manera permanente y con el apoyo de todas las áreas del organismo, la información correspondiente a la institución tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en nuestro portal de internet. De tal manera que, en la verificación oficiosa llevada a cabo por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Estado en el mes de noviembre del año próximo pasado, obtuvimos el 100 % de cumplimiento en este rubro.

Por otro lado y como parte de nuestro compromiso de colaboración institucional, el organismo participó satisfactoriamente en el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2021, llevado a cabo por la Coordinación Estatal del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEGI durante los meses de junio y julio del presente año y dentro del cual se dio a conocer toda la información estadística relacionada con los temas propios de nuestra institución, generada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

VIII.3 UNIDAD DE ARCHIVO.

Durante el periodo informado, se realizó la conformación e instalación del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo, en cumplimiento a la Ley General de Archivos, iniciando también la implementación y homologación de procedimientos para la recepción de archivos semiactivos y control de préstamo de expedientes.

196

Se elaboró el programa anual de desarrollo archivístico PADA, estableciendo ya los enlaces responsables del archivo en trámite, concentración e histórico por cada área del organismo; modificando además el organigrama interno asignando nuevas responsabilidades para el personal siendo estas el responsable de archivo de trámite, archivo de concentración y archivo histórico; además, se gestionó la asignación de equipos de cómputo y mobiliario para el mejor desempeño del personal, señalar de igual manera, que el mismo se encuentra tomando capacitación continua en línea.

Se acondicionaron nuevos espacios de almacenamiento de archivos de trámite dentro de la instalación, en proceso de equiparse con anaqueles especiales para el almacenamiento adecuado.

La separación de archivos no esenciales o no almacenables de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de archivos se ha iniciado, siendo por mencionar algunos (bitácoras de horas de

llegada, folletos, discos CD Y DVD, equipos de cómputo en estado de baja, etc.) actualizando el de inventario en la base de datos para una mejor localización de documentos, así como un respaldo por medio de un disco duro externo para proteger la información.

Se retomaron actividades en el tema de digitalización con el equipo especializado asignado al área con los que se genera un avance 200% más rápido. Se inició con la labor de establecer los manuales de procedimientos para la organización y clasificación de información.



CEDDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MICHOACÁN

IX. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, es el órgano técnico que se encarga de la revisión, fiscalización, y evaluación de aspectos operacionales y administrativos, así como de proponer mecanismos de control preventivo, y en general las normas a las que deba sujetarse el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Asimismo, se encarga de la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos; de la investigación, tramitación, sustanciación y resolución, en su caso, de los procedimientos de investigación y procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos, así como de recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se destacan las siguientes actividades en el período comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2021:

a) Procedimientos Administrativos de Investigación en contra de Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

Durante el periodo que se informa se instauraron doce procedimientos administrativos de investigación registrados, mismos que a continuación se describen brevemente, en su orden:

- 1. OIC/PI/002/2020**, que inició con motivo de la denuncia presentada en contra de “X” por el Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que actualmente se encuentra concluido.

2. **OIC/PI/003/2020**, que inició mediante denuncia presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que se encuentra concluido.
3. **OIC/PI/004/2020** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra resuelto.
4. **OIC/PI/001/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra en trámite.
5. **OIC/PI/002/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra concluido.
6. **OIC/PI/003/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra concluido.
7. **OIC/PI/004/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra concluido.
8. **OIC/PI/005/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra concluido.

9. **OIC/PI/006/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra concluido.
10. **OIC/PI/007/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra en trámite.
11. **OIC/PI/008/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra en trámite.
12. **OIC/PI/009/2021** que inició mediante denuncia por escrito presentada por “X”, en contra de “Y”, por presuntos actos, omisiones y conductas violatorias establecidas en el artículo 49 y Capítulo II del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Procedimiento de Investigación que a la fecha se encuentra en trámite.

b) Procedimientos Administrativos de Responsabilidades en contra de Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Durante el periodo que se informa no se instauraron procedimientos administrativos de responsabilidad.

c) Proyectos y anteproyectos de Normatividad de la CEDH

Dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control, se encuentra la de elaborar en coordinación con la Presidencia y con auxilio de las distintas áreas administrativas que integran la Comisión, los proyectos de normatividad interna; por lo que se informa que, en

este periodo, se encuentra en la Presidencia para revisión, un proyecto de los siguientes ordenamientos jurídicos:

- **ACUERDO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA TRANSFERENCIA, DIGITALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES GENERADOS EN LAS VISITADURÍAS REGIONALES Y EN LA COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN LEGAL, QUEJAS Y SEGUIMIENTO.**
- **MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

d) Actas de Entrega – Recepción de áreas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Durante el periodo que se informa este Órgano Interno de Control, intervino en 5 actos de Entrega – Recepción de las siguientes áreas de la Comisión:

1. Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos (17 de noviembre de 2020)
2. Subcoordinación para la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad (12 de marzo de 2021)
3. Jefatura de Archivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (03 de junio de 2021)
4. Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos (04 de agosto de 2021)
5. Subcoordinación de Equidad Entre Mujeres y Hombres (04 de agosto de 2021)

e) Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Todo servidor público tiene la obligación de presentar con oportunidad su declaración de situación patrimonial; ahora, el documento que contiene la misma, ya sea inicial, de modificación o de conclusión del encargo, es idóneo para demostrar la evolución de su patrimonio, y verificar si va de acuerdo con sus ingresos, gastos y deudas, buscando además

con ello, preservar una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, en la administración de los recursos públicos, y en los supuestos en que pudiera actualizarse un posible conflicto de interés en el ejercicio de las obligaciones de los servidores públicos.

Por lo que, dentro de las funciones del Órgano Interno de Control también se encuentra la relativa a mantener actualizado el archivo de los expedientes de los servidores públicos adscritos a esta Comisión, en lo que respecta a la situación de su patrimonio, para lo cual, recibe y registra las declaraciones patrimoniales y de intereses, que presenten dentro de los plazos y términos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; durante el periodo que se informa, se registraron las siguientes declaraciones de situación patrimonial:

- *Declaraciones iniciales* de situación patrimonial y de intereses, se recibieron 20 veinte.
- *Declaraciones finales* de situación patrimonial y de intereses, se recibieron 12 doce.

No se reporta la recepción de ninguna declaración de modificación de situación patrimonial, misma que es presentada en el mes de mayo, ello, porque en fecha trece de mayo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma al artículo quinto transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en el cual se amplió el plazo para presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses a que se refiere el artículo 33 fracción II de la ley en cita, y constancia de presentación de declaración final, hasta el 31 de diciembre de 2021. Por lo que, a la fecha en que se rinde el presente informe los servidores públicos están en tiempo para rendir su declaración de modificación, así como su declaración final, y, en consecuencia, para que presenten la constancia de declaración fiscal, únicamente a aquellos que tengan esa obligación ante el Sistema de Administración Tributaria.

Así también, es importante señalar que debido a las reformas constitucionales, a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la entrada en vigor del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Ley de

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, es obligación de todos los servidores públicos presentar declaración patrimonial y de intereses, en términos de la norma citada con antelación; entendiendo como servidor público, lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que a la letra dicen:

“Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones...”

“Artículo 104. Se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular, a los funcionarios, empleados y; en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier índole en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sean de naturaleza centralizada o paraestatal, así como a los servidores públicos de los ayuntamientos y entidades paramunicipales y de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones y por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública...”

f) Visitas Preventivas a las Visitadurías Regionales.

En relación a este rubro y cumpliendo con las atribuciones que le son encomendadas al Órgano Interno de Control, y específicamente la contenida dentro de la fracción XI, del artículo 39 del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, consistente en proponer acciones de control preventivo tendentes a modernizar la gestión de las unidades administrativas de la Comisión.

En consecuencia, el Órgano Interno de Control realizó una revisión en la integración de los expedientes relativos a los procedimientos de las orientaciones, canalizaciones y de queja, con la finalidad de conocer la situación real del Organismo y evaluar su nivel de desarrollo, identificando las principales debilidades de carácter interno y áreas de oportunidad, para poder generar estrategias que permitan el mejoramiento y el compromiso de todo el personal que labora para esta institución, para el logro de los objetivos y metas formuladas.

Derivado de la revisión a expedientes en forma aleatoria, en cada una de las Visitadurías Regionales, se encontraron irregularidades en la tramitación de los mismos, las cuales se detallan a continuación:

➤ **ORIENTACIONES.**

En los expedientes revisados se advierte que cumplen con lo establecido en el artículo 96 segundo párrafo de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ello en razón que este precepto dispone que cuando la queja se presente por comparecencia y que de los hechos narrados se desprenda que no son competencia de la Comisión, se informará en el acto al compareciente levantándose el acta respectiva y en su caso, se brindará la asesoría necesaria, registrándose en el libro correspondiente; esto es, en el caso, respecto de cada una de las orientaciones revisas, se advierte que se practicó el acta circunstanciada correspondiente, en la cual se asentó en forma específica los datos de identificación, los hechos narrados por el quejoso, así como se precisó en la propia acta en qué consistió la asesoría que esta Comisión le brindó; es decir, dicha acta contiene dos apartados uno referente a lo que manifestó el quejoso y otro en el cual se asentó en qué consistió la asesoría que esta Comisión le dio.

Asimismo, en los expedientes revisados el Visitador Regional realizó el acuerdo posterior a la diligencia de orientación, en el cual ordenó que con dicha acta circunstanciada se forme el expediente respectivo y se registre en el libro de gobierno que al efecto se lleva en esta Comisión con el número progresivo que legalmente le corresponde, lo que es acorde a lo que dispone la última parte del segundo párrafo del precepto 96 de la ley de la materia.

Sin embargo, en algunos de los expedientes se advierte que quien levantó la comparecencia y dio la orientación correspondiente, ocupa el cargo de supervisor o proyectista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la ley que rige este organismo, dichos servidores públicos no se encuentra entre aquellos que señala este precepto tienen fe pública en sus actuaciones para verificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas, inconformidades, declaraciones y demás documentos presentados ante la Comisión.

➤ **CANALIZACIONES.**

En primer término, la canalización está prevista en el artículo 69 del reglamento de esta Comisión, mismo que dispone que si el asunto no es competencia de la Comisión y la parte interesada reitera la solicitud, la Coordinación de Orientación Legal, le otorgará la orientación legal correspondiente expidiendo el respectivo oficio de canalización; lo que implica que la canalización debe realizarse en los casos en los que el interesado reitere la solicitud de presentar queja y el asunto que plantea no es competencia de la Comisión; y, es el caso, que, en los expedientes que revisó el Órgano Interno de Control en las diferentes Visitadurías no se plasmó que los hechos que narró el quejoso no eran competencia de la Comisión, ni tampoco la reiteración del quejoso en presentar la queja correspondiente para que se actualizara la hipótesis contenida en el artículo en cita, y el servidor público competente de la Comisión estuviera en condiciones de realizar el oficio de canalización respectivo.

Aunado a lo anterior, el Órgano Interno de control encontró que en muchos expedientes de canalización analizados no hay evidencia de que efectivamente la autoridad a la cual se canalizó el quejoso haya recibido el oficio correspondiente, lo que implica que no hay constancia del trámite que la autoridad dio a la canalización que realizó esa Visitaduría, y en su caso, no hay constancia si fue atendida la canalización o no, lo que impide medir la efectividad de la canalización.

➤ **EXPEDIENTES DE QUEJA:**

1. ADMISIÓN.

En primer término, el Órgano Interno de Control advirtió que en la mayoría de los expedientes quien levantó la comparecencia y captó la queja fueron personas que tienen el cargo de proyectista, capturista, entre otros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la ley que rige este organismo, dichos servidores públicos no se encuentran entre aquellos que señala este precepto tienen fe pública en sus actuaciones para verificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas, inconformidades, declaraciones y demás documentos presentados ante la Comisión.

En muchos de los expedientes revisados se encontró que aparecen como la persona que presentó la queja ya sea en forma oral o por escrito, en lenguaje de señas mexicanas o por otros medios, como el electrónico, eléctrico o telefónico, al promovente de la queja y no el directo agraviado que es lo correcto; asimismo, en el caso de que son más de dos los quejosos no se asienta el nombre de todos, sino que únicamente se asienta el nombre de uno; también, el Órgano interno de Control advirtió que en algunos casos el personal que capta las quejas no se cerciora, si la persona que acude a presentar la queja sea por su propio derecho o bien si acude a presentar la queja en representación de alguna otra persona, caso en el cual, el servidor público de la Comisión, no pregunta si la queja la presenta porque el directo agraviado este imposibilitado para hacerlo el mismo, e incluso en algunos casos no se percatan que la queja la presentan en representación de algún menor de edad, y como consecuencia, no hacen la aclaración pertinente.

Así también, en los expedientes que revisó el Órgano Interno de Control, advirtió que las actas que se levantaron derivadas de llamadas telefónicas, fueron realizadas por capturistas o proyectistas quienes no cuentan con fe pública para verificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas, inconformidades, declaraciones y demás documentos que se presentan ante la Comisión, en términos del artículo 123 de la ley de la materia, lo que implica que dichas actuaciones están viciadas de nulidad.

También el Órgano Interno de Control encontró que muchos de los expedientes revisados están mal integrados, en cuanto a que las actuaciones que los conforman no están glosadas en el orden progresivo y cronológico que le corresponde a cada una de ellas. Aunado a que, no coinciden las fechas de los acuerdos que se dictan en relación a los escritos presentados, observándose además en varios de los expedientes que los términos para llevar a cabo diversas actuaciones fueron mal computados y en algunos otros casos transcurrió demasiado tiempo para dar seguimiento a las etapas que enmarcan el procedimiento de queja.

En algunos de los casos analizados los servidores públicos señalados como presuntos responsables no son notificados ni en forma ni en tiempo, lo que implica que el procedimiento de la queja se prolongue injustificadamente, incumpliendo lo señalado en los ordenamientos legales bajo los cuales debe actuar la Comisión, existiendo múltiples incongruencias en relación a la debida integración que debe tener todo expediente dentro de la Comisión; agregando además que los sellos oficiales con que debe contar todo expediente no abarcan dos fojas, sino únicamente el sello se estampa en una de ellas, contrariamente a lo señalado en el artículo 112 del Reglamento de la Comisión.

También, se observó que en algunos expedientes en los cuales la queja no fue presentada por el propio quejoso, en razón de estar impedido para ello, el personal de la Comisión no acudió a solicitar al directo agraviado la ratificación de la queja, dentro de los tres días que señala el artículo 88 de la ley de la materia.

Asimismo, en los expedientes de queja en que se inició de oficio la investigación de violación a los derechos humanos, con motivo de una nota periodística, en ninguno, previo a su iniciación, se hizo un acuerdo en el cual se asentara la estimación si de los datos que aportó la nota periodística es suficiente para considerar que hay una posible violación a los derechos humanos atribuible a una autoridad determinada; y, ello actualizara alguno de los supuestos que señala el artículo 105 del reglamento para iniciar de oficio la investigación de violación a derechos humanos.

Finalmente, en algunos de los expedientes revisados se advirtió que el escrito de queja obra en copia simple, carente de firma autógrafa lo que hace presumir la falta de voluntad del suscriptor, entendiéndose en consecuencia que se trata de un anónimo, lo que contraría lo estipulado en el artículo 88 de la ley de la materia, mismo que dispone que no se admitirán quejas anónimas.

2. NOTIFICACIONES.

En los expedientes revisados, las notificaciones que deberán ser personales no están realizadas directamente a los quejosos, lo que resulta contrario a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Comisión. De igual forma se puede observar que en algunas de las notificaciones practicadas dentro de los expedientes cuando el quejoso es menor de edad, no se asienta la certificación correspondiente.

En cuanto a las constancias a través de las cuales se hace constar la remisión de un correo electrónico o comunicación vía telefónica, en algunos de los expedientes revisados, las mismas no cumplen con los requisitos señalados en el artículo 111 del Reglamento de la Comisión.

Así también se puede apreciar que en algunos de los expedientes donde son varios los quejosos no se practicó la notificación a cada uno de ellos, sino que únicamente se realizó a alguno de los involucrados, sin asentar si se había nombrado algún representante común, en términos del artículo 88 de la ley de la materia.

También se advierte que las notificaciones practicadas en varios de los expedientes de queja, no cumplen con las formalidades que deben tener; ello es así, en principio porque los notificadores de esta Comisión no tienen fe pública en sus actuaciones para certificar la veracidad de los hechos de la notificación, pues esa facultad únicamente está prevista para los servidores públicos enumerados en el artículo 123 de la Ley de la materia, entre los que no están los notificadores de esta Comisión, ni hay acuerdo emitido por el Consejo de esta Comisión, en el que modifique el reglamento, en el que se otorgue esa facultad.

En ese mismo orden de ideas, debe decirse que los notificadores de la Comisión no tienen la diligencia necesaria para practicar las notificaciones a las autoridades responsables, ello en razón que los oficios a través de los cuales se les notifica, en la mayoría de los expedientes revisados, se advirtió que no fueron entregados en las oficialías de partes de las autoridades responsables, esto es, están entregados y recibidos en otras áreas diversas a la Oficialía de Partes, que aún y cuando formen parte de la misma dependencia ese hecho las vuelve nulas, pues ya no cumplieron con su cometido, que era hacer del conocimiento a la autoridad la actuación a notificar.

3. INFORME CON JUSTIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES.

En principio, el Órgano Interno de Control advirtió que el informe con justificación no se solicita directamente a los servidores públicos que los quejosos señalaron como presuntos responsables, sino que fueron solicitados siempre al titular de la dependencia a la que éstos pertenecían; además, los Visitadores en el acuerdo correspondiente, tienen por recibidos los oficios de las autoridades y ordenan dar vista a la parte quejosa con éste; sin embargo, en la mayoría de expedientes el informe lo rindió un servidor público diverso al señalado como responsable incluso por un servidor público diferente al que en principio le enviaron el oficio de solicitud de informe, sin que el Visitador hiciera pronunciamiento al respecto, solamente tiene por rendido el informe; asimismo, no hace pronunciamiento alguno en relación a las pruebas ofrecidas por las autoridades, ni se percatan que las propias autoridades responsables señalan nuevas autoridades que participaron en los hechos denunciados, y en consecuencia, no se les solicita oportunamente el informe de ley.

De igual forma, el Órgano Interno de Control se percató que en algunos de los expedientes las autoridades responsables al rendir su informe de ley, expresaron su voluntad para llegar a un acuerdo con la parte quejosa; sin embargo, los Visitadores Regionales no se pronunciaron en ninguno de los casos, actuando contrariamente a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, que dispone que en cualquier tiempo se recibirá del servidor público o del quejoso propuestas de conciliación.

Finalmente, se advirtió en muchos casos que, el Visitador solicitó el informe con justificación vía correo electrónico y lo recibió por la misma vía, sin que formalizara oportunamente ambos actos por escrito y vía correo oficial.

4. TÉRMINO PROBATORIO.

En esta etapa del procedimiento en la mayoría de los expedientes revisados no se cerró el término probatorio, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley, pues al efecto dice que una vez concluido el término para desahogar pruebas, la Comisión deberá resolver la queja en término de treinta días; esto es, de la interpretación de dicho precepto se advierte que debe cerrarse dicho término, para que empiece a computarse el siguiente de treinta días naturales que tiene la Comisión para resolver la queja.

Se observó por el Órgano Interno de Control, que, en los expedientes revisados, en la mayoría, los Visitadores no hacen pronunciamiento alguno en relación a las pruebas que aportan las autoridades presuntas responsables. Y por lo general no hay acuerdos emitidos por los Visitadores tendentes a la investigación de los hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos.

También, se advirtió que en la mayoría de casos las pruebas documentales que solicitó el Visitador no fueron certificadas, tal como está obligado en términos del artículo 112 del reglamento que rige la Comisión, sino que fueron solicitadas y remitidas en copia simple.

5. RESOLUCIÓN.

En los expedientes revisados, se advirtió que las resoluciones no están elaboradas siguiendo los elementos que establece el artículo 113 de la Ley; ello es así, en razón que el artículo 113 en cita, establece que el proyecto de recomendación o acuerdos de no violación a los Derechos Humanos, deberá contener tres apartados a saber:

“I. Antecedentes en que se base;

II. Consideraciones en que se motiva, analizando las diligencias, pruebas y actuaciones, relacionándolas con los hechos; y,

III. Los puntos concluyentes de la recomendación o del acuerdo de no violación, que consistirán en las proposiciones concretas que deberán señalar las medidas que procedan.”

Y es el caso que los proyectos, tanto de recomendación como acuerdo de no violación de los Derechos Humanos, que realizan los Visitadores Regionales, no tienen esos elementos, ni mucho menos realizan ese estudio motivando, analizando las diligencias, pruebas y actuaciones; sino que, en los mejores de los casos, realizan una relación de hechos, después citan todos los derechos que consideran fueron violentados y la legislación aplicable, tanto nacional como de los tratados internacionales, y dicho sea de paso se advierte que copian y pegan de otras resoluciones, pero sin precisar o motivar la relación que guardan con los hechos, e incluso en algunos casos se trata de derechos violentados diversos que nada tienen que ver con el caso que resuelven; para enseguida, concluir simplemente que se violentaron los derechos del quejoso o bien que no hubo violación a sus derechos humanos, e incluso realizan la recomendación sustituyéndose a las autoridades jurisdiccionales pasando por alto esa tónica que refiere el citado artículo 113, es decir, no realizan un estudio de los hechos relacionándolos con las pruebas para realizar la subsunción con el derecho.

Lo cual no debe ser, ello si se toma en consideración que cada una de las Visitadurías Regionales tiene un proyectista, persona quien elabora el proyecto, y después éste es revisado por el Visitador Regional, quien es el rector del procedimiento y conoce el mismo; sin embargo, cuando el proyecto de resolución llega al área de revisión de proyectos de Presidencia se advierten esas debilidades.

6. MEDIACIÓN LLEVADA A CABO POR LA SUBCOORDINACIÓN DE MEDIACIÓN.

En relación a los medios alternativos de solución de controversias se debe tomar en consideración que tanto la mediación como la conciliación son medios alternativos, auxiliares y complementarios al procedimiento de queja y a la investigación de oficio, tendiendo como fin una solución inmediata al conflicto cuando proceda.

En la revisión preventiva que realizó el Órgano Interno de Control a la Subcoordinación de Mediación, observó que en todos los expedientes revisados no hay un oficio confeccionado expreso por el mediador para hacer del conocimiento al Visitador Regional, en el caso de Morelia, que se abocó al conocimiento del asunto y señaló fecha para llevar a cabo audiencia para el desahogo de medios de solución de conflictos, lo anterior, con la finalidad de que el Visitador Regional tenga conocimiento de que el expediente de queja puede resolverse por ese medio, además de que, en el supuesto de que la parte quejosa le solicite la suspensión del procedimiento de la queja en términos del artículo 93 del reglamento de esta comisión, tenga antecedentes y elementos para determinar lo procedente.

Asimismo, en los expedientes que fueron analizados el Órgano Interno de Control se percató que, el acta que elaboró el mediador que contiene la audiencia de desahogo de medios de solución de conflictos no cumple con los requisitos que marcan los artículos 94 y 95 del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, que dicen:

“Artículo 94. En la primera audiencia de mediación o conciliación, la Subcoordinación de Mediación, para un adecuado desarrollo de la audiencia y previo a oír las propuestas, hará saber a las partes:

- I. Que el procedimiento es voluntario;*
- II. El beneficio que supone la rapidez en la solución de conflictos; y,*
- III. Que en esa audiencia no se deben ampliar las quejas, formular alegatos y, en general, hacer comentarios diversos a los fines de la conciliación, los que en todo caso no se asentarán en el acta.*

Artículo 95. Con motivo de la primera audiencia de mediación o conciliación se levantará acta, de la que se otorgará un tanto para cada una de las partes y otro para el expediente. En dicha acta se asentarán las propuestas de conciliación y los plazos que se estipulen para su cumplimiento; pero cuando no se logre mediar o conciliar, no se asentarán las propuestas, con

el fin de que este procedimiento se pueda desarrollar en la más amplia libertad y no se vincule al eventual procedimiento de investigación.”

Lo anterior es así, porque dichas actas no evidencian que el mediador haya hecho saber a las partes que el procedimiento es voluntario, el beneficio que supone la rapidez en la solución del conflicto, y, sobre todo, el contenido de las actas contraría lo establecido en la fracción III del artículo 94 y la última hipótesis contenida en el artículo 95 citado; ello en razón que, dichas porciones normativas establecen, que en las audiencias no se deben ampliar las quejas, formular alegatos y, en general, hacer comentarios diversos a los fines de la conciliación, los que en todo caso no se asentarán en el acta, y por el contrario el mediador en las actas asentó las manifestaciones o peticiones de los quejosos, así como ampliación de la queja, lo cual como lo establece éste artículo son diversos a los fines de la mediación y conciliación; asimismo, en algunos casos el mediador asentó algunas propuestas de conciliación, lo que no está permitido pues ello se vincula con el eventual desarrollo de la investigación. Tampoco hay evidencia de que el mediador haya entregado a cada una de las partes involucradas un ejemplar del acta que elaboró con motivo de la audiencia de desahogo de medios de solución de conflictos.

También, observó que el mediador no cumplió con lo dispuesto en el artículo 96 del reglamento de la Comisión, el cual dispone lo siguiente: *“Artículo 96. Cuando se acredite el cumplimiento de los puntos acordados en la mediación o conciliación, la Subcoordinación de Mediación lo hará del conocimiento al Visitador Regional correspondiente, quien es el facultado para decretar el archivo definitivo de la queja.”*, ello porque en ninguno de los expedientes hay evidencia de que lo hubiere hecho; y, en consecuencia, no hay un acuerdo fundado y motivado emitido por el citado Visitador Regional, en el cual se hubiere decretado la conclusión del expediente con base en el convenio al que llegaron las partes involucradas, e incluso debe mencionarse que en algunos expedientes revisados en el cual el visitador que desahogo la audiencia, asentó que las partes llegaron a un convenio, sin embargo, del análisis de esos expediente el Órgano Interno de Control se percató que quienes acudieron a la audiencia de mediación o conciliación no fueron las autoridades presuntas responsables, sino

que fueron servidores públicos diversos, y aun así, el mediador o conciliador desahogó la audiencia e hizo acuerdos, que en el peor de los casos, fue en el sentido que las partes llegaron al acuerdo que hablarían con las autoridades presuntas responsables para llegar a acuerdos.

Derivado de la citada revisión preventiva que llevó a cabo el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como complemento a las observaciones hechas a la Subcoordinación de Mediación, elaboró un diagrama de flujo sobre la mediación y conciliación prevista en la ley y reglamento de la Comisión, el cual se agrega como anexo.

Es importante señalar que, las revisiones de carácter preventivo de donde derivaron las irregularidades descritas anteriormente, se describen a continuación:

Número de orden	Área administrativa revisada	Fecha de acta preventiva
1	Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento	10-noviembre-2020
2	Visitaduría Regional de Zitácuaro	01-diciembre-2020
3	Visitaduría Regional de Apatzingán	01-diciembre-2020
4	Visitaduría Regional de Uruapan	14-enero-2021
5	Visitaduría Regional de Morelia	19-mayo-2021

La revisión de expedientes se llevó a cabo en forma aleatoria, para lo cual se elaboró un acta en cada una de ellas, en la que hizo constar las irregularidades encontradas en los expedientes revisados, citando los artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y su reglamento, que infringía; asimismo, se revisó el llenado del libro

de registro de quejas; y, finalmente, se impartió un curso intensivo relativo al procedimiento de la queja, en el cual el personal de las Visitadurías expusieron las dudas que tenían en relación a dicho trámite; y, en algunos casos no previstos en dichos ordenamientos legales se sugirieron los criterios a seguir.

g) Seguimiento a los recursos de revisión y denuncias presentadas ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Como parte de las labores de este Órgano Interno de Control también se encuentra la de llevar un seguimiento a los recursos de revisión y denuncias presentadas ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin embargo, en el periodo que se informa no hubo recursos ni denuncias presentadas en contra de esta Comisión.

216 h) Trámite a demandas laborales promovidas en contra de esta Comisión, juicios de amparo derivados de ésta; y, juicios administrativos.

Como parte de las labores del Órgano Interno de Control también se encuentra la de contestar demandas, llevar el trámite y seguimiento a los juicios laborales formados con motivo de las demandas laborales promovidas por ex trabajadores en contra de la Comisión, el seguimiento a los juicios de amparo derivados de éstas; y, el trámite y seguimiento a juicios administrativos.

Durante el periodo que se informa no hay procedimientos administrativos tramitados ante el Tribunal de Justicia Administrativa, en los que esta Comisión sea parte.



**Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Michoacán**

Fernando Montes de Oca #108,
colonia Chapultepec Norte,
C.P. 58260 Morelia, Michoacán.